# Municipalidad de Guácimo

* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

**ACTA SESION ORDINARIA N° 14-2024**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CATORCE, DOS MIL VEINTICUATRO CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO CINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES**

**D I R E C T O R I O**

**Regidores Propietarios**
José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Nelson Lobo Rodríguez
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez
Alejandra López Lee

**Regidores Suplentes**
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Nitzy Vega Chaves
Rosibel Calvo Angulo

**Síndicos Propietarios**
Elpidio Cubillo López

**Síndicos Suplentes**
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo
Jacqueline Jiménez Salas

**Funcionarios.**
Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria a.i.
**Ausentes:**
**Regidores:** No hubo.
**Síndicos:** Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Vera Myrie Graham, Yundi Alberto Artavia Lovemore.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura, aprobación orden del día.
II. Oración.
III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
IV. Asuntos del Alcalde Municipal
V. Correspondencia
VI. Informes de Comisión
VII. Comisiones

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------**

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal a.i.– Srta. Abigail Ruiz Lépiz, proceder a la lectura del orden del día. ----------

**ARTICULO N° 01.** En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépiz, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 05-03-2024, dice: ----------

I. Lectura, aprobación orden del día----------
II. Oración. ----------
III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores ----------
IV. Presentación de video conmemorativo al Dia Internacional de la Mujer - Comisión de Condición de la Mujer----------
V. Juramentación de miembro Comité Pro Mejoras Barrio Imas.----------
VI. Atención al público ----------
VII. Asuntos del Alcalde Municipal ----------
VIII. Correspondencia ----------
IX. Informes de Comisión ----------
X. Mociones----------

**ORACION:** ----------
El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano ----------

**CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR----------**

**ARTICULO N° 02.** El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 11-2024**, celebrada el día **23 de Febrero 2024,** conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde. –

**ARTICULO N° 03.** El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Ordinaria N.º 12-2024**, celebrada el día **27 de Febrero 2024,** conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.---------

**ARTICULO N° 04.** El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta Sesión Extraordinaria N.º 13-2024**, celebrada el día **28 de Febrero 2024,** conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.---------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a ascender al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.** ----------

**CAPITULO. PRESENTACIÓN DE VIDEO CONMEMORATIVO AL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER – COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER.--------**

**ARTICULO N° 05.** Se procede a proyectar en las pantallas y por medio de la pagina del Facebook de la Municipalidad de Guácimo. Link https://youtu.be/R-M-oL8STcA?si=uShunwCae5amoLkF ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Felicitar a todas las mujeres de nuestro bello cantón, del país y nuestras madres, mujeres trabajadores que luchan día a día para apoyarnos y colaborarnos en el diario que hacer.----------

En uso de la palabra la Reg. Nitzy Vega Chaves, dice: El video de parte de la Comisión Condición de la Mujer, en nombre de la coordinadora y toda la comisión, 08 de marzo es el Dia Internacional de la Mujer, como decía el video no es un día para felicitar si no mas bien para conmemorar esta lucha de las mujeres de hace casi 113 años que han dado esta lucha de los derechos igualitarios, mujeres que han dado un recorrido muy grande, emblema del día internacional de la mujer se acostumbra a ponerse un lazo violeta ¿Por qué ? Porque cuando estas mujeres comenzaron a protestar para tener derechos igualitarios en el trabajo, por protesta se quedaron dentro de la fábrica, había una tinta por ser textil, y cuando fue quemado el lugar ellas fueron causa de su muerte, y el humo comúnmente es negro pero ese humo era color violeta, en conmemoración el lazo violeta, que dieron sus vidas por sus derechos, hoy podemos disfrutar de esos derechos todavía estamos en la lucha de conquista, derecho e igualdad a las mujeres, sé que en Guácimo hay muchas mujeres luchadoras que se levantan en la brecha para defender su postura, sus hijos, hogar, familia, comunidades, todo lo que hacen no es vano, todo es una lucha constante solamente las mujeres que estamos en este Concejo Municipal saben la lucha por este cantón, si no que todas estamos con el símbolo igual para nuestro cantón, cuando veamos este lazo color violeta nos recordemos de esa conmemoración que han tenido todas estas mujeres y que han dado una lucha. De parte de la Comisión Condición de la mujer, es nuestro mensaje para seguir luchando y conquistando estas barreras de igualdad, es una rama de oportunidades, es una lucha que aún no hemos terminado, entonces para sensibilizar que Dios ha sido fiel y nos da las fuerzas para seguir adelante.----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**CAPITULO. JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO IMAS.----------**

**ARTICULO N° 06.** Al haber sido reconocido el nombramiento Comité Pro Mejoras Barrio Imas, mediante el **Acuerdo N.º Diecinueve del Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2024, celebrada el 13 de febrero de 2024** y habiéndose invitado a presentarse para su debida juramentación el Sr. Austin James Graham - Presidente, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentarlo.----------

**Quedando debidamente juramentado.----------**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Felicitar a cada uno y gracias por todo el apoyo que han venido dando a la cancha que ya se ve diferente. Hay unos miembros que faltan de juramentarse en el Comité que tal vez por motivos laborales no han podido asistir, entonces solicito se tomó el acuerdo de autorizar a la Señorita secretaria Abigail Ruiz proceda a la juramentación de los demás miembros.----------

**Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° UNO.** Debido a que los miembros faltantes por juramentar del Comité Pro Mejoras Barrio Imas por diferentes situaciones laborales, siendo les dificulta asistir a la sesión municipal para su debida juramentación, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a Secretaria del Concejo Municipal, proceder con la juramentación de los miembros faltantes del Comité Pro Mejoras Barrio Imas.----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

**CAPITULO. ATENCION AL PUBLICO.----------**

**ARTICULO N° 07.** En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La asociación de la Selva se encuentra ausente.----------

**CAPITULO. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.** ----------

**ARTICULO N° 08.** Se dio lectura a oficio AMG-291-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio con motivo del proyecto de convenio específico entre CORBANA y la Municipalidad de Guácimo Convenio para la Transferencia de Fondos para el Proyecto: Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Carpeta Asfáltica y los Sistemas Pluviales de los Caminos C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, Ubicados en el Distrito de Duacarí, Guácimo, Limón; me permito realizar la siguiente solicitud:----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, solicito se apruebe el proyecto de convenio en cuestión y se autorice al suscrito, para que en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, pueda suscribir con mi firma el convenio.----------

En relación con lo indicado, es importante mencionar que a través del convenio de referencia CORBANA estaría realizando aporte por la suma de ₡616 882 653.31, para utilizar en la intervención de los Caminos C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, Ubicados en el Distrito de Duacarí, Guácimo, Limón. Por otra parte, la Municipalidad estará aportando ₡411 768 312.90, contenido que ya fue aprobado por acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo número 03, adoptado en sesión extraordinaria 6-2024 de fecha 29 de enero de 2024 fue aprobado el presupuesto respectivo de la Junta Vial Cantonal de Guácimo.

**ARTICULO N° 08.01.** Se da lectura a moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en atención del oficio del Despacho de Alcaldía N° 291 referente a la remisión y solicitud de aprobación del proyecto de Convenio Específico de Cooperación para la Transferencia de Fondos para el Proyecto: Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Carpeta Asfáltica y los Sistemas Pluviales de los Caminos C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, Ubicados en el Distrito de Duacarí, Guácimo, Limón; se acuerda lo siguiente:----------

**Considerando.**

**Primero.** Que el CORBANA es una organización que se ha consolidado en los últimos años como un socio estratégico de la Municipalidad de Guácimo, para el desarrollo de proyectos de interés público que impulsan el desarrollo en el Cantón de Guácimo.--------

**Segundo.** Mediante el proyecto de Convenio Específico entre CORBANA y la Municipalidad e Guácimo, para la Transferencia de Fondos para el Proyecto: Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Carpeta Asfáltica y los Sistemas Pluviales de los Caminos C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, Ubicados en el Distrito de Duacarí, Guácimo, Limón; CORBANA estaría aportado la suma ₡616 882 653.31 y la Municipalidad le correspondería la contrapartida por el monto de ₡411 768 312.90. En relación, el convenio en cuestión lo sería por un plazo de 24 meses.----------

**Tercero.** Conforme a las competencias indicadas en el artículo 13 inciso e), corresponde al Concejo la aprobación de convenios.----------

**Por tanto.**

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención del oficio N° 291 remitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de Convenio

Específico entre CORBANA y la Municipalidad de Guácimo para Transferencia de Fondos para el Proyecto: Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Carpeta Asfáltica y los Sistemas Pluviales de los Caminos C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, Ubicados en el Distrito de Duacarí, Guácimo, Limón; se procede en su orden acordar lo siguiente:----------

1.- Aprobar el Convenio Específico entre CORBANA y la Municipalidad de Guácimo, para Transferencia de Fondos para el Proyecto: Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Carpeta Asfáltica y los Sistemas Pluviales de los Caminos C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, Ubicados en el Distrito de Duacarí, Guácimo, Limón.----------

2.- Autorizar al señor Gerardo Fuentes González, para que en su condición de Alcalde Municipal de Guácimo, proceda a suscribir con su firma el convenio de cooperación aprobado.----------

3.- Aprobar realizar todas las acciones que sean necesarias, con el fin de habilitar el uso de los recursos correspondientes al aporte que debe realizar la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ₡411 768 312.90.----------
Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.----------

**Conocido el oficio AMG-291-2024 y moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarla la moción, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° DOS.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el Convenio Específico entre CORBANA y la Municipalidad de Guácimo, para Transferencia de Fondos para el Proyecto: Mejoramiento de la Superficie de Ruedo con Carpeta Asfáltica y los Sistemas Pluviales de los Caminos C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, Ubicados en el Distrito de Duacarí, Guácimo, Limón.----------

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE GUACIMO**, cédula de personería jurídica 3-014-042122, con oficina en Guácimo, Guácimo, provincia de Limón, representada por el señor **Gerardo Fuentes González**, mayor, divorciado, portador de la cédula de identidad número dos-cero doscientos noventa y dos- mil cuatro ochenta y seis, vecino del Distrito de Guácimo de Guácimo, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, quien ostenta la representación de la Municipalidad, con en el artículo 17 inciso n) de la Ley---

7794 y con vista en certificación emitida por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Guácimo firmada el 24 de febrero del 2020, en adelante denominada MUNCIPALIDAD y **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-018968, con domicilio registrado en San José, Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial, representanta por el señor **JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR**, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, vecino de San José, Curridabat, cédula de identidad 9-0044-0869, personería que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo 2020 asiento 542227 consecutivo 1-2, en delante denominada como CORBANA; convenimos en celebrar el presente convenio de cooperación para la **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, DE LOS CAMINOS C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, UBICADOS EN EL DISTRITO DUACARÍ, GUÁCIMO, LIMÓN**; de conformidad con lo estipulado en las siguientes cláusulas.----------

**CONSIDERANDO**

**I.** Que la Municipalidad, en su condición de gobierno local del cantón de Guácimo, tiene como deber mejorar y mantener la infraestructura vial pública del cantón.----

**II.** Que la MUNICIPALIDAD como gobierno local, está plenamente facultada para realizar los procesos de coordinación y contratación que estime pertinentes para el mejoramiento de las condiciones de las vías objeto de este convenio.----------

**III.** Que, para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe como instrumento la modalidad de intervención participativa, que incluye la participación del sector privado, siempre y cuando prime el interés público.----------

**IV.** Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos de conformidad con lo que establece el Código Municipal, artículos 3 y 4.----------

**V.** Que en materia de uso de suelo y de ordenamiento territorial, para reducir la vulnerabilidad de las personas, corresponde a una competencia ordinaria de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.----------

**VI.** Que en el artículo IX inciso A de la Sesión N°41-11-2023, celebrada el 07 de noviembre de 2023 y ratificada el 14 de noviembre del 2023, la Junta Directiva de CORBANA aprobó el presupuesto para el aporte de CORBANA al proyecto vial municipal Limbo-Puente Sobre el Rio Limbo y proyecto Corrales-Calinda, por la suma total de ₡616 882 653,31, el cual representa el 59.97% de la inversión del proyecto.----------

**VII.** Que en la sesión extraordinaria N° 06-2024 del Concejo Municipal de Guácimo, celebrada el 29 de enero del 2024 se aprobó el Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial Cantonal, provenientes de la Ley 8114 para el cumplimiento de la contrapartida necesaria para el proyecto en conjunto con CORBANA para el-------

mejoramiento vial con carpeta asfáltica de los caminos C7-06-016 entre el Limbo-Puente Sobre el Rio Limbo y C7-06-026 entre Corrales-Calinda.----------

**VIII.** Que dado que los gobiernos locales cuentan con una exoneración del pago del impuesto al valor agregado (IVA), por eficiencia en la administración de los fondos públicos, CORBANA realizará la transferencia de los recursos correspondientes a su aporte a la Municipalidad de Guácimo de forma que ésta proceda a realizar el proceso de contratación que corresponda.----------

**IX.** Que, debido al principio de eficiencia, CORBANA realizará el giro de recursos a la MUNICIPALIDAD para ejecutar las obras mediante la contratación según demanda número 2023LY-000001-0022500001, con el contrato debidamente aprobado en la plataforma de SICOP N° 0432023000700076-00 del 19 de octubre 2023.----------

Que el proyecto se encuentra dentro de los objetivos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura, según el artículo primero del decreto ejecutivo N°37313-MAG.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.----------**

El convenio específico tiene por objeto regular las obligaciones de las Partes para llevar a cabo el proyecto de mejora la superficie de ruedo mediante la colocación de una estructura de pavimento, así como una carpeta asfáltica y la mejora de los sistemas pluviales, en las rutas municipales C. 7-06-016, en una longitud de 1,7 km y C. 7-06-026 con una longitud de 3,20 km, ubicados en el distrito Duacarí, entre El Limbo y puente sobre Río Limbo, cantón de Guácimo, Limón.----------

Todos los trabajos se realizarán de conformidad con lo que se indica en el perfil de proyecto que se adjunta como Anexo N°1 a este convenio.----------

**A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.----------**

**Nombre del proyecto**: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, DE LOS CAMINOS C.7-06-026 ENTRE CORRALES-CALINDA Y C.7-06-016 ENTRE EL LIMBO Y PUENTE SOBRE RÍO LIMBO, UBICADOS EN EL DISTRITO DUACARÍ, GUÁCIMO, LIMÓN.----------

**Descripción general de los trabajos a ejecutar:----------**

- Rehabilitación del sistema de drenaje, mejoramiento de la superficie de ruedo de 1,7 km en el camino C7-06-016-00, con colocación de base estabilizada compacta de 200 mm de espesor y carpeta asfáltica de 50 mm de espesor. El alcance del trabajo se define en el Perfil de Proyecto y sus anexos.----------
- Rehabilitación del sistema de drenaje, mejoramiento de la superficie de ruedo de 3,20 km en el camino C7-06-026-00, con colocación de base granular compacta de 260 mm de espesor y carpeta asfáltica de 60 mm de espesor. El alcance del trabajo se define en el Perfil de Proyecto y sus anexos.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Sector al que pertenece:** Cantón de Guácimo, distrito de Duacarí, en el tramo de los camino que va desde:----------

- C7-06-016 Delegación Policial El Limbo, hasta Puente sobre el Rio Limbo.--------
- C7-06-026 Cruce los Corrales hasta la Finca Empacadora Calinda.----------

**Localización geográfica:** El tramo de carretera a intervenir para el camino C7-06-026 consiste en 1,7 km de longitud ubicado según coordenadas CRTM-05: Inicio 541920.8, 1140804.7, Fin 543369.7, 1141647. Para el camino C7-06-016 consiste en 3,20 km de longitud ubicado según coordenadas CRTM-05: 536706.6, 1140490.6, Fin 538113.2, 1141732.5----------

Ubicación del camino propuesto

**Fuente:** Perfil de Proyecto, Municipalidad de Guácimo.

**Unidad Ejecutora del proyecto:** Municipalidad de Guácimo.----------

**Elaboración del documento del proyecto:** Municipalidad de Guácimo.----------

**Beneficiarios:** Habitantes de las comunidades de Pueblo Nuevo, Corrales, Calinda, Zancudo, Aguas gatas, Línea Vieja, El Limbo, La Esperanza, La Unión, Nazareth,-------

Parismina, Duacarí 1, 2, 3, 4 y 5, entre otras, además de las fincas bananeras Calinda, Montebello 2 y Finca Duacarí 1,2,3 y 4.----------

**B. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO----------**

De acuerdo con la planificación para la ejecución de la construcción de las obras, la MUNICIPALIDAD tendrá un plazo máximo de 90 días naturales una vez girada la orden de inicio por parte de esta, conforme al perfil del proyecto.----------

**SEGUNDA. - PLAZO.----------**

El plazo del presente convenio es de 24 meses contados a partir de la fecha de firma. Este convenio podrá prorrogarse de común acuerdo entre las Partes y por escrito. La eventual prórroga no significará la autorización, por parte de CORBANA o a la Municipalidad de Guácimo, de realizar aportes adicionales.----------

Las Partes por mutuo acuerdo podrán dar por terminado este convenio, siempre que sea por motivos justificados que imposibiliten la consecución de su objeto y que no sean responsabilidad de las Partes. Asimismo, se podrá dar por terminado de forma unilateral por variación del objeto y/o por incumplimiento de obligaciones y responsabilidades de alguna de las Partes.----------

**TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.----------**

**A. APORTES----------**

CORBANA aportará un monto de **SEIS CIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTIMOS** (₡616 882 653,31), mientras que la MUNICIPALIDAD aportará un monto de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON NOVENTA CÉNTIMOS** (₡411 768 312,90) según las contrapartidas definidas en el proyecto, donde el aporte de CORBANA corresponde al 59,97,00% del proyecto y el otro 40,03% corresponde al aporte municipal.----------

Los recursos aportados por CORBANA serán utilizados exclusivamente para el objeto descrito y de conformidad con el perfil de proyecto.----------

CORBANA girará la suma indicada en este apartado hasta que la MUNICIPALIDAD remita la solicitud de giro por haberse concretado el procedimiento de la firma del convenio interinstitucional.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

CORBANA aportará a la MUNICIPALIDAD, una vez firmado el presente convenio, un documento en el cual se haga constar la existencia de los recursos en el FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA.----------

En caso de requerir recursos adicionales para ampliar los alcances de las obras, se deberá tramitar una solicitud formal de la MUNICIPALIDAD, la cual contendrá la modificación propuesta y la debida justificación y respaldo técnico. Esta solicitud será analizada por la Comisión de Proyecto, y será sujeta a la recomendación de la Comisión de Infraestructura (decreto 37613-MAG-H) y finalmente conocida por la Junta Directiva de CORBANA (decreto 37313-MAG).----------

**B. OBLIGACIONES DE CORBANA----------**

CORBANA se compromete a:----------

1. Aportar el monto total de ₡616 882 653,31, para los proyectos viales municipal de Corrales-Calinda y Delegación policial Limbo-Puente sobre el Río Limbo a la MUNICIPALIDAD.----------
2. Depositar en un solo tracto la suma del aporte establecido en el punto 1) anterior a la MUNICIPALIDAD, una vez que esta haya realizado el proceso de la firma del convenio. CORBANA realizará la transferencia del aporte dentro de los 10 días hábiles posteriores a dicha solicitud.----------
   El depósito se realizará en la cuenta indicada en el punto 6 de Obligaciones de la Municipalidad a nombre de Municipalidad de Guácimo.----------
3. Revisar los trabajos ejecutados, así como la construcción de las obras que se requiera, y que hayan sido ejecutadas con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. El Encargado de Supervisión designado por CORBANA podrá hacer observaciones sobre la ejecución y avances de los trabajos a la MUNICIPALIDAD y remitirá sus observaciones a esta.----------
4. El Encargado de Supervisión designado por CORBANA podrá inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos indicados en los planos constructivos suministrados por la MUNICIPALIDAD como parte de la contratación y a los términos de su correspondiente contrato. Lo anterior se realizará ante el encargado técnico designado por la MUNICIPALIDAD o bien mediante bitácora establecida para la contratación, con el objetivo de que la se emita un criterio como ente técnico responsable del proyecto.----------
5. Verificar, en cualquier momento de la ejecución de los trabajos de la contratación que realice la MUNICIPALIDAD, que los profesionales propuestos por la contratista se encuentran debidamente inscritos y al día en sus obligaciones gremiales ante el CFIA (habilitados para el ejercicio de su profesión), y de no estarlo, se procederá a realizar las denuncias correspondientes ante la MUNICIPALIDAD.----------
6. Participar en las visitas de seguimiento conjuntas con la MUNICIPALIDAD.-------

7. Realizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los recursos destinados para las obras, mediante el personal designado por CORBANA, por medio de las inspecciones de campo, las reuniones con el personal de la MUNICIPALIDAD que se consideren necesarias para determinar que los recursos aportados por CORBANA se utilicen adecuadamente, así como cualquier otro mecanismo de verificación que se considere oportuno.----------
8. Designar al Encargado de Supervisión quien coordinará con el personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.----------

9. Nombrar dos miembros titulares y un suplente que representarán a CORBANA en la comisión del proyecto como se indica en la cláusula cuarta de este convenio.----------
10. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la MUNICIPALIDAD del proyecto en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.----------
11. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la MUNICIPALIDAD, emitiendo las recomendaciones pertinentes.----------
12. Participar en conjunto con la MUNICIPALIDAD de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados----------

CORBANA no participará en ningún caso como director técnico del proyecto, limitándose a realizar recomendaciones en caso de considerarlo necesario.----------

**C. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.----------**

La MUNICIPALIDAD se compromete a:----------

1. Aportar una inversión de ₡411 768 312,90 como contrapartida al aporte realizado por CORBANA, para la ejecución del proyecto. Los recursos serán utilizados para cumplir con los aportes establecidos, conforme al perfil de proyecto que se incluye como anexo a este convenio.----------
2. Asumir la inspección para la ejecución de la obra y fiscalización del diseño, así como la calidad de los trabajos que se realicen en función del proyecto, de conformidad con los requerimientos de funcionalidad de la obra a ejecutar.--------
   La fiscalización incluye la verificación de la calidad y características de los materiales a utilizar según los documentos técnicos del proyecto (diseños). En caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar la suspensión de los trabajos, con los daños y perjuicios a cargo del contratista conforme a su normativa interna.----------
3. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto, de conformidad con las contrataciones y demás aportes que sean realizados por CORBANA con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.----------
4. Realizar, mediante la modalidad de Contratación Administrativa, con base en la Ley de Contratación Administrativa o legislación vigente, su reglamento y normas conexas y de acuerdo con su capacidad instalada, las actividades descritas en el objeto de este convenio, indicando las tareas que se realizan en cada modalidad

mediante un documento inicial de planeamiento a presentar ante la Comisión del Proyecto. Para tales efectos, la MUNICIPALIDAD hará uso de la contratación mayor número 2023LY-000001-0022500001 registrada en el Sistema Integral de Compras Públicas (SICOP).----------

5. Remitir a CORBANA copia de toda la documentación relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa, entre ella incluida pero no limitada a: cartel de la contratación, aclaraciones al cartel de la contratación, oferta adjudicada, nota de adjudicación, contrato con el adjudicatario, informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista, informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación. La remisión de esta información y documentos deberá realizarse sin mediar previa solicitud por parte de CORBANA.----------
6. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos para la ejecución de los compromisos adquiridos, a la cuenta corriente 100-01-858-000633-2 o la cuenta IBAN número CR75 0151 8581 0010 0063 22 del BANCO NACIONAL DE COSTA RICA a nombre de Municipalidad de Guácimo.----------
7. Utilizar los recursos aportados por las Partes exclusivamente para el proyecto vial municipal de la Municipalidad de Guácimo, relacionado con el mejoramiento vial de los caminos C7-06-016-00 entre Delegación Policial Limbo-Puente sobre el Rio Limbo, en un tramo de 3,20 kilómetros de longitud y C7-06-026-00 entre Corrales-Calinda, en un tramo de 1,7 kilómetros de longitud según se indica en la cláusula primera de este convenio.----------
8. Realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean afectados por el proyecto.----------
9. La MUNICIPALIDAD tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, la MUNICIPALIDAD deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos, en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio. Los mecanismos o sistemas de control que empleará la MUNICIPALIDAD deberán indicarse a CORBANA mediante formal oficio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, con la finalidad de que esta pueda brindar o solicitar, si así lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de la aplicación de estos mecanismos de control interno.
10. Nombrar un funcionario técnico de la MUNICIPALIDAD que coordine con el personal de CORBANA, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio.----------
11. Nombrar dos miembros titulares y un suplente, para la representación de la MUNICIPALIDAD en la comisión del proyecto, de conformidad con lo que se indica en la cláusula tercera de este convenio.----------

12. Elaborar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para la ejecución de del proyecto. Esta documentación del proyecto deberá remitirse al personal a cargo en CORBANA para su debido control, tanto al inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.----------
13. Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos, según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.----------
14. Previo al inicio del proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá presentar ante CORBANA un Plan de Control de Calidad. Este plan deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y realizar los reportes correspondientes a CORBANA, respecto del cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las justificaciones técnicas correspondientes, y las propuestas de corrección, según se requiera.----------
15. Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a CORBANA informes de avance técnicos y financieros.----------
16. Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a ejecutar.----------
17. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad bimensual y serán necesarios únicamente cuando la etapa de construcción del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses (60 días naturales).----------
18. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto conforme a su normativa interna. La Unidad Ejecutora será la única responsable del cumplimiento de lo anterior.----------
19. Presentar un informe de cierre del proyecto, que contenga al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Descripción y avances de los trabajos ejecutados, c) Registro de cambios del proyecto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Tabla de pagos y autorización del pago final, f) Comentarios finales, así como cualquier otro que la Unidad Ejecutora estime conveniente incluir para documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.----
20. Solicitar al contratista las certificaciones correspondientes con el fin de verificar que cuenta con las pólizas al día de los seguros y que cumple con sus obligaciones obrero-patronales. Esto deberá hacerlo de forma periódica sin que medie solicitud por parte de CORBANA, a la cual remitirá la información correspondiente para efectos de respaldo en el expediente del proyecto.----------
21. Valorar si los equipos o herramientas usados en las labores deberán ser sustituidos o si fuera necesario el aporte de más unidades, con el objetivo de cumplir con el plazo acordado. De igual manera, deberá realizar un balance de costos para investigar la necesidad de un aumento del número de personas trabajadoras, si la ejecución no avanzara satisfactoriamente a criterio de la Unidad Ejecutora.----------

22. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a CORBANA acerca del uso de los recursos que esta última aporte, así como de cualquier otra información que sea solicitada.----------
23. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por CORBANA y que estén relacionadas con el proyecto.----------
24. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados a la cual podrá asistir CORBANA.----------
25. La MUNICIPALIDAD deberá devolver los recursos girados por CORBANA (junto con sus intereses y dividendos, si estos se produjeren), que por cualquier causa no hayan sido utilizados para los fines de este convenio o incluso cuando no se hayan utilizado en alguna obra por una menor ejecución presupuestaria o porque haya finalizado el proyecto. En cualquier caso, la MUNICIPALIDAD realizará la devolución en el plazo de 30 días naturales a partir del momento en que CORBANA así lo requiera por escrito.----------

**CUARTA. - COMISIÓN DEL PROYECTO.----------**

Las Partes crean una Comisión del Proyecto, la cual está constituida por dos representantes de cada una de las Partes, quienes podrán nombrar un suplente para cada representación.----------

Los nombramientos de titulares y suplentes deberán realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por el Alcalde Municipal de Guácimo y por el Gerente General de CORBANA.----------

Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesor que estimen conveniente durante las sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones de campo o cualquier reunión de coordinación técnica.----------

La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades a desarrollar de conformidad con el objeto del presente convenio, pudiendo analizar propuestas de ampliación o modificación de alcances, redistribución o eliminación de actividades y costos, siempre que esto no implique aportes adicionales a las sumas cuantificadas que aporte cada Parte y que garantice el cumplimiento en su totalidad del alcance originalmente establecido en este convenio, de conformidad con el perfil de proyecto adjunto al convenio principal.----------

En el caso de que se presenten variaciones al alcance del proyecto que involucren los recursos aportados por CORBANA, así como el uso de estos, se deberá tramitar la aprobación ante la Junta Directiva de CORBANA. Adicionalmente, en el caso de que, debido a modificaciones de alcance o actividades, las Partes acuerden incrementar los aportes y haya una afectación de todos los involucrados, dichos aportes deberán aprobarse por el Concejo Municipal de Guácimo y la Junta Directiva de CORBANA, respectivamente. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

En el caso de modificaciones en los aportes que afecten únicamente a una de las Partes, la Parte afectada podrá gestionar los mecanismos de aprobación de acuerdo con su normativa interna.----------

La comisión creada deberá establecer registros de todo lo actuado, por medio del levantamiento de actas de cada sesión que se realice. La confección de las actas estará a cargo de CORBANA aportando para ello el personal requerido en cada sesión.

La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de trabajo y de la duración de la ejecución de las obras, pudiendo establecer la frecuencia de las reuniones por mutuo acuerdo entre las Partes. No obstante, esta comisión deberá sesionar al menos una vez al inicio del proyecto y una vez finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este convenio, y podrá reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las Partes así lo solicite.----------

Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y en las oficinas centrales de CORBANA en San José, o bien por medio de plataformas virtuales que permitan establecer un registro de lo actuado cuando así las Partes lo acuerden.----------

**QUINTA. - RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.----------**
En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en forma total o parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados, los cuales consistirán en el pago de una suma de dinero proporcional a las prestaciones no ejecutadas.----------

**SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.----------**
Toda modificación, corrección o aclaración al presente contrato, se hará de común acuerdo entre las Partes y que conste mediante documento escrito, el cual pasará a formar parte integral de este contrato.----------

**SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES.----------**
De conformidad con los artículos 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley 8687, para atender notificaciones referentes al contrato, CORBANA señala como domicilio contractual el siguiente: San José, Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial; y la MUNICIPALIDAD señala como domicilio contractual el siguiente: Guácimo, frente al Parque Central de Guácimo, y al correo electrónico sgonzalez@guacimo.go.cr, jhonny.jimenez@guacimo.go.cr y sihani.araya@guacimo.go.cr Asimismo, las Partes acuerdan que el lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a la otra Parte, con una anticipación mínima de ocho días. De no proceder de esta forma, los medios aquí señalados se tendrán por válidos y la notificación por realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.----------
En fe de lo anterior, suscribimos el presente documento con firma digital, estando autorizado el Alcalde Municipal de Guácimo, mediante acuerdo N° Dos del Concejo----

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Municipal de Guácimo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-2024, de fecha 05 de marzo del 2024.----------

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que en su condición de Alcalde Municipal de Guácimo, proceda a suscribir con su firma el convenio.----------

A su vez, realizar todas las acciones que sean necesarias, con el fin de habilitar el uso de los recursos correspondientes al aporte que debe realizar la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ₡411 768 312.90.----------

**Dispensado de trámite de comisión.----------**

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

**ARTICULO N° 09.** Se dio lectura a oficio AMG-292-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite con motivo del proyecto de Convenio Específico de Cooperación para la Transferencia de Fondos para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFALTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, CAMINO C.7-06-018 ENTRE RUTA NACIONAL 248 Y CARTGENA, UBICADO EN EL DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, GUÁCIMO, LIMÓN, a suscribirse entre CORBANA y la Municipalidad de Guácimo; por lo que procede a indicar lo siguiente:----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso e) del Código Municipal, solicito se apruebe el proyecto de convenio en cuestión y se autorice al suscrito, para que en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, pueda suscribir con mi firma el convenio.----------

En relación con lo indicado, es importante mencionar que a través del convenio de referencia CORBANA estaría realizando aporte por la suma de ₡345 764 619.84 (TRES CIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENCIENTOS SESENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS), y la Municipalidad de Guácimo, deberá aportar una contrapartida de ₡ 230 492 457.98 (DOS CIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS). De igual forma, el convenio sugiere un plazo de ejecución de 24 meses, además de regular un apartado que incorpora regulaciones sobre el incumplimiento; asimismo se crea una comisión de proyecto y se regula lo concerniente a modificaciones del convenio.----------

En dicho sentido, sobre la contrapartida que de aportar la Municipalidad por ₡ 230 492 457.98, por acuerdo del Concejo Municipal de Guácimo número 03, adoptado en sesión extraordinaria 6-2024, de fecha 29 de enero de 2024 fue aprobado el presupuesto respectivo de la Junta Vial Cantonal de Guácimo, dentro del cual iba comprendido el financiamiento para dicho proyecto.----------

**ARTICULO N° 09.01.** Se da lectura a moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en atención del oficio del Despacho de Alcaldía N° 292, referente a la

remisión y solicitud de aprobación del proyecto de convenio específico de cooperación entre la Municipalidad De Guácimo y Corporación Bananera Nacional para el mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino c7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena; se acuerda lo siguiente:---------

**Considerando.**

**Primero**. Que el CORBANA es una organización que se ha consolidado en los últimos años como un socio estratégico de la Municipalidad de Guácimo, para el desarrollo de proyectos de interés público que impulsan el desarrollo en el Cantón de Guácimo.------

**Segundo.** Mediante el proyecto de Convenio específico de cooperación entre la Municipalidad De Guácimo y Corporación Bananera Nacional: Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino c7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena, ubicado en el distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón; CORBANA estaría aportado la suma ₡345 764 619,84 y la Municipalidad le correspondería la contrapartida por el monto de ₡230 492 457,98. En relación, el convenio en cuestión lo sería por un plazo de 24 meses.----------

**Tercero.** Conforme a las competencias indicadas en el artículo 13 inciso e), corresponde al Concejo la aprobación de convenios.----------

**Por tanto.**

El Concejo Municipal de Guácimo, en atención del oficio N° 292, remitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de Convenio específico de cooperación entre la Municipalidad De Guácimo y Corporación Bananera Nacional: Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino c7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena, ubicado en el distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón; se procede en su orden acordar lo siguiente:----------

**1.-** Aprobar el Convenio específico de cooperación entre la Municipalidad De Guácimo y Corporación Bananera Nacional: Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino c7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena, ubicado en el distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón.----------

**2.-** Autorizar al señor Gerardo Fuentes González, para que en su condición de Alcalde Municipal de Guácimo, proceda a suscribir con su firma el convenio de cooperación aprobado.----------

**3.-** Aprobar realizar todas las acciones que sean necesarias, con el fin de habilitar el uso de los recursos correspondientes al aporte que debe realizar la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ₡230 492 457,98.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Se solicita se dispense del trámite de comisión y se tenga como acuerdo en firme y definitivamente aprobado.----------

**Conocido el oficio AMG-292-2023 y moción presentada por el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobar la moción, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° TRES.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Convenio específico de cooperación entre la Municipalidad De Guácimo y Corporación Bananera Nacional: Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino c7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena, ubicado en el distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón.----------

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE GUACIMO**, cédula de personería jurídica 3-014-042122, con oficina en Guácimo, Guácimo, provincia de Limón, representada por el señor **Gerardo Fuentes González**, mayor, divorciado, portador de la cédula de identidad número dos-cero doscientos noventa y dos- mil cuatro ochenta y seis, vecino del distrito de Guácimo, Guácimo, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Guácimo, con nombramiento según resolución N°. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 05 de marzo del 2020, quien ostenta la representación de la Municipalidad, con en el artículo 17 inciso n) de la Ley 7794 y con vista en certificación emitida por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Guácimo firmada el 24 de febrero del 2020, en adelante denominada **MUNICIPALIDAD** y **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica 3-101-018968, con domicilio registrado en San José, Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial, representanta por el señor **JORGE ARTURO SAUMA AGUILAR**, mayor, casado una vez, ingeniero agrónomo, vecino de San José, Curridabat, cédula de identidad 9-0044-0869, personería que consta en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo 2020 asiento 542227 consecutivo 1-2, en delante denominada como CORBANA; convenimos en celebrar el presente convenio de cooperación para la **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFÁLTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, CAMINO C7-06-018 ENTRE RUTA NACIONAL 248 Y CARTAGENA, UBICADO EN EL DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, GUÁCIMO, LIMÓN**; de conformidad con lo estipulado en las siguientes cláusulas.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

## CONSIDERANDO

**X.** Que la Municipalidad, en su condición de gobierno local del cantón de Guácimo, tiene como deber mejorar y mantener la infraestructura vial pública del cantón.----

**XI.** Que la MUNICIPALIDAD como gobierno local, está plenamente facultada para realizar los procesos de coordinación y contratación que estime pertinentes para el mejoramiento de las condiciones de las vías objeto de este convenio.----------

**XII.** Que, para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe como instrumento la modalidad de intervención participativa, que incluye la participación del sector privado, siempre y cuando prime el interés público.----------

**XIII.** Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos de conformidad con lo que establece el Código Municipal, artículos 3 y 4.----------

**XIV.** Que en materia de uso de suelo y de ordenamiento territorial, para reducir la vulnerabilidad de las personas, corresponde a una competencia ordinaria de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.----------

**XV.** Que en el artículo VI inciso A de la Sesión N°45-12-2023, celebrada el 05 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de CORBANA aprobó el presupuesto para el aporte de CORBANA al proyecto vial municipal Cartagena, por la suma total de ₡345 764 619.84, el cual representa el 60% de la inversión del proyecto.------

**XVI.** Que en la sesión extraordinaria N° 06-2024 del Concejo Municipal de Guácimo, celebrada el 29 de enero del 2024 se aprobó el Presupuesto Extraordinario de la Junta Vial Cantonal, provenientes de la Ley 8114 para el cumplimiento de la contrapartida necesaria para el proyecto en conjunto con CORBANA para el mejoramiento vial con carpeta asfáltica del camino C7-06-018 entre la ruta nacional N° 248 y Cartagena.----------

**XVII.** Que dado que los gobiernos locales cuentan con una exoneración del pago del impuesto al valor agregado (IVA), por eficiencia en la administración de los fondos públicos, CORBANA realizará la transferencia de los recursos correspondientes a su aporte a la Municipalidad de Guácimo de forma que ésta proceda a realizar el proceso de contratación que corresponda.----------

**XVIII.** Que, debido al principio de eficiencia, CORBANA realizará el giro de recursos a la MUNICIPALIDAD para ejecutar las obras mediante a contratación según demanda número 2023LY-000001-002250000-1, con el contrato debidamente aprobado en la plataforma de SICOP N° 0432023000700076-00 del 19 de octubre 2023.----------

**XIX.** Que el proyecto se encuentra dentro de los objetivos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura, según el artículo primero del decreto ejecutivo N°37313-MAG.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.----------**

El convenio específico tiene por objeto regular las obligaciones entre las Partes para realizar el proyecto de mejora de la superficie de ruedo mediante la colocación de una estructura de pavimento, así como una carpeta asfáltica y la mejora de los sistemas pluviales, en una longitud de 2,83 km, en la ruta municipal C. 7-06-018, entre Ruta Nacional 248 y Cartagena, ubicado en el distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón.
Todos los trabajos se realizarán de conformidad con lo que se indica en el perfil de proyecto que se adjunta como Anexo N°1 a este convenio.----------

**C. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.----------**

**Nombre del proyecto**: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO CON CARPETA ASFÁLTICA Y LOS SISTEMAS PLUVIALES, CAMINO C7-06-018 ENTRE RUTA NACIONAL 248 Y CARTAGENA, UBICADO EN EL DISTRITO RÍO JIMÉNEZ, GUÁCIMO, LIMÓN----------

**Descripción general de los trabajos a ejecutar:----------**

- Rehabilitación del sistema de drenaje, mejoramiento de la superficie de ruedo de 2,83 km en el camino C7-06-018-00, con colocación de base estabilizada compacta de 250 mm de espesor y carpeta asfáltica de 50 mm de espesor. El alcance del trabajo se define en el Perfil de Proyecto y sus anexos.----------

**Sector al que pertenece:** Cantón de Guácimo, distritos de Guácimo y Rio Jimenez, en el tramo del camino que va desde ENT R.N. 248 San Luis, hasta el Centro Educativo de Cartagena.----------

**Localización geográfica:** El tramo de carretera a intervenir consiste en 2,830 km de longitud, ubicados según coordenadas CRTM-05: Inicio 538127.5, 1133432.1, Fin 539432.5, 1135322.----------

Ubicación del camino propuesto
**Fuente:** Perfil de Proyecto, Municipalidad de Guácimo.

**Unidad Ejecutora del proyecto:** Municipalidad de Guácimo.----------

**Elaboración del documento del proyecto:** Municipalidad de Guácimo.----------

**Beneficiarios:** Habitantes de las comunidades de Cartagena, San Luis, Carambola y Villa Franca, entre otras, además de las fincas bananeras Chiquita Brands Costa Rica S.R.L y Técnicas Agrícolas Sebastopol Sociedad Anónima, (finca Cartagena).----------

**D. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO----------**

De conformidad con la planificación estimada para la ejecución de la construcción de las obras, la MUNICIPALIDAD tendrá un plazo de 45 días naturales una vez girada la orden de inicio por parte de esta, conforme al perfil del proyecto.----------

**SEGUNDA. - PLAZO.----------**

El plazo del presente convenio es de 24 meses contados a partir de la fecha de firma. Este convenio podrá prorrogarse de común acuerdo entre las Partes y por escrito. La eventual prórroga no significará la autorización, por parte de CORBANA o a la Municipalidad de Guácimo, de realizar aportes adicionales.----------

Las Partes por mutuo acuerdo podrán dar por terminado este convenio, siempre que sea por motivos justificados que imposibiliten la consecución de su objeto y que no sean responsabilidad de las Partes. Asimismo, se podrá dar por terminado de forma unilateral por variación del objeto y/o por incumplimiento de obligaciones y responsabilidades de alguna de las Partes.----------

**TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.----------**

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA





**D. APORTES**

CORBANA aportará un monto de **TRES CIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENCIENTOS SESENTAY CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE COLONES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS** (₡345 764 619,84), mientras que la MUNICIPALIDAD aportará un monto de **DOS CIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (₡230 492 457,98) según las contrapartidas definidas en el proyecto, donde el aporte de CORBANA corresponde al 60,00% del proyecto y el otro 40,00% corresponde al aporte municipal.----------

Los recursos aportados por CORBANA serán utilizados exclusivamente para el objeto descrito y de conformidad con el perfil de proyecto.----------

CORBANA girará la suma indicada en este apartado hasta que la MUNICIPALIDAD remita la solicitud de giro por haberse concretado el procedimiento de la firma del convenio interinstitucional.----------

CORBANA aportará a la MUNICIPALIDAD, una vez firmado el presente convenio, un documento en el cual se haga constar la existencia de los recursos en el FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA. En caso de requerir recursos adicionales para ampliar los alcances de las obras, se deberá tramitar una solicitud formal de la MUNICIPALIDAD, la cual contendrá la modificación propuesta y la debida justificación y respaldo técnico. Esta solicitud será analizada por la Comisión de Proyecto, y será sujeta a la recomendación de la Comisión de Infraestructura (decreto 37613-MAG-H) y finalmente conocida por la Junta Directiva de CORBANA (decreto 37313-MAG).----------

**E. OBLIGACIONES DE CORBANA**----------

CORBANA se compromete a:----------

1. Aportar el monto total de ₡345 764 619, 84, para el proyecto de mejoramiento del camino C7-06-018 entre Ruta Nacional 248 y Cartagena a la MUNICIPALIDAD.----------
2. Depositar en un solo tracto la suma del aporte establecido en el punto 1) anterior a la MUNICIPALIDAD, una vez que esta haya realizado el proceso de la firma del convenio. CORBANA realizará la transferencia del aporte dentro de los 10 días hábiles posteriores a dicha solicitud.----------
   El depósito se realizará en la cuenta indicada en el punto 6 de Obligaciones de la Municipalidad a nombre de Municipalidad de Guácimo.----------
3. Revisar los trabajos ejecutados, así como la construcción de las obras que se requiera, y que hayan sido ejecutadas con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. El Encargado de Supervisión designado por CORBANA podrá hacer observaciones sobre la ejecución y avances de los trabajos a la MUNICIPALIDAD y remitirá sus observaciones a esta.----------

4. El Encargado de Supervisión designado por CORBANA podrá inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos indicados en los planos constructivos suministrados por la MUNICIPALIDAD como parte de la contratación y a los términos de su correspondiente contrato. Lo anterior se realizará ante el encargado técnico designado por la MUNICIPALIDAD o bien mediante bitácora establecida para la contratación, con el objetivo de que la se emita un criterio como ente técnico responsable del proyecto.----------
5. Verificar, en cualquier momento de la ejecución de los trabajos de la contratación que realice la MUNICIPALIDAD, que los profesionales propuestos por la contratista se encuentran debidamente inscritos y al día en sus obligaciones gremiales ante el CFIA (habilitados para el ejercicio de su profesión), y de no estarlo, se procederá a realizar las denuncias correspondientes ante la MUNICIPALIDAD.----------
6. Participar en las visitas de seguimiento conjuntas con la MUNICIPALIDAD.-------
7. Realizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los recursos destinados para las obras, mediante el personal designado por CORBANA, por medio de las inspecciones de campo, las reuniones con el personal de la MUNICIPALIDAD que se consideren necesarias para determinar que los recursos aportados por CORBANA se utilicen adecuadamente, así como cualquier otro mecanismo de verificación que se considere oportuno.----------
8. Designar al Encargado de Supervisión quien coordinará con el personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.----------
9. Nombrar dos miembros titulares y un suplente que representarán a CORBANA en la comisión del proyecto como se indica en la cláusula cuarta de este convenio.----------
10. Conocer el Plan de Control de Calidad que deberá presentar la MUNICIPALIDAD del proyecto en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.----------
11. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la MUNICIPALIDAD, emitiendo las recomendaciones pertinentes.----------
12. Participar en conjunto con la MUNICIPALIDAD de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados.----------

CORBANA no participará en ningún caso como director técnico del proyecto, limitándose a realizar recomendaciones en caso de considerarlo necesario.----------

**F. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. ----------**

La MUNICIPALIDAD se compromete a:----------

26. Aportar una inversión de ₡230 492 457,98 como contrapartida al aporte realizado por CORBANA, para la ejecución del proyecto. Los recursos serán -----

utilizados para cumplir con los aportes establecidos, conforme al perfil de proyecto que se incluye como anexo a este convenio.----------

27. Asumir la inspección para la ejecución de la obra y fiscalización del diseño, así como la calidad de los trabajos que se realicen en función del proyecto, de conformidad con los requerimientos de funcionalidad de la obra a ejecutar.--------
La fiscalización incluye la verificación de la calidad y características de los materiales a utilizar según los documentos técnicos del proyecto (diseños). En caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar la suspensión de los trabajos, con los daños y perjuicios a cargo del contratista conforme a su normativa interna.----------
28. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto, según las contrataciones y demás aportes que realice CORBANA con recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.----------
29. Realizar, mediante la modalidad de Contratación Administrativa, con base en la Ley de Contratación Administrativa o legislación vigente, su reglamento y normas conexas y de acuerdo con su capacidad instalada, las actividades descritas en el objeto de este convenio, indicando las tareas que se realizan en cada modalidad mediante un documento inicial de planeamiento a presentar ante la Comisión del Proyecto. Para tales efectos, La MUNICIPALIDAD hará uso de la contratación mayor número 2023LY-000001-0022500001 registrada en el Sistema Integrado de Compras Publicas (SICOP).----------
30. Remitir a CORBANA copia de toda la documentación relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa, entre ella incluida pero no limitada a: cartel de la contratación, aclaraciones al cartel de la contratación, oferta adjudicada, nota de adjudicación, contrato con el adjudicatario, informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista, informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación. La remisión de esta información y documentos deberá realizarse sin mediar previa solicitud por parte de CORBANA.----------
31. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos para la ejecución de los compromisos adquiridos, a la cuenta corriente 100-01-858-000633-0 o la cuenta IBAN número CR04 0151 8581 0010 0063 39 del BANCO NACIONAL DE COSTA RICA a nombre de Municipalidad de Guácimo.----------
32. Utilizar los recursos aportados por las Partes exclusivamente para el proyecto vial municipal de la Municipalidad de Guácimo, relacionado con el mejoramiento vial del camino C7-06-018-00 entre San Luis-Centro Educativo Cartagena, en un tramo de 2,83 kilómetros de longitud según se indica en la cláusula primera de este convenio.----------
33. Realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse, se ejecute el proyecto o se vean afectados por el proyecto.----------

34. La MUNICIPALIDAD tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, la MUNICIPALIDAD deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos, en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio. Los mecanismos o sistemas de control que empleará la MUNICIPALIDAD deberán indicarse a CORBANA mediante formal oficio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, con la finalidad de que esta pueda brindar o solicitar, si así lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de la aplicación de estos mecanismos de control interno.
35. Nombrar un funcionario técnico de la MUNICIPALIDAD que coordine con el personal de CORBANA, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio.----------
36. Nombrar dos miembros titulares y un suplente, para la representación de la MUNICIPALIDAD en la comisión del proyecto, de conformidad con lo que se indica en la cláusula tercera de este convenio.----------
37. Elaborar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para la ejecución de del proyecto. Esta documentación del proyecto deberá remitirse al personal a cargo en CORBANA para su debido control, tanto al inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.----------
38. Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos, según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.----------
39. Previo al inicio del proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá presentar ante CORBANA un Plan de Control de Calidad. Este plan deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y realizar los reportes correspondientes a CORBANA, respecto del cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las justificaciones técnicas correspondientes, y las propuestas de corrección, según se requiera.----------
40. Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a CORBANA informes de avance técnicos y financieros.----------
41. Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a ejecutar.----------
42. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad bimensual y serán necesarios únicamente cuando la etapa de construcción del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses (60 días naturales).
43. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto conforme a su normativa interna. La Unidad Ejecutora será la única responsable del cumplimiento de lo anterior.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

44. Presentar un informe de cierre del proyecto, que contenga al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Descripción y avances de los trabajos ejecutados, c) Registro de cambios del proyecto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Tabla de pagos y autorización del pago final, f) Comentarios finales, así como cualquier otro que la Unidad Ejecutora estime conveniente incluir para documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.----

45. Solicitar al contratista las certificaciones correspondientes con el fin de verificar que cuenta con las pólizas al día de los seguros y que cumple con sus obligaciones obrero-patronales. Esto deberá hacerlo de forma periódica sin que medie solicitud por parte de CORBANA, a la cual remitirá la información correspondiente para efectos de respaldo en el expediente del proyecto.----------
46. Valorar si los equipos o herramientas usados en las labores deberán ser sustituidos o si fuera necesario el aporte de más unidades, con el objetivo de cumplir con el plazo acordado. De igual manera, deberá realizar un balance de costos para investigar la necesidad de un aumento del número de personas trabajadoras, si la ejecución no avanzara satisfactoriamente a criterio de la Unidad Ejecutora.----------
47. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a CORBANA acerca del uso de los recursos que esta última aporte, así como de cualquier otra información que sea solicitada.----------
48. Atender las inspecciones del proyecto conjuntas, así como las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por CORBANA y que estén relacionadas con el proyecto.----------
49. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados a la cual podrá asistir CORBANA.----------
50. La MUNICIPALIDAD deberá devolver los recursos girados por CORBANA (junto con sus intereses y dividendos, si estos se produjeren), que por cualquier causa no hayan sido utilizados para los fines de este convenio o incluso cuando no se hayan utilizado en alguna obra por una menor ejecución presupuestaria o porque haya finalizado el proyecto. En cualquier caso, la MUNICIPALIDAD realizará la devolución en el plazo de 30 días naturales a partir del momento en que CORBANA así lo requiera por escrito.----------

**CUARTA. - COMISIÓN DEL PROYECTO.----------**

Las Partes crean una Comisión del Proyecto, la cual está constituida por dos representantes de cada una de las Partes, quienes podrán nombrar un suplente para cada representación.----------

Los nombramientos de titulares y suplentes deberán realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por el Alcalde Municipal de Guácimo y por el Gerente General de CORBANA. Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesor que estimen conveniente durante las

sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones de campo o cualquier reunión de coordinación técnica----------

La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades a desarrollar de conformidad con el objeto del presente convenio, pudiendo analizar propuestas de ampliación o modificación de alcances, redistribución o eliminación de actividades y costos, siempre que esto no implique aportes adicionales a las sumas cuantificadas que aporte cada Parte y que garantice el cumplimiento en su totalidad del alcance originalmente establecido en este convenio, de conformidad con el perfil de proyecto adjunto al convenio principal.----------

En el caso de que se presenten variaciones al alcance del proyecto que involucren los recursos aportados por CORBANA, así como el uso de estos, se deberá tramitar la aprobación ante la Junta Directiva de CORBANA. Adicionalmente, en el caso de que, debido a modificaciones de alcance o actividades, las Partes acuerden incrementar los aportes y haya una afectación de todos los involucrados, dichos aportes deberán aprobarse por el Concejo Municipal de Guácimo y la Junta Directiva de CORBANA, respectivamente.----------

En el caso de modificaciones en los aportes que afecten únicamente a una de las Partes, la Parte afectada podrá gestionar los mecanismos de aprobación de acuerdo con su normativa interna. La comisión creada deberá establecer registros de todo lo actuado, por medio del levantamiento de actas de cada sesión que se realice. La confección de las actas estará a cargo de CORBANA aportando para ello el personal requerido en cada sesión.----------

La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de trabajo y de la duración de la ejecución de las obras, pudiendo establecer la frecuencia de las reuniones por mutuo acuerdo entre las Partes. No obstante, esta comisión deberá sesionar al menos una vez al inicio del proyecto y una vez finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este convenio, y podrá reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las Partes así lo solicite.----------

Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y en las oficinas centrales de CORBANA en San José, o bien por medio de plataformas virtuales que permitan establecer un registro de lo actuado cuando así las Partes lo acuerden.----------

**QUINTA. - RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO. ----------**
En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en forma total o parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados, los cuales consistirán en el pago de una suma de dinero proporcional a las prestaciones no ejecutadas.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO**.----------
Toda modificación, corrección o aclaración al presente contrato, se hará de común acuerdo entre las Partes y que conste mediante documento escrito, el cual pasará a formar parte integral de este contrato.----------

**SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES**.----------
De conformidad con los artículos 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley 8687, para atender notificaciones referentes al contrato, CORBANA señala como domicilio contractual el siguiente: San José, Zapote, 125 metros noreste de la Casa Presidencial; y la MUNICIPALIDAD señala como domicilio contractual el siguiente: Guácimo, frente al Parque Central de Guácimo, y al correo electrónico sgonzalez@guacimo.go.cr , jhonny.jimenez@guacimo.go.c y sihani.araya@guacimo.go.cr Asimismo, las Partes acuerdan que el lugar o medio señalado para recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo y por escrito a la otra Parte, con una anticipación mínima de ocho días. De no proceder de esta forma, los medios aquí señalados se tendrán por válidos y la notificación por realizada válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.
En fe de lo anterior, suscribimos el presente documento con firma digital, estando autorizado el Alcalde Municipal de Guácimo, mediante acuerdo N° Tres del Concejo Municipal de Guácimo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-2024, de fecha 05 de marzo del 2024.----------

Asimismo, se autoriza al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que en su condición de Alcalde Municipal de Guácimo, proceda a suscribir con su firma el convenio.----------

A su vez, aprobar realizar todas las acciones que sean necesarias, con el fin de habilitar el uso de los recursos correspondientes al aporte que debe realizar la Municipalidad de Guácimo, por la suma de ₡230 492 457,98. ----------

**Dispensado del trámite de comisión.----------**
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.----------**

**ARTICULO N° 10.** Se dio lectura a oficio AMG-272-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-03-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, el cual remite para su conocimiento y aprobación el Informe de labores del periodo 2023-2024, del Alcalde Municipal, conforme al artículo 17 del Código Municipal.----------

En Costa Rica distintas municipalidades han partido de los nuevos marcos legales que rigen su funcionamiento en los cantones, estas han sentido la necesidad de aumentar la capacidad de gestión.----------
La austeridad y la disciplina en el uso de los recursos son objetivos que deben alcanzar los gobiernos locales en las actuales circunstancias.----------

La Municipalidad de Guácimo, en los últimos años ha tratado de mantener un equilibrio de sus finanzas actuando sobre los recursos y el gasto, buscando niveles de autonomía financiera, optimizando el sistema tributario local, incluyendo la modernización, actualización de los servicios técnicos y la plataforma de los servicios funcionando de servicio al cliente.----------

El presupuesto ha sido un instrumento decisivo de la administración financiera, en donde los esfuerzos han sido encaminados para contar con un proceso integral con sistemas informáticos, mejoramiento de la recaudación y la actualización de tasas entre otros aspectos.----------

En el campo de las competencias municipales se ha comenzado a plantearse las funciones que deben hacerse desde la administración y en cuáles debe haber participación del sector privado. ----------

Para ello se ha venido haciendo un esfuerzo de contar con la normativa y procedimientos que faciliten los procesos de articulación de lo público y privado. La idea hacia el futuro es que los servicios de recolección de residuos, centros de acopio, limpieza de vías, gestión de cobros entre otros sean manejados por empresas locales y/o organizaciones de base. Bajo un esquema diferente de gestión directa las municipalidades deben abrir las puertas de la modernización.----------

Por otro lado, una nueva estructura administrativa de la municipalidad, la consultoría y asistencia técnica, son instrumentos claves para apoyar la gestión municipal en el camino de la modernización y más democracia local.----------

Con los nuevos enfoques de trabajo en equipo, los profesionales de la Municipalidad de Guácimo, han estado preocupados por la especialización interna que esté en función de proveer instrumentos metodológicos y técnicos en el incremento de la productividad, la eficiencia en la gestión local y han estado implementando equipos multidisciplinarios encargados de planificar, diseñar, ejecutar y evaluar la modernización de la gestión municipal, determinando las necesidades de asesoría técnica y aplicando criterios empresariales orientados a las tareas del desarrollo local y una cultura organizacional centrada en la participación de la ciudadanía y la calidad de los servicios públicos locales.----------

De ahí que en este último año de labores se hizo un esfuerzo en la ejecución de los planes de Largo plazo 2020/2040, Plan estratégico municipal 2021-2026, Plan Vial quinquenal 2020/2025 así como los principales proyectos del Programa de Gobierno del alcalde 2020-2024, que han sido instrumentos de planificación que dieron origen a una guía de trabajo institucional dentro de estrategias de modernización municipal con enfoque de valor público y mecanismos de participación ciudadana. Los mismos se presentaron a la Contraloría General de la República con el fin de ponernos al día en relación con el sistema de indicadores a efectos de tener una mejora de posición en el ranking municipal a nivel nacional.----------

Otro instrumento clave fue la aprobación y los primeros pasos hacia la institucionalización del Reglamento de Participación Ciudadana que abre pasos significativos en la implementación de un modelo de concertación con la ciudadanía mediante la creación de los concejos de distritos ampliados, las auditorías sociales, las consultas populares entre otros. Esta deberá ser una tarea de las nuevas autoridades municipales.----------

Por último, me complace brindar el informe de rendición de cuentas como lo establece el inciso g del artículo 17 del Código Municipal que debe darse a los vecinos del cantón, ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.----------

Dicho informe incluye los principales resultados y retos para el desarrollo sostenible, la igualdad y la equidad de género, que se reflejan en los proyectos componentes de cada área de intervención como parte de la estrategia de concertación definida de la municipalidad como gobierno local.----------

## 1. EJES ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO LOCAL COINCIDENTE Y COMPLEMENTARIO CON EL ENFOQUE DE GOBERNABILIDAD----------

En el este último año con fundamento en el programa de gobierno 2020-2024 se prosiguió con los siguientes lineamientos de carácter estratégico:----------

- Descentralización y transformación política transfiriendo capacidad de decisión y recursos a los actores locales----------
- La articulación de la diversidad de actores y demandas en el diseño de una multiplicidad de respuestas----------
- La concertación, negociación y participación de los actores en todos los niveles y en todos los momentos ----------
- Las alianzas estratégicas para un desarrollo humano sostenible y territorial---------
- El fortalecimiento del gobierno local, la planificación del espacio territorial y sociopolítico----------
- Los planes concertados de desarrollo local y los presupuestos participativos------

Con los lineamientos estratégicos se plantearon los siguientes proyectos claves:----------

| Gobierno abierto | Desarrollo económico | Ambiente | Desarrollo social | Ordenamiento territorial | Infraestructura equipamientos servicios |
|---|---|---|---|---|---|
| Promoción de una transferencia tecnológica, capacitación y profesionalización del recurso humano | Apoyo y promoción de las actividades agrícolas, especialmente en el área de innovación y diversificación de cultivos | Protección del medio ambiente, de las áreas de conservación y mantos acuíferos | Impulso de una política social y local que genere mejoras en los servicios de salud, seguridad ciudadana, lucha contra la drogadicción y la violencia intrafamiliar, recreación, vivienda, cultura y educación, saneamiento y reducción del desempleo, que conduzcan al fortalecimiento de la familia y la comunidad | Formulación y aprobación del plan regulador para lo cual se cuenta con 133 millones de colones | Mejoramiento y mantenimiento de la red vial con un plan vial quinquenal |
| Apoyo de pre-inversión inversión que permitan el desarrollo de capacidades en la Municipalidad | Fomentar la micro, pequeña y mediana empresa para generación de Empleo y creación de alternativas productivas en el cantón. | Capacitación en gestión ambiental, manejo integral de residuos propiciando proyectos de reciclaje, reutilización y conservación ambiental. | Facilitación de procesos de inclusión social a través de la cultura, la recreación y el deporte | | Plan de mejoramiento de obras y servicios con Acceso a comunidades periféricas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Aplicación del Reglamento de participación ciudadana | Creación de zonas francas | Impulso de proyectos de Bandera Azul Ecológica | Atención, protección y cuidado de la niñez y de las personas adultas mayores | | Equidad en el Transporte Publico, Mejoramiento del servicio del Agua y gestión integral de residuos |
| | Impulso del turismo ecológico | | Fortalecimiento de los procesos educativos en el cantón, tanto en términos de oferta como infraestructura | | |

Fuente: Programa de Gobierno del alcalde 2020-2024

## 2. OBJETIVOS Y VALORES ESTRATÉGICOS----------

Para el desarrollo del programa de gobierno y plan estratégico municipal se plantearon como objetivo y valores estratégicos:----------

Objetivo estratégico----------
Ejecutar un proceso de cambio planificado para el desarrollo institucional municipal que permita generar capacidades organizativas, técnicas y financieras en la municipalidad, así como adecuar su organización, incentivar la motivación y las capacidades de las autoridades locales y funcionarios (su cultura institucional), a los nuevos retos del desarrollo humano y al replanteamiento en el nivel local de las relaciones estado-sociedad civil-ciudadanía.----------

Valores estratégicos y principios clave de proceso----------

| Valores | Principios |
|---|---|
| Transparencia: Veracidad en la información efectiva y oportuna.<br>Responsabilidad: Actuamos cumpliendo con nuestras funciones y obligaciones manteniendo actitud de compromiso.<br>Eficiencia: Capacidad para cumplir | Integralidad en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación.<br>Divulgación en donde las actividades de todo el proceso deben ser divulgadas.<br>Participación en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la |

| Valores | Principios |
|---|---|
| objetivos y metas utilizando con responsabilidad los recursos.<br><br>Honestidad: Reflejar en el personal municipal un comportamiento coherente, sincero, bajo el marco de la verdad y justicia.<br><br>Amabilidad: atención a los usuarios en forma cortés y respetuosa.<br><br>Bien común: el personal municipal tiene como probidad hacer un trabajo eficaz para desarrollo y bienestar de nuestra población.<br><br>Servicio al cliente: la administración y el personal toma las previsiones necesarias para adelantarse y atender las necesidades de los clientes. | participación de los distintos actores locales.<br><br>Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad.<br><br>Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los períodos de ejecución. |

Fuente: Plan Estratégico Municipal 2021-2026.Octubre. 2021

## 3. EJES TRANSVERSALES----------

Para la ejecución del programa de gobierno se definió un marco de acción en forma de políticas rectoras de todo el proceso:----------

- Capacitación y asistencia técnica para el cambio en el cantón----------
- Modernización para un mejoramiento de los servicios municipales----------
- Gobierno abierto, planificación democrática como una nueva relación entre la municipalidad y la participación de la ciudadanía.----------
- Planes operativos y presupuestos municipales participativos----------
- Mejoramiento tributario y financiero para más inversión en obras y proyectos comunales----------
- Ordenamiento territorial como un instrumento del desarrollo local participativo----
- Fortalecimiento de la relación de los concejos de distrito con las asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados----------
- Desarrollo sostenible y gestión ambiental integral----------
- Desarrollo social como estrategia de concertación de los proyectos del plan estratégico y de articulación de la política pública local----------
- Infraestructura básica, equipamiento y servicios----------
- Desarrollo económico local----------

- Igualdad y la equidad de género----------

## 4. POLÍTICAS Y AREAS ESTRATEGICAS----------

Estas políticas fueron redimensionadas con el nuevo Plan Estratégico municipal que se aprobó en noviembre para el período octubre 2021-octubre 2026. A continuación, se hace un detalle de estas:----------

| Políticas | Actividades Estratégicas según ciudadanía |
|---|---|
| **Gobierno abierto y modernización municipal** | • Crear un modelo de organización interna y manuales e instrumentos de carrera administrativa<br>• Elaboración de Planes municipales (Corto, mediano y largo plazo)<br>• Implementación de Sistema de planificación, programación y presupuestos locales participativos instrumentalización plurianual presupuestaria<br>• Desarrollo de una Administración tributaria integral, finanzas, catastro, descentralización de cobros y actualización de tasas.<br>• Establecimiento de los sistemas de Control y fiscalización de la ciudadanía<br>• Organización de programas de Capacitación especializada para la modernización y el desarrollo local sostenible<br>• Actualización y creación de Reglamentos municipales para la modernización |
| **Desarrollo económico** | • Facilitación de las condiciones para que en Guácimo se generen ideas, proyectos e iniciativas de desarrollo económico con responsabilidad social, ambiental, ambiental y con un enfoque innovador de manera que permitan la inversión, la creación de empleo y potenciamiento de las actividades económicas que se lleven a cabo.<br>• Elaborar las propuestas técnicas y financieras, presentarlas a entidades ligadas al desarrollo económico que |

| | |
|---|---|
| | facilite el financiamiento de iniciativas productivas locales.<br>• Reconversión productiva y estímulo a las actividades empresariales en las comunidades con apoyo de instancia organizativa cantonal que impulse el desarrollo económico que brinde los espacios en el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas se flexibilicen los trámites de patentes en alianza con entidades como el MEIC, INA, PRONAMYPE, CINDE, PROCOMER, entidades bancarias, ONGs especializadas y organismos de cooperación internacional entre otras.<br>• La capacitación, fortalecimiento de redes productivas y apertura de espacios a diferentes agentes y actores de desarrollo económico obliga a una especialización municipal, donde deberá pensarse en la creación de oficinas de asesoramiento tributario y financiero a las PYMES.<br>• Articulación de los esfuerzos, estrategias y recursos público-privados orientados al logro de proyectos de desarrollo sostenible |
| **Ambiente** | • Lograr un cantón respetuoso con el medio ambiente, cuyos habitantes cuidan los recursos naturales con los que cuentan para que otras generaciones puedan aprovecharlos<br>• Desarrollo de la Agenda local 2030 de las Naciones Unidas<br>• Programas de la calidad de agua, protección de cuencas, del aire y suelo<br>• Gestión integral de residuos<br>• Estudios de impacto ambiental |
| **Desarrollo social** | • Construcción de un Guácimo inclusivo y accesible, donde sus habitantes y las personas que visitan el cantón puedan disfrutar de mejores condiciones de vida gracias a un infraestructura y servicios públicos de calidad<br>• Integración, coordinación y enlace de los programas estatales de educación, salud, |

| | |
|---|---|
| | vivienda, seguridad social y otros se plantearon estrategias y acciones en los temas de vivienda, educación, salud y seguridad como ejes básicos de en un modelo de gestión social local que se caracterice por la sensibilización con sectores más excluidos y marginados.<br>• Un área social con mecanismos de participación de la sociedad civil ligada la prestación de los servicios municipales.<br>• Favorecer los espacios para una participación ciudadana efectiva que permita integrar el cantón, fortalecer la gobernabilidad democrática, la transparencia y la rendición de cuentas<br>• Definición de políticas y acciones de lucha contra la pobreza debe hacerse un esfuerzo que fortalezca a mediano plazo el Concejo cantonal de coordinación interinstitucional (CCCI) y se integren los distintos programas y proyectos institucionales. |
| **Ordenamiento territorial** | • Creación de los mecanismos, normas y estrategias de participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución y evaluación del plan regulador.<br>• Diseño de las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de la tierra y ambientales presentes en el territorio.<br>• Fomento de una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.<br>• La evaluación y clasificación del uso de la tierra y la formulación de propuestas alternativas de uso futuro, fundamentados en principios, juicios de valor y criterios de viabilidad económica, |

| | |
|---|---|
| | técnica y política, que permitan compatibilizar / armonizar los intereses y expectativas de los grupos económicos y sociales acorde con los derechos sociales e individuales.<br><br>• Diseño de una estrategia preventiva, de gestión y rehabilitación de los impactos ambientales y de los riesgos y amenazas sobre la población y el territorio.<br><br>• Sistemas territoriales de información, para el desarrollo local, con apoyos técnicos desde el nivel central, a fin de acceder a las bases de datos relevantes para las características de la base productiva y el tejido local de empresas. Estos sistemas de información territorial deben tratar de identificar, los circuitos económicos o cadenas productivas más significativas, para la economía local, a fin de centrar las estrategias de desarrollo económico y de generación de empleo, en las potencialidades básicas del territorio y en el aprovechamiento de oportunidades externas. |
| **Infraestructura, equipamiento y servicios** | • Elaboración de un plan de obras de mediano plazo en forma coordinada por parte de la UTGV y la unidad responsable de las obras y proyectos de infraestructura básica<br>• Elaboración y ejecución de planes y programas de Conservación y Desarrollo Vial dentro los términos establecidos en la ley 8114 y su reglamento. |

Fuentes: Plan de Largo plazo 2020-2024. Plan estratégico municipal 2021-2026

**5. PROYECTOS DEFINIDOS POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE LOS PLANES----------**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

ÁREA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO ABIERTO----------

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Actualización de instrumentos de carrera administrativa | Se han actualizado los manuales de organización, puestos y escala salarial a lo interno en la municipalidad.<br><br>Programa de capacitación elaborado y aplicado para implementación de los instrumentos de carrera administrativa.<br><br>Se aplica el reglamento de participación ciudadana y se crean oficina de asuntos ciudadanos e instancia de fiscalización ciudadana.<br><br>Se han establecido los mecanismos de gobierno digital de apertura a la ciudadanía | Manuales de organización, de puestos y procedimientos actualizados.<br><br>Reglamento de Participación ciudadana se aplica y se crea oficina de asuntos ciudadanos |
| Oficina de desarrollo estratégico, y comisión de control interno | Oficina de desarrollo estratégico creada y en funcionamiento<br><br>Comisión de control interno cumpliendo con las directrices de la CGR en este tema | Institucionalización del sistema de planificación de planificación, monitoreo y evaluación con estructura de informes sobre objetivos y procesos a nivel institucional |
| Simplificación de trámites<br>Plataforma de servicios | Elaborado un proceso de simplificación de trámites según los requerimientos del municipio y las políticas del gobierno central en esta materia Se amplían y desconcentran los servicios de la plataforma de servicios | Plataforma de servicios se moderniza con el proceso de simplificación de trámites |

| | | |
|---|---|---|
| Mejoramiento tributario | Elaborado un plan de mejoramiento tributario<br><br>Tasas actualizadas<br><br>Mayores recursos financieros para proyectos municipales | Plan tributario en donde esté en forma explícita la aplicación de una guía con los objetivos y acciones a realizar con el mismo, creación de comisiones de trabajo, elaboración de informes, definición de áreas de trabajo, gestión y acciones específicas y las estrategias de mejoramiento de ingresos, metas y resultados tangibles. |
| Plan estratégico sobre tecnologías de información | Se instala sistema integrado informático y se ejecuta plan para el desarrollo de las tecnologías de información dentro de estrategia de gobierno abierto<br><br>Equipo y software municipal actualizado y funcionando en red con instituciones de gobierno para control cruzado y fiscalización de la ciudadanía. | Plan estratégico sobre tecnologías de información<br><br>Gestión del riesgo para el desarrollo institucional |
| Gestión del riesgo para el desarrollo institucional | Estrategia para la gestión del riesgo elaborada según las necesidades del municipio. | Se aplica la estrategia de gestión del riesgo |

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL----------

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Programa de PYMES | Programa de PYMES operando a nivel de distritos<br><br>Elaborada una estrategia integral de reconversión productiva e integración de iniciativas productivas. | Estrategia de reconversión productiva con fondos de financiamiento se implementa por parte de la municipalidad |

| | | |
|---|---|---|
| | según las necesidades del cantón.<br><br>Fondos de financiamiento apoyan las PYMES | |
| Promoción de actividades de desarrollo científico a nivel territorial para el mejoramiento de la producción en el cantón<br><br>Construcción de mercados estratégicos de factores y servicios de apoyo a las empresas existentes<br><br>Creación de una ONG que fomente el desarrollo económico y local<br><br>Desarrollo de proyectos que propicien empleo generando una mejor calidad de vida. | Agenda de proyectos elaborada con apoyo de entidades públicas y privadas<br><br>Las pequeñas y medianas empresas reciben asesoramiento administrativo, técnico y financiero empresarial para que puedan cumplir con su trabajo, negociar buenos precios y disponer de los recursos para comprar productos y pagar a tiempo | Se promueven actividades productivas, se crea una ONG especializada y se desarrollan proyectos que impulsan el desarrollo económico local |
| Turismo rural | Planes de desarrollo turístico se ejecutan en el cantón<br><br>Mapeo turístico anual<br><br>Oficina de turismo funciona con información de los sitios turísticos y de proyectos de inversión | Se pone en funcionamiento la Oficina de Turismo con participación de distintos actores productivos |

| | | |
|---|---|---|
| Estudio de necesidades capacitación y apoyo técnico para los procesos productivos<br><br>Programa de apoyo técnico, financiero y mejora de infraestructura | Informe de estudio realizado<br><br>Plan de mejora de caminos articulado a estrategia productiva<br><br>Asesoría técnica y financiera en materia productiva | De definen estrategias de apoyo con los resultados del estudio |
| Marco jurídico para el desarrollo económico | Documento sobre Políticas y Leyes para el desarrollo económico local se prepara para los sectores productivos del cantón | Se define el apoyo de entidades especializadas con un marco jurídico definido |

ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL----------

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Programas de gestión ambiental sostenible | Elaborado programa de capacitación en el cantón sobre gestión de recursos naturales<br><br>Diseñada política de protección y conservación del recurso hídrico, aire y suelo.<br><br>Elaborado un programa de comunicación y concientización de las buenas prácticas de gestión ambiental tanto en la empresa privada como en las instituciones de gobierno.<br><br>Elaborada una estrategia de | Diseñar y ejecutar programas de capacitación a los vecinos para informarlos sobre la importancia de proteger los recursos naturales.<br><br>Diseñar e implementar una política cantonal que garantice la protección y conservación del recurso hídrico, aire y suelo.<br><br>Desarrollar un programa de comunicación y concientización de las buenas prácticas de gestión ambiental tanto en la empresa privada como en las instituciones de gobierno Desarrollar estrategia de |

| | | |
|---|---|---|
| | implementación del Programa Bandera Azul Ecológica y carbono neutral<br><br>Inventario de normativa y obligaciones legales en materia ambiental.<br><br>Se dispone de un marco normativo de referencia en materia ambiental | implementación del Programa Bandera Azul Ecológica y carbono neutralidad<br><br>Apoyar proyectos de alcantarillado y tratamiento de aguas en principales centros de población del cantón. |
| Plan de gestión integral de residuos | Plan integral aplicado en el cantón con los criterios técnicos y financieros requeridos<br><br>Reglamento sobre GIRS aplicándose en el cantón<br><br>Diseñadas y ejecutadas campañas, talleres y foros educativos que promueven cambios de manejo de los residuos<br><br>Sitio para disposición final de residuos sólidos<br><br>Estudios de actualización de tasas y ampliación de la Cobertura del Servicio | Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos y de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos<br><br>Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón.<br><br>Aplicar ley 8839 y reglamento de residuos sólidos<br><br>Poner en operación un plan que le permita al municipio brindar un servicio eficiente en la recolección de residuos, mediante un uso racional de la maquinaria, el equipo, el tiempo y el recurso humano.<br><br>Gestionar recursos externos para desarrollar el PMGIRS<br><br>Aplicar reglamento del PMGIRS<br><br>Implementación de centros de acopio en el cantón<br><br>Diseñar y ejecutar campañas de capacitación y sensibilización |

| | | |
|---|---|---|
| | | entre la población sobre la aplicación del PMGIRS.<br><br>Crear un relleno sanitario para disposición final de residuos sólidos<br><br>Implementar programa compostaje a nivel cantonal<br><br>Participar en la formulación e implementación del plan regulador |
| Creación y funcionamiento de un centro de acopio municipal con mecanismos de participación ciudadana para resolver la contaminación ambiental y el daño escénico ocasionado por el mal manejo de los residuos en los distritos del cantón de Guácimo. | Creado centro de acopio y redes de reciclaje en el cantón<br><br>Disminución de residuos en los distritos y valorización de residuos con mercadeo | Se concluyen las instalaciones del centro de acopio y se revisan convenios con COOPEGUACIMEÑAS para operación del centro de acopio y se define plan de trabajo de largo plazo |
| Implementación de sistemas de producción sostenibles | Se promocionan sistemas de producción con bajo impacto ambiental, en forma coordinada con las empresas piñeras y bananeras | Se establecen convenios con instituciones y empresas para gestión de estas iniciativas productivas |
| Diseño de sistema de alcantarillado y ampliación del alcantarillado pluvial y Plan de financiamiento | Se dispone de un sistema de alcantarillado que mejora la calidad de vida | Se realizan gestiones para consolidar apoyo técnico y financiero en la ampliación del sistema de alcantarillado |

| | | |
|---|---|---|
| Agua de consumo humano | Se dota de agua potable a toda la población de Guácimo y mejora la calidad de vida para consumo humano<br><br>Plan de Inversión para la protección y conservación del recurso hídrico<br><br>Implementación de estrategia de bandera azul ecológica<br><br>Desarrollar campañas de siembra con niños, jóvenes y adultos<br><br>Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de las ASADAS<br><br>Solicitar inventario de acueductos y su situación actual<br><br>Proyecciones de crecimiento poblacional.<br><br>Se monitorea y evalúa el funcionamiento de ASADAS, AYA y acueductos.<br><br>Protección de acuíferos y zonas de recarga. | Se establecen negociaciones con el gobierno central y el AYA que fortalecen las ASADAS y se mejora el servicio de agua potable |
| Fortalecimiento de la unidad de gestión ambiental | Programa de fortalecimiento presentado y aprobado por el Concejo Municipal.Se aplica ley y reglamento de residuos sólidos Se hacen estudios de impacto ambiental aprobados por las autoridades municipales | Transformar el departamento de saneamiento para hacer estudios de impacto ambiental aprobados por las autoridades municipales |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Gobierno local y pobreza | Se desarrolla una estrategia y modelo de intervención de la pobreza extrema según lineamientos de la CGR<br><br>Se incrementan los proyectos, los servicios y acciones específicas en los sectores más pobres de los distritos en el cantón de Guácimo<br><br>Creada una instancia que promueve el desarrollo económico y social en el cantón.<br><br>Programa de becas adecuado a la realidad del cantón elaborado<br><br>Programa de fomento de la inversión privada como medio para generar fuentes de empleo en el cantón.<br><br>Se coordina con el INA la ejecución de programas de capacitación y formación de jóvenes y adultos<br><br>Se establece una comisión que apoye mejores servicios salud a la población | Lograr una mayor y mejor coordinación de las diferentes instancias que trabajan en el campo de atención a la pobreza.<br><br>Fortalecer la participación ciudadana en los programas u proyectos de atención a la pobreza.<br><br>Fomentar la inversión privada como medio para generar fuentes de empleo en el cantón.<br><br>Lograr la intervención del INA con programas de capacitación y formación de jóvenes y adultos.<br><br>Conformar una comisión para que se brinden mejores servicios salud a la población<br><br>Coordinar con MIDEPLAN asesoría para fortalecer el Concejo interinstitucional cantonal<br><br>Promover entre las instituciones la necesidad de la integración del citado concejo.<br><br>Hacer reuniones entre las instituciones para la adecuada coordinación de los diferentes proyectos que se desarrollen en el cantón. |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



| | | |
|---|---|---|
| Participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas | % de recursos presupuestarios asignados a proyectos priorizados en los planes municipales<br><br>Se incrementa la participación en concejos de distrito ampliados<br><br>% de inversiones municipales con mecanismos de participación ciudadana<br><br>Se constituyen la Oficina de Asuntos y la Contraloría ciudadanos<br><br>Existencia de mecanismos de información ciudadana en forma permanente, página web, audiencias públicas, informes de rendición de cuentas, presupuestos participativos, otros | Se aplica el reglamento de Participación ciudadana y se definen los instrumentos de participación en forma coordinada con la sociedad civil<br><br>Diseñar y aplicar mecanismos y procedimientos claros y transparentes, que le permitan a la ciudadanía participar de manera libre y abierta en los procesos, proyectos y actividades que se ejecutan en el cantón<br><br>Fortalecer el trabajo de concejos de distritos ampliados que faciliten participación de ciudadanía en los planes distritales |
| Fortalecimiento de la organización comunitaria y participación ciudadana | Se incrementa la participación de las actividades deportivas, recreativas y culturales en el cantón<br><br>Se logra más participación de las organizaciones en el desarrollo sostenible en el cantón | Se consolida estrategia de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias existentes en el cantón<br><br>Organizar un programa de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para las asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados en la formulación de proyectos. |

| | | |
|---|---|---|
| Generación de ingresos e iniciativas de Emprendurismo. | Se valida el plan regulador como instrumento para la creación de zona franca y definición de focos de desarrollo productivo en los distritos.<br><br>Existen proyectos de fomento de fuentes de empleo e inversiones.<br><br>Definición de estrategias y políticas municipales en el tema de desarrollo económico intermediando posibilidades de financiamiento y capacitación.<br><br>Se desarrollan programas del INA según necesidades del cantón y nuevas tendencias de desarrollo en el cantón<br><br>Plan de organización de los diferentes sectores productivos presentes en el cantón.<br><br>Explotación de recursos en los distritos que refuerce la atracción turística.<br><br>Encadenamientos productivos por medio de socios que aporten capital.<br><br>Rotulación de caminos que promuevan las actividades productivas | Se aprueba plan regulador con énfasis en la definición de territorios de fomento económico, protección del ambiente, entre otros que favorecen el encadenamiento de distintos actores locales |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | | |
|---|---|---|
| Estudio de necesidades educativas dentro de una estrategia de diversificación del conocimiento<br><br>Plan de capacitación técnica alternativa por medio del medio del INA u otras entidades en cómputo, ingles<br><br>Elaboración de una propuesta técnica y financiera de creación de un centro superior en el cantón. | Se establecen mecanismos de coordinación interinstitucional para desarrollo de propuesta al MEP, al INA y otras entidades que faciliten una educación técnica alternativa.<br><br>Diseño de propuesta que procure un cambio curricular en el colegio técnico y en los cursos dirigidos a la población<br><br>Desarrollo y mejoramiento de los medios de comunicación, transporte e información<br><br>Impulso programas de inglés y cómputo<br><br>Estudio con el apoyo de PROCOMER y CINDE<br><br>Convenios con universidades estatales que faciliten a los jóvenes continuar con estudios elaborado<br><br>Programa de prevención de consumo de drogas en escuelas y colegios elaborado.<br><br>Programa de promoción de oportunidades de capacitación de jóvenes sin título elaborado | Coordinar con el MEP y otros entes vinculados a la educación la ejecución de acciones en el campo educativo.<br><br>Establecer un programa de otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos<br><br>Firmar convenios con universidades estatales que faciliten a los jóvenes continuar con estudios<br><br>Establecer un programa de promoción de oportunidades de capacitación de jóvenes sin título.<br><br>Crear oportunidades de educación a adultos sin titulación.<br><br>Gestionar con el MEP la ejecución de programas de educación a adultos<br><br>Ejecutar acciones para la atención de otras patologías sociales. |

| | | |
|---|---|---|
| Vivienda | Se ha definido y aprobado propuesta técnica y financiera con los estudios pertinentes que contribuyen en la solución del problema de vivienda en el cantón | Se establecen convenios de cooperación para el fomento de la vivienda |
| Albergues para adultos mayores | Estudio de factibilidad y elaboración del proyecto<br>Plan de captación de recursos financieros para su ejecución<br>Convenios entre entidades gubernamentales para designar recursos para la red cantonal de cuido del adulto mayor. | Se definen los proyectos en forma priorizada en los distritos |
| Política municipal de entorno saludable a los niños, niñas y jóvenes | Diagnóstico de necesidades<br>Estudios e inventarios de zonas verdes municipales para la creación de espacios deportivos, recreativos y culturales<br>Mejora de los espacios existentes<br>Diversificación de disciplinas deportivas y recreativas<br>Talleres y actividades deportivas, recreativas y culturales dirigidas al sector<br>Creación de guarderías comunales | Se aprueban políticas y proyectos de entorno saludable en forma coordinada con entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias existentes |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | | |
|---|---|---|
| Mejora de la atención a los usuarios en el EBAIS y de la clínica | Solicitud del cambio de profesionales en algunos EBAIS.<br><br>Desarrollo de programas preventivos por parte de los EBAIS<br><br>Fortalecimiento de las Ferias de Salud<br><br>Feria del agricultor comunal donde se promueva una alimentación saludable.<br><br>Caminatas y actividades comunales que fomenten la práctica de ejercicio y actividad física.<br><br>Establecimiento y desarrollo de un programa de fomento de actividad física y salud como valor social en el cantón a través de actores correspondientes. | Apoyo a instituciones para mejora de la atención de servicios |
| Programa de capacitación en materia de seguridad ciudadana<br><br>Proyecto de organización comunitaria de seguridad ciudadana | Se enlazan esfuerzos comunales e institucionales para exigir un mejor desempeño por parte de la fuerza pública y de las comunidades organizadas.<br><br>Fomento de capacitaciones para una cultura de organización en el tema de seguridad. Se constituye la policía municipal Creación de sistemas Cámaras locales para mayor seguridad ciudadana. | Se firma los convenios para los proyectos de seguridad ciudadana |

| | | |
|---|---|---|
| Mejora coordinación y comunicación de la municipalidad e instituciones para la prestación de servicios | Convenios de cooperación y estudios para la atención de las comunidades más vulnerables de los distritos<br>Se ha puesto en funcionamiento el Concejo cantonal de coordinación interinstitucional (CCCI) | Se constituye el CCCI articulado a los planes municipales vigentes |

ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL----------

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Actualización de la propuesta del Plan Regulador para el Cantón de Guácimo | Se aprueba plan regulador con mecanismos de participación ciudadana | Darles continuidad a los trámites de aprobación del plan regulador en SENARA y el INVU con los fondos de JAPDEVA aprobados<br>Dar información a las comunidades sobre los componentes del plan regulador aprobado. |

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA----------

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Planes para la conservación y el desarrollo vial | Actualización permanente de inventario de caminos y puentes<br>Diagnósticos participativos y priorización de caminos y puentes<br>Constitución de redes de comités de caminos<br>Capacitación y asesoría técnica | Aplicar el plan vial quinquenal período 2020-2025 según etapas establecidas para su ejecución con los respectivos ajustes<br>Elaborar un plan de desarrollo por distrito en estrecha relación con el plan vial quinquenal para la construcción de caminos y carreteras que respondan a las necesidades de |

| | | |
|---|---|---|
| | Se formulan los planes cada 5 años de gestión vial del cantón, con miras a alcanzar los objetivos y metas previstas durante esos períodos | los deferentes económicos.<br><br>Los proyectos de los planes y programas de conservación y desarrollo vial se ejecutan con base en criterios técnicos de priorización<br><br>Los proyectos se desarrollan en los distritos tomando los criterios, demandas y necesidades de la población |
| Plan Mejoramiento de la infraestructura comunitaria a nivel cantonal | Estudio de valoración general de todas las escuelas, salones comunales y centros de recreación, campos de deportes e instalaciones de los EBAIS a nivel cantonal<br>Plan de mejoramiento se aplica en todos los distritos<br>Plan de Búsqueda de recursos para proyectos prioritarios como:<br>EBAIS.<br>Salón comunal.<br>Cancha multiusos.<br>Redes de cuido.<br>Cancha sintética.<br>Casetillas de seguridad.<br>Centros educativos.<br>CEN CINAI | Ejecutar los proyectos según priorización establecida y el escenario de intervención del plan de infraestructura. |
| Competitividad Conectividad. | Instalación de nueva torre por parte del ICE.<br><br>Se amplía el acceso de las comunicaciones en el cantón<br><br>Fibra óptica ICE mejora los servicios de telefonía celular e internet en todos los distritos | Se establecen los convenios de cooperación con el ICE |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

EQUIPAMIENTOS----------

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Dotación de equipos e instrumentos de trabajo a los EBAIS en los distritos | Diagnóstico de necesidades.<br>Los EBAIS disponen de equipamientos de odontología, rayos x, laboratorios, sillas de ruedas, camillas, laboratorios, ventilación, mobiliario, otros y se mejoran los servicios de salud en los distritos | Se desarrolla plan de dotación de recursos para equipos e instrumentos de los EBAIS |
| Dotación del equipamiento a los centros educativos | Estudio de necesidades de equipamientos de las entidades educativas<br>Se mejoran condiciones de trabajo en las entidades educativas de los distritos con planes específicos de las Junta de educación (escuelas) y Juntas administrativas (colegios). | Desarrollar plan de captación de recursos para el equipamiento de los centros educativos |

SERVICIOS----------

| Proyectos | Indicadores | Productos |
|---|---|---|
| Mejora del servicio de transporte público.<br><br>Ampliación del servicio de aseo de vías y sitios públicos | Se amplía la cobertura de los servicios, los horarios los servicios de transporte en los distritos<br>Convenios de cooperación de organizaciones con las empresas en la mejora de los servicios<br>Programa de mantenimiento y aseo de vías y sitios públicos elaborado. | Las comunidades se organizan para el mejoramiento del servicio de transporte público<br>Hacer estudio técnico financiero de ampliación del servicio de limpieza de vías. Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el Código Municipal y la. |

| | | |
|---|---|---|
| | Estudio técnico para ampliación para ampliación del servicio de limpieza de vías realizado.<br><br>Mecanismos de regulación técnica y económica que incentiven mayor eficiencia en la prestación del servicio y ofrezcan seguridad a los clientes o usuarios, así como a las instituciones financieras y a los operadores privados establecidos y aplicándose<br><br>Capacidad de la administración municipal para la regulación de los servicios que le corresponde conforme el Código Municipal y la reglamentación vigente mejorada | reglamentación vigente |
| Plan de mejora de cementerios en el cantón | Estudios de las necesidades de los cementerios existentes. Se Activan las organizaciones responsables de los cementerios<br><br>Recursos asignados vía presupuesto municipal<br><br>Aportes del sector privado para la mejora, eficacia y eficiencia en la prestación del servicio | Alcanzar y mantener niveles de eficiencia técnica y financiera óptimos en la prestación del servicio, fomentando alianzas estratégicas en la operación de una red de cementerios locales |
| Creación de mercado municipal con redes de mercaditos distritales | Se instala un mercado municipal con diversificación de productos agrícolas y artesanales y de incentivo turístico | Plan de captación de recursos técnicos y financieros para el desarrollo del proyecto |

| | | |
|---|---|---|
| Parques y obras de ornato | Capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio mejorada.<br><br>Sostenibilidad ambiental y financiera del servicio alcanzada<br><br>Mecanismos de regulación técnica y económica que incentiven mayor eficiencia en la prestación del servicio establecidos<br><br>Capacidad de la administración municipal ha sido fortalecida. | Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el Código Municipal y la reglamentación vigente |

Fuentes: Plan de Largo plazo 2020-2024.----------

Plan estratégico municipal 2021-2026----------

## 6. PRINCIPALES RESULTADOS DE PROCESO----------

### ÁREA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO ABIERTO----------

Secretaría del Concejo Municipal----------

Según informe de la Secretaría del Concejo Municipal se hicieron distintas actividades proceso que a continuación se detallan:----------

**RESUMEN DE PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**

| Actividad | Cantidad |
|---|---|
| Actas Municipales (ordinarias extraordinarias) | **85** |
| Acuerdos Municipales | **1522** |
| Mociones | **100** |

| | |
|---|---|
| Informe Control de asistencia de Regidores y Síndicos a las sesiones municipales durante el año 2023 (Planilla) | **12** |
| Certificación de nombramiento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas | **58** |
| Empastes de libros de actas municipales | **12** |
| Informe de dictámenes de Comisiones del Concejo | **25** |
| Formulario de viáticos por transporte por asistir a las sesiones municipales | **12** |
| Órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias | **85** |
| Agendas semanales de actividades del Concejo Municipal | **50** |

Fuente: Informe de Secretaria del Concejo Municipal. 2024

Actualización de instrumentos de carrera administrativa y actividades de Talento Humano----------

Se debe contar con la representación gráfica de la estructura organizacional y funcional en la cual se identifiquen la denominación de las unidades, además de tener la definición de todos los puestos organizacionales, con el fin de fomentar la generación de valor público según lineamientos de MIDEPLAN. ----------

Es de suma importancias desarrollar la identificación de todos los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo, necesarios para la prestación del servicio público y la adecuada gestión de la organización.----------

**RESUMEN DE PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PERIODO ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023**

| Actividad | Cantidad |
|---|---|
| Planillas tramitadas (quincenales, mensuales- regidores y jornales ocasionales). | 78 (se aclara que se estaba trabajando con dos sistemas de planillas) |
| Planilla aguinaldos 2023 | 2 |
| Lista de chequeos – tramites de horas extras | 60 |
| Solicitudes de caja chica | 10 |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | |
|---|---|
| Órdenes y nóminas de pago tramitadas | 120 |
| Reportes deducciones | 12 |
| Liquidaciones tramitadas | 25 |
| Solicitudes de Adquisiones de bienes y servicios solicitadas (SICOP) | 30 |
| Oficios redactados y comunicados | 273 |
| Reuniones – participación | 15 |
| Actividades de capacitación | 15 |
| Reportes de salarios SICERE CCSS | 12 |
| Reportes de salarios INS | 12 |
| Constancias de salarios elaboradas | 43 |
| Constancias de tiempo laborado | 19 |
| Modificaciones presupuestarias solicitadas | 10 |
| Envíos de boletas de pago remitidas por correo electrónico y WhatsApp | 960 |
| Contratos de trabajo realizados | 74 |
| Acciones de personal realizadas | 150 |
| Expediente de personal armados | 5 |

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

| | |
|---|---|
| Documentos archivados | 300 |
| PAO- matriz de presupuesto elaborados | 3 |
| Informes de ejecución | 2 |
| Actualizaciones de vacaciones | 3 |
| Formularios elaborados (se realizaron para el área de proveeduría – proceso de compras) | 6 |
| Consultas en temas laborales | 20 |
| Reportes de asistencia personal | 12 |
| Estudios para creación de puestos y transformación | 2 |
| Revisiones de requisitos para contratación de personal | 15 |
| Estudios para contratación por servicios especiales | 2 |
| Actualizaciones módulo declaraciones juradas | 3 |
| Asesorías en temas laborales entre otros | 20 |
| Evaluaciones del desempeño | 70 |
| Diagnóstico de necesidades de capacitación | 0 |
| Plan estratégico de capacitación | 0 |
| Actualización de perfiles para procesos de reclutamiento y selección | 26 |
| Actualización de herramientas para el proceso de reclutamiento y selección (manuales, lineamientos y procedimientos, formulario de oferta entre otros) | 5 |
| Proceso de concursos con todas las etapas (ascensos directos, concursos internos y externo) | 7 |

Fuente: Informe de Talento Humano. 2023

Desarrollo estratégico y control interno----------

Por disposición del Concejo Municipal se dieron directrices a la Alcaldía para poner en práctica una serie de recomendaciones en la que se destacan un plan de capacitación dirigido a funcionarios y estrategia de articulación de los sistemas de control interno y SEVRI a la nueva propuesta de organización interna.----------

Se contrataron los servicios de una empresa, con experiencia y conocimientos acreditados en Control Interno, Riesgos y Procesos, para suplir las siguientes necesidades de la municipalidad:----------

a) El cumplimiento del artículo 18 de la Ley General de Control Interno No.8292, en lo referente al establecimiento de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.----------
b) La mejora progresiva en los resultados del Índice de Capacidad de Gestión, en lo relativo a la Práctica N°8 EE.8 Orientación de la acción institucional hacia la gestión de riesgos: ----------
   - Marco orientador institucional en riesgos----------
   - Metodología aprobada para la gestión integral de riesgos----------
   - Utilización de la metodología de gestión de riesgos para la identificación de los riesgos de las Unidades Organizacionales sustantivas, estratégicas y de apoyo.----------
   - Identificación de las acciones de mejora (planes para la gestión de riesgos)----------
c) La atención de las oportunidades de mejora señaladas en los puntos 2.1 al 2.8 del informe denominado Proceso Municipal del SEVRI para promover a través de recomendaciones, las mejoras pertinentes elaborado por la Auditoría Interna Municipal.----------

Mejoramiento tributario----------

El proceso de trabajo en este año ha estado orientado para el aumento de la eficiencia interna destacando:----------

- Disminución del pendiente de cobro de años anteriores en un 5%----------
- Actualización del conocimiento por parte de todo el personal ----------
- Adquisición del equipo y material necesario para las labores diarias----------
- Actualización de normativa vigente relacionada a los tramites ----------
- Mejoramiento del equipo de trabajo que esté en condiciones óptimas para las labores que se ejecutan en inspecciones----------
- Aumento de la recaudación en patentes----------
- Vigilancia del cumplimiento de la normativa por parte de los licenciatarios de actividades comerciales.----------
- Con los manuales de organización esta área debe darse un cambio de nomenclatura por el de servicios tributarios----------

Con el apoyo del MEIC se deben desarrollar procesos de simplificación de trámites relacionados con el proyecto de ventanilla única para lo cual se deben establecer convenios con instituciones que faciliten este tipo de iniciativas. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Una tarea clave debe ser el mejoramiento de la Página WEB de servicio a la comunidad----------

Simplificación de trámites y plataforma de servicios----------

Ha existido una carencia de medios tecnológicos que le permita a los usuarios hacer uso de uso plataformas tecnológicas para efectuar el pago de los tributos.--

No existe en la página web la forma que los clientes puedan consultar los estados de cuenta y se debe estar al pendiente de actualizar la información no existe un funcionario responsable de esa actividad.----------

La falta de recursos financieros no permitió la creación de más puestos, con el personal que se ha contratado por servicios se trató de mejorar el servicio de atención al público y con el ingreso de personal nuevo se debe capacitar en los tramites que deben ser atendidos por año.----------

A continuación, se hace un detalle de los principales servicios en esta área:--------

**INFORME GENERAL SERVICIOS CIUDADANOS**
**PERIODO 2023**

| Áreas de intervención | Cantidad de trámites atendidos |
|---|---|
| Actualización de datos de clientes en la base de datos municipal | 7947 |
| Arreglos de pago realizados | 1062 |
| Exoneraciones recibidas y procesadas | 11387 |
| Elaboración de resoluciones administrativas -cementerio | 25 |
| Declaraciones de IBI recibidas y procesadas | 1147 |
| Elaboración de resoluciones administrativas | 164 |
| Escaneo de documentos del área de plataforma de servicio, cobros, patentes y permisos de construcción | 16059 |
| Emisión de estados de cuenta | 2800 |
| Inspecciones resueltas por cobros indebidos | 435 |

| | |
|---|---|
| Inclusión de cobro de servicios de recolección de basura producto de inspecciones efectuadas | 254 |
| Separación de servicios de basura en el SIGEAF | 370 |
| Traspaso de propiedades en SIGEAF | 535 |
| Recepción de solicitudes de permisos de construcción. | 51 obras menores y 47 PC de Cementerio |
| Inspecciones de visados y usos de suelo | 877 |
| Disminución de notas sin identificar en comparación al período anterior | 4% |
| Notificaciones de cobro por atraso en el pago | 1933 |
| Notificaciones de construcciones sin permiso | 71 |
| Construcciones clausuradas | 3 |
| Prescripciones de deuda | 24 |
| Procesos en cobro judicial enviados 2023 | 328 |
| Cobros judiciales cancelados | 280 |
| Cantidad de expedientes de depuración de base de datos | 44 |
| Patentes otorgadas | 182 |
| Patentes anuladas | 155 |
| Licencias de licor anuladas | 15 |
| Patentes traspasadas | 15 |
| Patentes trasladadas | 16 |
| Notificaciones realizadas del 01/01/2023 al 31/12/2023 de la unidad de patentes | 358 |
| Operativos efectuados | 12 |
| Ordenes de clausura giradas | 239 |

| | |
|---|---|
| Fiscalización de establecimientos comerciales | 86 |
| Recalificaciones efectuadas | 22 |
| Cantidad de procesos tramitados producto de partes policiales, Multas cobradas | Se giraron 10 notas preventivas para cumplimiento de la ley, no se cobraron multas |
| Patentes inactivas | 35 |
| Reuniones y casos de patentes con contribuyentes | 30 |
| Actualización de quinquenios renovados | 12 |
| Cobro patentes temporales comerciales y venta de pólvora | 8 |
| Patentes rechazadas o apercibidas | 8 |

Fuente: Informe de la Coordinación Servicios Ciudadanos, período 2023. Enero, 2024.----------

Servicios Técnicos ----------

El proceso de trabajo de esta área se detalla en el cuadro siguiente:----------

**CUADRO RESUMEN DE PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN SERVICIOS TÉCNICOS.----------**

| Actividad | Cantidad | Aumento de la Base Imponible en colones |
|---|---|---|
| Notificación de Contribuyentes Omisos de la presentación de la Declaración de Bines Inmuebles | 269 | ¢2,020,428,005.93 |
| Actualización de valores por Hipoteca | 114 | ¢4,410,360,968.71 |
| Actualización por estudio Registral (Estimación o precio) | 77 | 2,140,792,050.90 |
| Depuración de la Base de Datos Municipal (Resoluciones) | 98 | ---------- |
| Actualización del Mapa Catastral | Actividad constante | ---------- |

| | | |
|---|---|---|
| Censos | 3 | |
| Conciliación Valor Declarado | 3 | ¢182,239,188.00 |
| Visado Planos e Inspecciones | 798 | ---------- |
| Estudio de Bono Patio e Inspecciones | 22 | ---------- |
| Estudio con la Unidad Técnica respecto a caminos | 2 | ---------- |
| Seguimiento de la Elaboración del Plan Regulador | 1 | ---------- |
| Avalúos Tributarios | 122 | ¢1,817,118,353.47 |

Fuente: Informe de Servicios Técnicos. Enero 2024----------

Los datos de visados y bono patio, no son labores propias de la Unidad, no obstante se realizan dentro de la Unidad de Servicios Técnicos.----------

Sistema informático----------

El departamento de Tecnologías de información ha hecho un esfuerzo que permita contar con herramientas ofimáticas para uso de tareas de los funcionarios municipales contar con el mantenimiento del sistema integrado, la seguridad de antivirus en equipos informáticos municipales, licencia de ZOOM, para transmisiones de sesiones municipales, el desarrollo de una plataforma web para la municipalidad, la ampliación de equipos wifi para todo el edificio municipal y el servicio de alquiler de equipo de impresión a color----------

**RESUMEN DE PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN----------**

| Actividad | Cantidad |
|---|---|
| Seguimiento de puesta en producción del Sistema Integrado Municipal. | El sistema integrado SIGEAF el cual se basa en dos módulos (Ingresos y Egresos) los cuales actualmente se encuentran en producción, dicho proyecto se encuentra en fase de entrega final del proyecto. Se encuentra en etapa de recibir conforme al cartel original a partir de las validaciones correspondientes y vistos buenos por parte de los departamentos involucrados. |
| Mantenimiento preventivo de los equipos municipales. | El mantenimiento correctivo y preventivo se realizó durante todo el año con forme lo establecido en las tareas diarias del departamento de una forma satisfactoria, dando solución a los problemas reportados de equipos de cómputo. |

| | |
|---|---|
| Publicaciones informativas en redes sociales y plataforma web. | Con forme a lo establecido y solicitado por las entidades que requieren publicaciones por medio de las redes sociales y la plataforma web, se realizaron de forma satisfactoria toda publicación informativa en Facebook oficial de la municipalidad, asi como la página web de la municipalidad. |
| Respaldos de información de bases de datos y archivos de los equipos municipales. | Apegado a las normativas internas del departamento, se realizaron los respaldos diarios de toda la información tanto de bases de datos, como de información compartida por los departamentos municipales. Dichos respaldos son realizados automáticamente, tanto diario como semanal en servidores físicos locales, asi como respaldos en la nube. Dando continuidad a los servicios informáticos en caso de alguna falla. |
| Adquisición de compras por SICOP de equipos y software municipal. | Se realiza la asesoría a los departamentos municipales que requieren realizar compras de equipos de computo o software, con las especificaciones técnicas y vistos buenos correspondientes los cuales deben ser registrados en la plataforma SICOP y el seguimiento correspondiente en cuanto a la parte técnica. Tambien se realizan las solicitudes de compra requeridas por el departamento de Tecnologías de Información para la renovación de licencias, compras de equipos y seguimiento de los contratos administrados por este departamento. |

Fuente: Informe de Tecnologías de Información. Enero 2024

Comportamiento de ejecución de ingresos, gastos y ejecución presupuestaria y desviaciones ----------

Resultado de la ejecución financiera (Según NTP 4.3.15. b.i)----------

**Ingresos**----------

Al cierre del periodo de ejecución del 2023, La Municipalidad de Guácimo presenta ingresos totales por un monto de ₡7.832.390.426,81, conformados por los Ingresos Corrientes del municipio, los Ingresos de Capital producto de la Transferencia de Capital de la Ley 8114, además de financiamiento, así como también recursos de vigencias anteriores, específicamente el Superávit Libre y Específico, según resultados de liquidación presupuestaria al 31-12-2022.----------

Los ingresos reales del periodo han superado los ingresos presupuestados en un **17,79%,** solamente ocho partidas no alcanzaron el 100% de la meta propuesta, como se muestra en el cuadro adjunto.----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Cuadro 1----------**

| CODIGO | NOMBRE | PRESUPUESTADO | INGRESO AL 31/12/2023 | SALDO | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.2.3.00.00.0.0.000 | Impuesto sobre el Patrimonio | ₡ 40.000,00 | ₡ 12.446,24 | -₡ 27.553,76 | 31,12% |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | Timbres Municipales (Por Hipotecas) | ₡ 13.958.000,00 | ₡ 8.310.731,81 | -₡ 5.647.268,19 | 59,54% |
| 1.3.1.2.05.09.9.0.000 | Otros Servicios Comunitarios | ₡124.188.000,00 | ₡ 115.804.000,00 | -₡ 8.384.000,00 | 93,25% |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 | Venta de otros Servicios | ₡23.916.000,00 | ₡ 12.179.653,00 | -₡11.736.347,00 | 50,93% |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | Transferencias Corrientes | ₡ 11.686.532,52 | ₡ 11.552.759,91 | -₡ 133.772,61 | 98,86% |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de Capital de Capital (Ley 8114) | ₡1.785.964.420,00 | ₡1.639.371.590,00 | -₡ 146.592.830,00 | 91,79% |
| 2.4.1.3.00.00.0.0.000 | Transferencias De Capital De Capital (INDER) | ₡1.482.831.729,23 | ₡ 495.284.043,97 | -₡ 987.547.685,26 | 33,40% |
| 3.1.1.3.00.00.0.0.000 | Préstamos Directos (IFAM) | ₡ 783.920.927,98 | ₡ 780.152.083,76 | -₡ 3.768.844,22 | 99,52% |

Las metas establecidas para los ingresos provenientes del Impuesto sobre el Patrimonio, los timbres municipales (relacionados con hipotecas), otros servicios comunitarios y las transferencias corrientes (específicamente el giro de licores a través del IFAM), transferencias de capital (mejoras al parque), no fueron alcanzadas durante el período, Esta falta de cumplimiento se atribuye principalmente a que estos ingresos son externos y la Municipalidad carece de la posibilidad para intervenir y garantizar su obtención. Estas circunstancias externas han impedido que se logren las metas establecidas, en el caso de venta de otros servicios ha venido a menos por la disposición de no vender algunas certificaciones del Registro Nacional.----------

**Cuadro 2**----------

| CODIGO | NOMBRE | PRESUPUESTADO | INGRESO AL 31/12/2023 | SALDO | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 | Ingresos Corrientes | ₡ 1.941.336.915,17 | ₡ 2.286.674.098,69 | ₡ 345.337.183,52 | **117,79%** |
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000 | Ingresos De Capital | ₡ 3.268.796.149,23 | ₡ 2.134.735.958,97 | -₡ 1.134.060.190,26 | **65,31%** |
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | Financiamiento | ₡ 2.937.432.808,08 | ₡ 3.410.980.369,15 | ₡ 473.547.561,07 | **116,12%** |
| | **Total** | **₡ 8.147.565.872,48** | **₡ 7.832.390.426,81** | **-₡ 315.175.445,67** | **96,13%** |

Los Ingresos Corrientes recaudados, se distribuyen en Ingresos Tributarios que alcanzaron la suma de ₡ 1 169 140 349,22 Ingresos No Tributarios por un monto de ₡ 862.709.856,60 y Transferencias Corrientes por ₡ 254 823 892,87.----------

Dentro de los Ingresos Tributarios la mayor importancia relativa la tienen el Impuesto de Bienes Inmuebles y las Patentes Municipales, en cuanto al primero supero la meta del 27,09% y, el segundo un 15.17%, lo que implica que se superó notablemente la meta.----------

En el caso de los ingresos no tributarios, la mayor importancia relativa, la tiene, el ingreso por el servicio de recolección de basura, que sobre paso la meta 12,83% y depósito y tratamiento la sobe paso en un 16.77% ----------

a continuación, se presenta la información de ingresos:----------

**Cuadro 3**----------

| CODIGO | NOMBRE | PRESUPUESTADO | INGRESO AL 31/12/2023 | SALDO | % |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS CORRIENTES | ₡ 1.941.336.915,17 | ₡ 2.286.674.098,69 | ₡ 345.337.183,52 | 117,79% |
| 1.1.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | ₡ 983.552.700,00 | ₡ 1.169.140.349,22 | ₡ 185.587.649,22 | 118,87% |
| | | | | | |
| 1.1.2.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD | ₡ 439.778.700,00 | ₡ 557.296.149,04 | ₡ 117.517.449,04 | 126,72% |
| 1.1.2.1.00.00.0.0.000 | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD | ₡ 426.690.000,00 | ₡ 542.296.946,31 | ₡ 115.606.946,31 | 127,09% |
| 1.1.2.1.01.00.0.0.000 | IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD | ₡ 426.690.000,00 | ₡ 542.296.946,31 | ₡ 115.606.946,31 | 127,09% |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.1.2.3.00.00.0.0.000 | IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO | ₡ 40.000,00 | ₡ 12.446,24 | -₡ 27.553,76 | **31,12%** |
| 1.1.2.4.00.00.0.0.000 | IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS | ₡ 13.048.700,00 | ₡ 14.986.756,49 | ₡ 1.938.056,49 | 114,85% |
| | | | | | |
| 1.1.3.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SER | ₡ 520.231.000,00 | ₡ 592.685.556,31 | ₡ 72.454.556,31 | 113,93% |
| 1.1.3.2.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE | ₡ 31.890.000,00 | ₡ 30.631.227,43 | -₡ 1.258.772,57 | 96,05% |
| 1.1.3.2.01.00.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE | ₡ 31.890.000,00 | ₡ 30.631.227,43 | -₡ 1.258.772,57 | 96,05% |
| 1.1.3.2.01.05.0.0.000 | IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE CONSTRUCCION | ₡ 31.890.000,00 | ₡ 30.631.227,43 | -₡ 1.258.772,57 | 96,05% |
| | | | | | |
| 1.1.3.3.00.00.0.0.000 | OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES | ₡ 488.341.000,00 | ₡ 562.054.328,88 | ₡ 73.713.328,88 | 115,09% |
| 1.1.3.3.01.00.0.0.000 | LICENCIAS PROFESIONALES, COM | ₡ 488.341.000,00 | ₡ 562.054.328,88 | ₡ 73.713.328,88 | 115,09% |
| 1.1.3.3.01.02.0.0.000 | PATENTES MUNICIPALES | ₡ 436.891.000,00 | ₡ 503.148.033,07 | ₡ 66.257.033,07 | 115,17% |
| 1.1.3.3.01.09.0.0.000 | OTRAS LICENCIAS PROFESIONALE | ₡ 51.450.000,00 | ₡ 58.906.295,81 | ₡ 7.456.295,81 | 114,49% |
| | | | | | |
| 1.1.9.0.00.00.0.0.000 | OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | ₡ 23.543.000,00 | ₡19.158.643,87 | -₡ 4.384.356,13 | **81,38%** |
| 1.1.9.1.00.00.0.0.000 | IMPUESTO DE TIMBRES | ₡ 23.543.000,00 | ₡ 19.158.643,87 | -₡ 4.384.356,13 | **81,38%** |
| 1.1.9.1.01.00.0.0.000 | TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS) | ₡ 13.958.000,00 | ₡ 8.310.731,81 | -₡ 5.647.268,19 | **59,54%** |
| 1.1.9.1.02.00.0.0.000 | TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES | ₡ 9.585.000,00 | ₡ 10.847.912,06 | ₡ 1.262.912,06 | 113,18% |
| | | | | | |
| 1.3.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | ₡ 702.826.549,00 | ₡ 862.709.856,60 | ₡ 159.883.307,60 | 122,75% |
| 1.3.1.0.00.00.0.0.000 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | ₡ 624.511.549,00 | ₡ 692.400.967,10 | ₡ 67.889.418,10 | 110,87% |
| 1.3.1.2.00.00.0.0.000 | VENTA DE SERVICIOS | ₡ 623.321.549,00 | ₡ 691.049.692,10 | ₡ 67.728.143,10 | 110,87% |
| 1.3.1.2.04.00.0.0.000 | ALQUILERES | ₡ 6.500.000,00 | ₡ 6.715.060,64 | ₡ 215.060,64 | 103,31% |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.3.1.2.04.01.0.0.000 | ALQUILER DE EDIFICIOS | ₡ 6.500.000,00 | ₡ 6.715.060,64 | ₡ 215.060,64 | 103,31% |
| 1.3.1.2.05.00.0.0.000 | SERVICIOS COMUNITARIOS | ₡ 592.905.549,00 | ₡ 672.154.978,46 | ₡ 79.249.429,46 | 113,37% |
| 1.3.1.2.05.03.0.0.000 | SERVICIOS DE CEMENTERIO | ₡ 6.202.549,00 | ₡7.203.012,75 | ₡ 1.000.463,75 | 116,13% |
| 1.3.1.2.05.04.0.0.000 | SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMB | ₡ 462.515.000,00 | ₡ 549.147.965,71 | ₡ 86.632.965,71 | 118,73% |
| 1.3.1.2.05.04.1.0.000 | SERVICIO DE REOLECCION DE BA | ₡ 200.000.000,00 | ₡ 225.658.368,66 | ₡ 25.658.368,66 | 112,83% |
| 1.3.1.2.05.04.2.0.000 | SERVICIOS DE ASEO DE VIAS Y | ₡ 15.147.000,00 | ₡ 22.201.646,50 | ₡ 7.054.646,50 | 146,57% |
| 1.3.1.2.05.04.3.0.000 | SERVICIO DE DEPOSITO Y TRATA | ₡ 175.000.000,00 | ₡ 204.353.209,55 | ₡ 29.353.209,55 | 116,77% |
| 1.3.1.2.05.04.4.0.000 | MANTENIMIENTO DE PARQUES | ₡ 72.368.000,00 | ₡ 96.934.741,00 | ₡ 24.566.741,00 | 133,95% |
| 1.3.1.2.05.09.0.0.000 | OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS | ₡ 124.188.000,00 | ₡ 115.804.000,00 | -₡ 8.384.000,00 | **93,25%** |
| 1.3.1.2.05.09.9.0.000 | OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS | ₡ 124.188.000,00 | ₡ 115.804.000,00 | -₡ 8.384.000,00 | **93,25%** |
| 1.3.1.2.09.00.0.0.000 | OTROS SERVICIOS | ₡ 23.916.000,00 | ₡ 12.179.653,00 | -₡ 11.736.347,00 | **50,93%** |
| 1.3.1.2.09.09.0.0.000 | VENTA DE OTROS SERVICIOS | ₡ 23.916.000,00 | ₡ 12.179.653,00 | -₡ 11.736.347,00 | **50,93%** |
| | | | | | |
| 1.3.1.3.00.00.0.0.000 | DERECHOS ADMINISTRATIV0S | ₡ 1.190.000,00 | ₡ 1.351.275,00 | ₡ 161.275,00 | 113,55% |
| 1.3.1.3.02.00.0.0.000 | DERECHOS ADMINISTRATIVOS A O | ₡ 1.190.000,00 | ₡ 1.351.275,00 | ₡ 161.275,00 | 113,55% |
| 1.3.1.3.02.09.0.0.000 | OTROS DERECHOS ADMINISTRATIV | ₡ 1.190.000,00 | ₡ 1.351.275,00 | ₡ 161.275,00 | 113,55% |
| 1.3.1.3.02.09.1.0.000 | DERECHO DE CEMENTERIO | ₡ 1.190.000,00 | ₡ 1.351.275,00 | ₡ 161.275,00 | 113,55% |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | ₡ 5.000.000,00 | ₡ 25.031.972,51 | ₡ 20.031.972,51 | 500,64% |
| 1.3.2.3.00.00.0.0.000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | ₡ 5.000.000,00 | ₡ 25.031.972,51 | ₡ 20.031.972,51 | 500,64% |
| 1.3.2.3.03.00.0.0.000 | OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINA | ₡ 5.000.000,00 | ₡ 25.031.972,51 | ₡ 20.031.972,51 | 500,64% |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000 | INTERESES SOBRE CUENTAS CORR | ₡ 5.000.000,00 | ₡ 25.031.972,51 | ₡ 20.031.972,51 | 500,64% |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.3.3.0.00.00.0.0.000 | MULTAS - SANCIONES - REMATES | ₡ 25.995.000,00 | ₡ 33.209.651,35 | ₡ 7.214.651,35 | 127,75% |
| 1.3.3.1.00.00.0.0.000 | MULTAS Y SANCIONES | ₡ 25.995.000,00 | ₡ 33.209.651,35 | ₡ 7.214.651,35 | 127,75% |
| 1.3.3.1.09.09.0.0.000 | MULTAS VARIAS | ₡ 25.995.000,00 | ₡ 33.209.651,35 | ₡ 7.214.651,35 | 127,75% |
| | | | | | |
| 1.3.4.0.00.00.0.0.000 | INTERESES MORATORIOS | ₡ 47.320.000,00 | ₡ 80.135.818,17 | ₡ 32.815.818,17 | 169,35% |
| 1.3.4.1.00.00.0.0.000 | INTERESES MORATORIOS POR ATRASO | ₡ 47.320.000,00 | ₡ 80.135.818,17 | ₡ 32.815.818,17 | 169,35% |
| | | | | | |
| 1.3.9.0.00.00.0.0.000 | OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIO | ₡ - | ₡ 31.447,47 | ₡ 31.931.447,47 | 100,00% |
| 1.3.9.9.00.00.0.0.000 | INGRESOS VARIOS NO ESPECIFIC | ₡ - | ₡ 31.931.447,47 | ₡ 31.931.447,47 | 100,00% |
| 1.3.9.9.09.00.0.0.000 | OTROS VARIOS NO ESPECIGFICAD | ₡ - | ₡ 31.931.447,47 | ₡ 31.931.447,47 | 100,00% |
| | | | | | |
| 1.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | ₡ 254.957.666,17 | ₡ 254.823.892,87 | -₡ 133.773,30 | 99,95% |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE | ₡ 254.957.666,17 | ₡ 254.823.892,87 | -₡ 133.773,30 | 99,95% |
| 1.4.1.1.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE | ₡ 237.820.390,65 | ₡ 237.820.389,96 | -₡ 0,69 | 100,00% |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE | ₡ 5.450.743,00 | ₡ 5.450.743,00 | ₡ - | 100,00% |
| 1.4.1.3.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE | ₡ 11.686.532,52 | ₡ 11.552.759,91 | -₡ 133.772,61 | **98,86%** |
| | | | | | |
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE CAPITAL | ₡ 3.268.796.149,23 | ₡2.134.735.958,97 | -₡ 1.134.060.190,26 | **65,31%** |
| | | | | | |
| 2.1.0.0.00.00.0.0.000 | VENTA DE ACTIVOS | ₡ - | ₡ 80.325,00 | ₡ 80.325,00 | 100,00% |
| 2.1.1.0.00.00.0.0.000 | VENTA DE ACTIVOS FIJOS | ₡ - | ₡ 80.325,00 | ₡ 80.325,00 | 100,00% |
| 2.1.1.1.00.00.0.0.000 | VENTA DE TERRENO | ₡ - | ₡ 80.325,00 | ₡ 80.325,00 | 100,00% |
| 2.1.1.1.01.00.0.0.000 | VENTA DE TERRENOS PLAN LOTIF | ₡ - | ₡ 80.325,00 | ₡ 80.325,00 | 100,00% |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | ₡ 3.268.796.149,23 | ₡ 2.134.655.633,97 | -₡ 1.134.140.515,26 | **65,30%** |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE | ₡ 3.268.796.149,23 | ₡ 2.134.655.633,97 | -₡ 1.134.140.515,26 | **65,30%** |
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE | ₡ 1.785.964.420,00 | ₡ 1.639.371.590,00 | -₡ 146.592.830,00 | **91,79%** |
| 2.4.1.3.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE | ₡ 1.482.831.729,23 | ₡ 495.284.043,97 | -₡ 987.547.685,26 | **33,40%** |
| | | | | | |
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO | ₡ 2.937.432.808,08 | ₡ 3.410.980.369,15 | ₡ 473.547.561,07 | 116,12% |
| 3.1.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO INTERNO | ₡ 783.920.927,98 | ₡ 780.152.083,76 | -₡ 3.768.844,22 | **99,52%** |
| 3.1.1.0.00.00.0.0.000 | PRESTAMOS DIRECTOS | ₡ 783.920.927,98 | ₡ 780.152.083,76 | -₡ 3.768.844,22 | **99,52%** |
| 3.1.1.3.00.00.0.0.000 | PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTIT | ₡ 783.920.927,98 | ₡ 780.152.083,76 | -₡ 3.768.844,22 | **99,52%** |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERI | ₡ 2.153.511.880,10 | ₡ 2.630.828.285,39 | ₡ 477.316.405,29 | 122,16% |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | SUPERAVIT LIBRE | ₡ 549.130.743,69 | ₡ 570.204.163,16 | ₡ 21.073.419,47 | 103,84% |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 | SUPERAVIT ESPECIFICO | ₡ 1.604.381.136,41 | ₡ 2.060.624.122,23 | ₡ 456.242.985,82 | 128,44% |
| | Total | ₡ 8.147.565.872,48 | ₡ 7.832.390.426,81 | -₡ 315.175.445,67 | **96,13%** |

**Egresos**----------

Al finalizar el año 2023, la ejecución de egresos de la Municipalidad de Guácimo alcanza un monto de ₡5.553.805.089,14 monto que representa un 68% del presupuesto de egresos. ----------

**Cuadro 4**----------

| EGRESOS 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. | | | |
| | **PRESUPUESTADO** | **EJECUTADO** | **% RELATIVO** |
| Remuneraciones | ₡1.290.850.769,98 | ₡1.092.604.737,42 | 85% |
| Servicios | ₡1.258.007.684,78 | ₡957.938.571,82 | 76% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Materiales y Suministros | ₡797.058.578,88 | ₡451.690.781,14 | 57% |
| Intereses y Comisiones | ₡50.876.004,12 | ₡44.678.552,42 | 88% |
| Bienes Duraderos | ₡4.267.681.638,26 | ₡2.648.946.221,90 | 62% |
| Transferencias Corrientes | ₡316.333.624,61 | ₡234.446.640,33 | 74% |
| Transferencias De Capital | ₡40.100.000,00 | ₡33.631.711,68 | 84% |
| Amortización | ₡92.226.271,30 | ₡89.867.872,43 | 97% |
| Cuentas Especiales | ₡20.323.148,37 | | 0% |
| TOTALES | ₡8.133.457.720,30 | ₡5.553.805.089,14 | 68% |
| Fuente: Sistema MCP | | | |

Esta baja ejecución se debe principalmente a dos factores específicos; primero la incorporación del presupuesto extraordinario 02-2023, aprobado durante el mes de agosto y a la baja ejecución en bienes duraderos. ----------

**Cuadro 5**----------

| EGRESOS POR PROGRAMA 2023<br>MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. | | | |
|---|---|---|---|
| | **PRESUPUESTADO** | **EJECUTADO** | **% RELATIVO** |
| Programa I | ₡1.218.197.460,90 | ₡972.101.228,33 | 80% |
| Programa II | ₡1.256.667.794,61 | ₡978.218.256,44 | 78% |
| Programa III | ₡5.643.345.521,87 | ₡3.598.504.602,71 | 64% |
| Programa IV | ₡15.246.942,92 | ₡4.981.001,66 | 33% |
| **TOTALES** | **₡8.133.457.720,30** | **₡5.553.805.089,14** | **68%** |
| Fuente: Sistema MCP | | | |

**Programa I: Dirección y Administración General.** ----------

La ejecución de recursos en este programa alcanzo un monto de ₡1.256.667.794,61 que un 80% de ejecución según el presupuesto asignado a este programa presupuestario. ----------

En cuanto a la ejecución por partidas de egresos en este programa Materiales y Suministros tienen la menor proporción de ejecución por debajo del 50% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras el resto de las partidas supero la ejecución sobre el 50% como se muestra en la tabla. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**Cuadro 6** ----------

| EGRESOS 2023<br>PROGRAMA I<br>MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. | | | |
|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | % RELATIVO |
| Remuneraciones | ₡ 497.252.098,21 | ₡ 440.460.187,50 | 89% |
| Servicios | ₡ 302.033.989,80 | ₡ 199.319.124,12 | 66% |
| Materiales y Suministros | ₡ 28.432.842,00 | ₡ 13.619.167,96 | 48% |
| Intereses y Comisiones | ₡ 20.517.159,90 | ₡ 20.515.663,08 | 100% |
| Bienes Duraderos | ₡ 94.081.853,76 | ₡ 53.595.437,41 | 57% |
| Transf Corrientes | ₡ 253.703.245,93 | ₡ 222.416.903,78 | 88% |
| Transferencias De Capital | ₡ - | ₡ - | 0% |
| Amortización | ₡ 22.176.271,30 | ₡ 22.174.744,48 | 100% |
| Cuentas Especiales | ₡ - | ₡ - | |
| TOTALES | ₡ 1.218.197.460,90 | ₡972.101.228,33 | 80% |
| Fuente: Sistema MCP | | | |

**Programa I: Dirección y Administración General.** ----------

La ejecución de recursos en este programa alcanzo un monto de ₡978.218.256,44, que representa un 78% de los recursos presupuestados en este programa. ----------

En cuanto a la ejecución por partidas de egresos en este programa transferencias corrientes tienen la menor proporción de ejecución por debajo del 50% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras el resto de las partidas supero la ejecución sobre el 50% como se muestra en la tabla----------

**Cuadro 7**

| EGRESOS 2023<br>PROGRAMA II<br>MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. | | | |
|---|---|---|---|
| | PRESUPUESTADO | EJECUTADO | % RELATIVO |
| Remuneraciones | ₡ 320.518.174,05 | ₡ 277.583.626,06 | 87% |
| Servicios | ₡ 626.999.220,94 | ₡ 529.501.337,25 | 84% |
| Materiales y Suministros | ₡ 151.470.363,79 | ₡ 98.447.988,72 | 65% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Intereses y Comisiones | ₡ - | ₡ - | 0% |
| Servicios de gestión y Apoyo | ₡ - | ₡ - | 0% |
| Bienes Duraderos | ₡ 112.806.608,79 | ₡ 68.605.048,38 | 61% |
| Transferencias Corrientes | ₡ 36.194.276,88 | ₡ 4.080.256,03 | 11% |
| Amortización | ₡ - | ₡ - | 0% |
| Cuentas Especiales | ₡ 8.679.150,16 | ₡ - | |
| **Totales** | **₡1.256.667.794,61** | **₡978.218.256,44** | **78%** |
| **Fuente: Sistema MCP** | | | |

**Programa III: Inversiones.** ----------

La ejecución de recursos en este programa alcanzo un monto de ₡978.218.256,44, que representa un 78% de los recursos presupuestados en este programa. ----------

En cuanto a la ejecución por partidas de egresos en este programa transferencias corrientes tienen la menor proporción de ejecución por debajo del 50% respectivamente, de su presupuesto de egresos; mientras el resto de las partidas supero la ejecución sobre el 50% como se muestra en la tabla. ----------

**Cuadro 8**----------

| EGRESOS 2023 | | | |
|---|---|---|---|
| PROGRAMA III | | | |
| MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO | | | |
| AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. | | | |
| | **PRESUPUESTADO** | **EJECUTADO** | **% RELATIVO** |
| Remuneraciones | ₡ 473.080.497,72 | ₡ 374.560.923,86 | 79% |
| Servicios | ₡ 328.974.474,04 | ₡ 229.118.110,45 | 70% |
| Materiales y Suministros | ₡ 616.127.804,81 | ₡ 338.982.622,80 | 55% |
| Intereses y Comisiones | ₡ 30.358.844,22 | ₡ 24.162.889,34 | 80% |
| Bienes Duraderos | ₡ 4.046.573.801,07 | ₡2.522.405.736,11 | 62% |
| Transferencias Corrientes | ₡ 26.436.101,80 | ₡ 7.949.480,52 | 30% |
| Transferencias De Capital | ₡ 40.100.000,00 | ₡ 33.631.711,68 | 84% |
| Amortización | ₡ 70.050.000,00 | ₡ 67.693.127,95 | 97% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cuentas Especiales | ₡ 11.643.998,21 | ₡ - | |
| **TOTALES** | **₡5.643.345.521,87** | **₡3.598.504.602,71** | **64%** |
| **Fuente: Sistema MCP** | | | |

**Programa IV: Programa IV Partidas Especificas**----------

La ejecución de recursos en este programa alcanzo un monto de ₡4.981.001,66, que representa un 33% de los recursos presupuestados en este programa. ------

**Cuadro 9**----------

| EGRESOS 2023<br>PROGRAMA IV<br>MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO<br>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. | | | |
|---|---|---|---|
| | **PRESUPUESTADO** | **EJECUTADO** | **% RELATIVO** |
| Remuneraciones | ₡ - | ₡ - | 0% |
| Servicios | ₡ - | ₡ - | 0% |
| Materiales y Suministros | ₡ 1.027.568,28 | ₡ 641.001,66 | 62% |
| Bienes Duraderos | ₡ 14.219.374,64 | ₡4.340.000,00 | 31% |
| Cuentas Especiales | ₡ - | ₡ - | 0% |
| Totales | ₡15.246.942,92 | ₡4.981.001,66 | 33% |
| Fuente: Sistema MCP | | | |

**Proyectos de inversión pública (Según NTP 4.3.15. b.ii)** ----------

**Cuadro 10**----------

| | |
|---|---|
| Presupuesto inicial | 1 757 858 741,45 |
| Monto unidades de desarrollo (01 de agosto 2022) | 1020,507 |
| Monto en unidades de desarrollo (1) | 1 722 534,72 |
| | |
| Monto estrato unidad de desarrollo | 190 048,31 |
| Monto unidades de desarrollo (01 de agosto 2022) | 1020,507 |
| Monto estimado en unidades de desarrollo para proyectos | 193 945 630,69 |

Cuadro 11----------

**1) Mejoramiento de la red vial cantonal**

**Nombre del proyecto**: mejoramiento del camino 7-06-007 mediante colocación de carpeta asfáltica.

**Descripción y objetivo general**: Realizar un mejoramiento de 2.4km por medio de la colocación de carpeta asfáltica en el camino 7-06-007.

**Modalidad de ejecución**: será por medio de contratación administrativa.

**Financiamiento**: recursos provenientes de la ley 8114.

**Costo total**: ¢312,000,000.00 (trecientos doce millones de colones).

**Plazo estimado para su ejecución**: 9 meses

**Monto total estimado en el presupuesto**: ¢312,000,000.00 (trecientos doce millones de colones).

**Meta total que se espera alcanzar**: realizar el mejoramiento de 2.4km por medio de la colocación de carpeta asfáltica en el camino 7-06-007.

**Unidad responsable del proyecto**: Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

Cuadro 12----------

**2) Mejoramiento de la red vial cantonal**

**Nombre del proyecto**: mejoramiento del camino 7-06-018 mediante colocación de carpeta asfáltica.

**Descripción y objetivo general**: Realizar un mejoramiento de 2.76km por medio de la colocación de carpeta asfáltica en el camino 7-06-018.

**Modalidad de ejecución**: será por medio de contratación administrativa.

**Financiamiento**: recursos provenientes de la ley 8114.

**Costo total**: ¢383,351,846.00 (trecientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y seis colones).

**Plazo estimado para su ejecución**: 9 meses

**Monto total estimado en el presupuesto**: ¢383,351,846.00 (trecientos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y seis colones).

**Meta total que se espera alcanzar**: realizar el mejoramiento de 2.76km por medio de la colocación de carpeta asfáltica en el camino 7-06-018.

**Unidad responsable del proyecto**: Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Cuadro 13----------**

**Remuneraciones (Según NTP 4.3.15. b.iii) ----------**

**MUNICIPALIDAD DE GUACIMO**
**ANEXO N.° 7**
**Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones**

| Concepto | CANTIDAD DE PLAZAS (1) | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Plazas en sueldos para cargos fijos | 60 | 62 | 64 | 69 | 76.5 | 76.5 | 80.5 | 85.5 |
| Plazas en servicios especiales | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| **Total de plazas** | 62 | 66 | 64 | 69 | 76.5 | 76.5 | 81.5 | 88.5 |
| Plazas en procesos sustantivos (3) | 42 | 46 | 44 | 49 | 54 | 54 | 59 | 66 |
| Plazas en procesos de apoyo (4) | 20 | 20 | 20 | 20 | 22.5 | 22.5 | 21.5 | 22.5 |
| **Total de plazas** | 62 | 66 | 64 | 69 | 76.5 | 76.5 | 80.5 | 88.5 |
| Programa I: Dirección y Administración General | 25 | 25 | 23 | 23 | 26.5 | 26.5 | 25.5 | 25.5 |
| Programa II: Servicios Comunitarios | 16 | 18 | 22.5 | 24 | 25 | 25 | 26 | 26 |
| Programa III: Inversiones | 21 | 23 | 18.5 | 22 | 25 | 25 | 29 | 37 |
| Programa IV: Partidas específicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **Total de plazas** | 62 | 66 | 64 | 69 | 76.5 | 76.5 | 80.5 | 88.5 |
| **PARTIDA REMUNERACIONES (5)** | 670,553,624.99 | 729,015,682.89 | 815,906,157.83 | 797,087,295.73 | 903,624,196.28 | 719,427,787.07 | 852,193,801.15 | 1,092,604,737.42 |
| Programa I: Dirección y Administración General | 364,442,766.72 | 390,198,928.56 | 416,101,818.28 | 386,763,177.69 | 407,819,293.52 | 341,571,534.57 | 345,143,706.52 | 440,460,187.50 |
| Programa II: Servicios Comunitarios | 126,398,287.03 | 133,214,381.06 | 154,322,296.27 | 181,504,658.89 | 208,654,386.98 | 220,617,759.15 | 210,352,179.28 | 277,583,626.06 |
| Programa III: Inversiones | 179,712,571.24 | 205,602,373.27 | 245,482,043.28 | 228,819,459.15 | 287,150,517.78 | 157,238,493.35 | 296,697,915.35 | 374,560,923.86 |
| Programa IV: Partidas específicas | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial
(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.
(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios, contraloría de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, mescalineros), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría
(5) Gasto real al 31 de diciembre

*Elaborado por:* ANGELA ESPINOZA LOPEZ *Puesto que ocupa:* COORDINADORA GESTION TALENTO HUMANO
*Fecha:* 22/1/2024

ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.22 10:16:08 -06'00'

**Cuadro 14----------**

**MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO**
**DETALLE DE DIETAS QUE SE CANCELAN EN LA INSTITUCIÓN**

| NUMERO DE REGIDORES | ORGANO ACREEDOR | VALOR DIETA ACTUAL | SESIONES MENSUALES REMUNERACIONES | BASE LEGAL |
|---|---|---|---|---|
| 7 | CONCEJO MUNICIPAL | 29,410.90 | UNA SESIÓN ORDINARIA POR SEMANA Y HASTA DOS EXTRAORDINARIAS POR MES | LEY 7794 |
| 7 | | 14,705.45 | | |
| 5 | | 14,705.45 | | |
| 5 | | 7,352.73 | | |
| 24 | | | | |

ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.22 10:16:42 -06'00'

| | |
|---|---|
| **ELABORADO POR :** | ANGELA ESPINOZA LÓPEZ |
| **CARGO QUE OCUPA:** | COORDINADORA GESTION DEL TALENTO HUMANO |
| **FECHA DE ELABORACIÓN:** | 22/1/2024 |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Cuadro 15**----------

**MUNICIPALIDAD DE GUACIMO**
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

| INCENTIVO SALARIAL | BASE LEGAL | PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO | OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE |
|---|---|---|---|
| Retribución por años servidos | Acuerdo No.20 del 07/09/88 | antes de la vigencia de la Ley 9635 a 3% monto fijo y de acuerdo a la ley 9635 1.94% clase profesional y 2.54% clase no profesional | Todos los empleados tomando en consideración lo indicado en la Ley Marco Empleo Público |
| Retribución al ejercicio liberal de la profesión | Ley 8292 de Control interno | 65% sobre el salario base porque es licenciada (porcentajes antes de la Ley) | Auditora y Asistente de Auditoría Interna |
| Decimotercer mes | Ley 1835 del 11/12/54 | Salarios brutos devengados en un período completo entre doce | Todos los empleados |
| Salario Escolar | Acuerdo No.14 del 21/03/05 | 8.19% sobre salario total | Todos los empleados |
| Retribución al ejercicio liberal de la profesión | Reglamento a la Ley de Corrupción y enriquecimiento ilícito | 65% y 35% salario Base | Proveedora Municipal |
| Retribución al ejercicio liberal de la profesión | Código Municipal artículo 148 inciso j) (artículo 244 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) | 65% salario Base | Abogado Municipal |
| Retribución al ejercicio liberal de la profesión | Código de normas y procedimientos Tributarios artículo 118 (ley nº4755 y sus reformas) | 30% y 65% salario Base | Coordinadores (Servicios ciudadanos), Profesional (Patentes), Profesional Bienes Inmuebles y valoración, Profesional Servicios Infraestructura de obra pública |
| Retribución al ejercicio liberal de la profesión | Reglamento de Dedicación Exclusividad | 35% y 55% salario Base (porcentajes antes de la ley 9635) | Analista de Procesos Asistenciales (Infraestructura de obra pública y Gestora Social) |

| | |
|---|---|
| Elaborado por: | Angela Espinoza López |
| Puesto que ocupa: | Coordinadora de Gestión del Talento Humano |
| Fecha elaboración: | 22-1-2024 |

ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANGELA ESPINOZA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.22 10:17:22 -06'00'

**Transferencias (Según NTP 4.3.15. b.iv)** ----------

**Cuadro 16**----------

| TRANSFERENCIAS | | | |
|---|---|---|---|
| | **Beneficiarios directos** | **Finalidad** | **Monto transferido** |
| 5.01.04.06.01.01.03. . | Gobierno Central 1% IBI | Cumplimiento de la ley | ₡ 5.203.353,42 |
| 5.01.04.06.01.02.01. . | Junta administración del Registro Nacional | Cumplimiento de la ley | ₡10.407.573,66 |
| 5.01.04.06.01.02.02. . | C.O.N.A.G.E.B.I.O | Cumplimiento de la ley | ₡1.106.844,05 |
| 5.01.04.06.01.02.03. . | Fondo Parques Nacionales | Cumplimiento de la ley | ₡6.973.126,55 |
| 5.01.04.06.01.02.05. . | Consejo Nacional De Personas con Discapacidad (CONAPDIS) | Cumplimiento de la ley | ₡6.293.706,57 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.01.04.06.01.03.03. . | Juntas de educación | Cumplimiento de la ley | ₡52.042.207,29 |
| 5.01.04.06.01.04.01.01. | Unión Nacional De Gobiernos Locales | Cuota de afiliación | ₡ 4.167.890,40 |
| 5.01.04.06.01.04.01.02. | FEMUCARIBE | Cuota de afiliación | ₡47.564.078,12 |
| 5.01.04.06.01.04.01.03. | Comité Cantonal De Deportes De Guácimo | Cumplimiento de la ley | ₡74.208.511,78 |
| 5.01.04.06.02.02. . . . | Becas a terceras personas | Por convención colección | ₡ 293.837,28 |
| 5.01.04.06.02.03. . . . | ayudas a funcionarios | Por convención colección | ₡ 2.018.111,88 |
| **TOTAL** | | | ₡ 210.279.241,00 |

**Principal, amortización e intereses de la deuda (Según NTP 4.3.15. b.iv) --**

**Cuadro 17----------**

| **AMPLIACION Y REMODELACION EDIFICIO MUNICIPAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **PLAZO** | | | 15 años |
| **FINANCIAMIENTO** | | | ₡442.258.979,00 |
| **PLAZO DE FIALIZACIÓN** | | | 30/12/2029 |
| | | | |
| SALDO A DICIEMBRE | AMORTIZACIÓN | INTERES | SALDO ACTUAL |
| ₡ 174.928.998,08 | ₡ 17.924.061,26 | ₡ 7.677.021,34 | ₡ 157.004.936,82 |

| **ADENDA AMPLIACION Y REMODELACION EDIFICIO MUNICIPAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **PLAZO** | | | 10 años |
| **FINANCIAMIENTO** | | | ₡40.000.000,00 |
| **PLAZO DE FIALIZACIÓN** | | | 30/9/2029 |
| | | | |
| SALDO A DICIEMBRE | AMORTIZACIÓN | INTERES | SALDO ACTUAL |
| ₡ 36.795.832,41 | ₡ 4.268.778,17 | ₡ 2.850.576,79 | ₡ 32.527.054,24 |
| Observaciones; Durante el I semestre se dio el ultimo desembolso ₡ 30 304 021,62 | | | |

| COMPRA DE MAQUINARIA | | | |
|---|---|---|---|
| PLAZO | | | 8 años |
| FINANCIAMIENTO | | | ₡753.768.844,22 |
| PLAZO DE FIALIZACIÓN | | | 30/03/32031 |
| | | | |
| SALDO A INICIO DEL PERIODO | AMORTIZACIÓN | INTERES | SALDO ACTUAL |
| ₡ 753.768.844,22 | ₡ 53.603.008,58 | ₡38.253.008,71 | ₡700.165.835,64 |
| | | | |

**Identificación de necesidades de ajustes (Según NTP 4.3.15. b.vi)** ----------

Entre las principales necesidades de ajuste que han surgido como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria durante el ejercicio económico de 2023, se presentan las siguientes propuestas: ----------

1. Optimizar la eficiencia de los procesos con el objetivo de reducir gastos innecesarios, permitiendo así la revaloración de recursos económicos en proyectos de impacto. ----------
2. Fomentar la colaboración entre todos los departamentos para la priorización de proyectos y obras establecidas en los planes institucionales. Este enfoque conjunto resultará en una ejecución más eficiente con miras al cierre del año 2024. ----------
3. Reforzar los procesos de fiscalización de obras y el manejo de los egresos presupuestarios mediante la implementación de políticas institucionales más rigurosas en la ejecución de proyectos, respaldadas por un seguimiento semanal detallado. ----------

**Ejecución y evaluación de metas según indicadores** ----------

El presente apartado refleja los resultados del cumplimiento de manera porcentual de los objetivos y metas establecidas por cada programa presupuestario, evaluados a través de los indicadores que se determinaron para su medición.
Para la obtención de los resultados que se me muestran en el cuadro N° 18, se tomó en consideración los porcentajes de cumplimiento que se determinaron a través de las evaluaciones de objetivos y metas realizadas por cada departamento de la Municipalidad. Por lo tanto, el siguiente cuadro presenta en la columna denominada general los resultados del alcance de cumplimiento de todas las metas según el programa al que pertenecen, así mismo, se determinaron las metas que pertenecían a mejora u operativas. Cabe señalar que de manera general se determinó un 100% como el porcentaje programado de alcance para cada programa. ----------

**Matriz de desempeño institucional y programático** ----------
**Cuadro 18**----------

| Variable | Cumplimiento de metas | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mejora | | Operativa | | General | |
| Programa | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Programa I | 100% | 36% | 100% | 69% | 100% | 63% |
| Programa II | 100% | 9% | 100% | 73% | 100% | 62% |
| Programa III | 100% | 61% | 100% | 48% | 100% | 54% |
| Programa IV | 100% | 42% | 100% | 0% | 100% | 42% |
| General (todos los programas) | 100% | 37% | 100% | 48% | 100% | 55% |

Fuente: elaboración a partir del reporte de evaluación del plan anual operativo (PAO), Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), 2023. ----------

**Programa I:** Para el año 2023 en el programa I se plantearon 111 metas en total, 18 de ellas de mejora y 93 operativas. De manera general el programa obtuvo un 63% de eficacia en la gestión realizada. ----------
**Programa II:** Se plantearon en el año 2023 un total de 85 metas para el programa II, 14 de ellas de mejora y 71 operativas. De manera general el programa obtuvo un 62% de eficacia en la gestión realizada. ----------
**Programa III:** Se plantearon un total de 120 metas, 51 de ellas son de mejora y 69 operativas. Se programó un 100% y de manera general se obtuvo un 54% de eficacia en la gestión realizada. ----------
**Programa IV:** En total se plantearon únicamente 7 metas de mejora para el programa IV, cabe señalar que no se establecieron metas operativas por ese emotivo el resultado de ejecución es un 0%. De manera general el programa obtuvo un 42% de alcance en total en las metas operativas planteadas. ----------

**Ejecución de metas por ejes estratégicos del Plan Estratégico Municipal (PEM) y el Plan Municipal de Largo Plazo para el Desarrollo Sostenible (PLP)**
La vinculación de metas y objetivos con el PEM y PLP desempeña papel esencial en la eficiencia que se refleja en la gestión administrativa y local. Este enfoque permite una asignación más precisa de recursos hacia áreas prioritarias y estratégicas, evitando la dispersión de esfuerzos en actividades no esenciales.

Al vincular las metas con la visión de mediano y largo plazo, la municipalidad orienta sus acciones hacia resultados duraderos, promoviendo así un beneficio sostenible para la comunidad de acuerdo con sus necesidades. Así mismo, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la cohesión interna, construyendo una base sólida para una gestión municipal efectiva y centrada en el bienestar a largo plazo de la comunidad. ----------

Por lo tanto, en los siguientes cuadros se presenta la vinculación de las metas y objetivos con el fin de reflejar el alcance de cumplimiento por cada eje estratégico. Cabe señalar, que para la obtención de los resultados que se muestran se realizó un filtro por programa para determinar la cantidad de metas vinculadas a los diferentes ejes estratégicos. ----------

**Cuadro 19**----------

**01 Eje estratégico gobierno abierto y modernización municipal** ----------

| Variable | Gobierno Abierto y Modernización Municipal | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mejora | | Operativa | | General | |
| Programa | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Programa I | 100% | 35% | 100% | 70% | 100% | 64% |
| Programa II | 100% | 30% | 100% | 47% | 100% | 45% |
| Programa III | 100% | 81% | 100% | 67% | 100% | 75% |
| Programa IV | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| General (todos los programas) | 100% | 37% | 100% | 46% | 100% | 46% |

Fuente: elaboración a partir del reporte de evaluación del plan anual operativo (PAO), Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), 2023. ----------

**Programa I**: Con respecto al eje estratégico de gobierno abierto y modernización municipal, se determinaron 109 metas en total vinculadas a dicho eje con un porcentaje de cumplimiento del 64%, 92 de las metas son operativas y 17 de mejora. ----------

**Programa II**: Se plantearon 34 metas en total vinculadas a dicho eje con un 45% de cumplimiento, 4 de las metas son de mejora y 30 operativas. ----------

**Programa III**. Se determinaron 47 metas en total con un 75% de cumplimiento, 28 de ellas son de mejora y 19 operativas. ----------

**02 Eje estratégico desarrollo económico local** ----------

De acuerdo con el reporte de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) del año 2023 extraído del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera -----

(SIGEAF) no se establecieron objetivos y metas vinculadas al eje estratégico de desarrollo económico local por ese motivo no se presentan resultados. ----------

**03 Eje estratégico ambiente** ----------

| Variable | Ambiente | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mejora | | Operativa | | General | |
| Programa | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Programa I | 100% | 0% | 100% | 0% | %100% | 0% |
| Programa II | 100% | 0% | 100% | 100% | 100% | 79% |
| Programa III | 100% | 33% | 100% | 0% | 100% | 25% |
| Programa IV | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| General (todos los programas) | 100% | 8% | 100% | 25% | 100% | 26% |

Fuente: Fuente: elaboración a partir del reporte de evaluación del plan anual operativo (PAO), Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), 2023. ----------

**Programa I:** En el programa I no se determinaron objetivos y metas para el eje estratégico de ambiente. Por ese motivo no se presentan los resultados. --------
**Programa II:** Se determinaron un total de 32 metas vinculadas al eje estratégico de ambiente con un cumplimiento del 79%, 7 de las metas son de mejora, pero en ninguna se alcanzó su cumplimiento por eso se refleja ese resultado y 25 son operativas con una 79% de cumplimiento. ----------
**Programa III:** Se determinaron un total de 4 metas con un 25% de cumplimiento, 3 de ellas de mejora y 1 operativa. ----------
**Programa IV:** En el programa IV no se determinaron objetivos y metas para el eje estratégico de ambiente. Por ese motivo no se presentan los resultados ----------

**04 Eje estratégico desarrollo social** ----------

| Variable | Desarrollo Social | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mejora | | Operativa | | General | |
| Programa | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Programa I | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| Programa II | 100% | 0% | 100% | 79% | 100% | 75% |
| Programa III | 100% | 25% | 100% | 0% | 100% | 25% |
| Programa IV | 100% | 43% | 100% | 0% | 100% | 43% |
| General (todos los programas) | 100% | 17% | 100% | 20% | 100% | 36% |

Fuente: Fuente: elaboración a partir del reporte de evaluación del plan anual operativo (PAO), Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), 2023. ----------

**Programa I:** Con respecto al eje de desarrollo social se determinó 1 meta operativa, sin embargo, no se alcanzó su cumplimiento ----------

**Programa II:** Se plantearon 17 metas vinculadas al eje de desarrollo social con un 75% de cumplimiento, 16 de las metas son operativas y 1 de mejora. ----------

**Programa III:** Se determinaron 4 metas en total con un cumplimiento del 25%, 2 de mejora y 2 operativas. ----------

**Programa IV:** Se plantearon 7 metas en total únicamente de mejora con un cumplimiento del 43%.----------

**05 Eje estratégico ordenamiento territorial** ----------

Según reporte de evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) del año 2023 extraído del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF) no se establecieron objetivos y metas vinculadas al eje estratégico de ordenamiento territorial por ese motivo no se presentan resultados. ----------

**06 Infraestructura, equipamiento y servicios** ----------

| Variable | Infraestructura, Equipamiento y Servicios | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mejora | | Operativa | | General | |
| Programa | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado | Programado | Alcanzado |
| Programa I | 100% | 50% | 100% | 0% | 100% | 50% |
| Programa II | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| Programa III | 100% | 41% | 100% | 43% | 100% | 42% |
| Programa IV | 100% | 0% | 100% | 0% | 100% | 0% |
| General (todos los programas) | 100% | 23% | 100% | 11% | 100% | 23% |

Fuente: Fuente: elaboración a partir del reporte de evaluación del plan anual operativo (PAO), Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGEAF), 2023. ----------

**Programa I:** Se determinó 1 meta de mejora que alcanzó su cumplimiento en un 50%. ----------

**Programa II:** Se establecieron un total de 2 metas únicamente de mejora de las cuáles no se logró su cumplimiento. ----------

**Programa III:** Se determinaron un total de 65 metas vinculadas al eje estratégico de Infraestructura, Equipamiento y Servicios con un porcentaje de cumplimiento del 42%, 18 de las metas son de mejora y 47 operativas. ----------

**Desviaciones de mayor relevancia que afectaron la consecución de los objetivos y metas** ----------

Algunas de las principales razones de afectación que se presentaron para el cumplimento de los objetivos y metas de la institución se muestran a continuación:

- Se presenta un incumplimiento en las metas pertenecientes al centro de costo denominado proyectos del cantón, debido a que en la mayoría de los casos le corresponde a la comunidad ejecutarlos, pero no se hacen presentes. ----------
- La falta de personal técnico y administrativo ha limitado la capacidad para abordar eficientemente las demandas del entorno laboral. Esta combinación de factores ha dificultado el logro de los objetivos establecidos y resaltando la necesidad de estrategias y soluciones para optimizar la eficiencia y el rendimiento en el futuro. ----------
- En cuanto al servicio de saneamiento ambiental, se ha visto limitado por el mal estado de los camiones recolectores, aunado a esto el proceso de contratación de las reparaciones por la plataforma de SICOP es lenta, además de escasos insumos para la prestación del servicio.
- Demora en la aprobación de los manuales e instrumentos de carrera administrativa, obstaculizando la búsqueda de mayor eficiencia y racionalización del recurso humano a nivel institucional. ----------
- La ausencia de una adecuada institucionalización de procedimientos que faciliten el desarrollo eficiente de programas y proyectos se atribuye a la desactualización de la estructura organizativa. ----------
- Algunos procesos de contratación no fueron concretados debido a apelaciones. Así mismo, los plazos de ejecución no dieron para finalizar antes del 31 de diciembre. ----------
- No se han identificado y analizado los riesgos relevantes asociados al logro de objetivos y metas institucionales, definidos tanto en los planes operativos anuales como en los planes a mediano y largo plazo. Por lo tanto, no se han definido medidas para minimizar los riesgos. ----
- Fuga de personal hacia otros departamentos o instituciones en busca de mejores condiciones laborales afecta la experiencia del personal restante, compuesto en su mayoría por funcionarios (as) nuevos. --------
- Los procesos de compra de bienes y servicios se realizan por medio de la plataforma de SICOP, la falta de conocimiento técnico en el uso de la plataforma y la Ley de Contratación Administrativa (derogada) y la actual Ley General de Contratación Pública, de algunos funcionarios, ha dificultado que el proceso quede adjudicado en firme en el menor tiempo posible, y en algunos casos la mucha o nula participación de proveedores alarga los tiempos de ejecución de proyectos importantes.

**Medidas correctivas y acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional** ----------

Se presentan algunas medidas correctivas que se plantean a partir de las necesidades que se mencionan anteriormente, esto con el propósito de mejorar la

capacidad de gestión de la institución. La suma de los esfuerzos que se realicen sin duda alguna contribuiran a una mejora significativa en la gestión realizada por la Municipalidad y, por ende, en el desarrollo local. ----------

- Desarrollar estrategias de comunicación efectiva para informar a la comunidad sobre su papel en la ejecución de proyectos y los beneficios asociados. Brindarles acompañamiento en la ejecución de los proyectos. ----------
- Continuar con el mejoramiento de la plataforma de servicios, la conectividad con el sistema bancario para pagos en línea y la simplificación de trámites. Además, continuar la propuesta del plan de mejora del sistema de patentes y control de la morosidad. ----------
- Trabajar en coordinación con los planes institucionales, es necesario que los y las funcionarias conozcan acerca de la función de dichos planes en la institución para que exista una vinculación de las metas que se plantean. Los planes anuales operativos deben están vinculados a los propuesto en los planes institucionales. ----------
- Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del Sistema de Valoración del Riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable y establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar. Es necesario que este proceso sea una práctica habitual. ----------
- Es importante considerar la elaboración de directrices solicitando a las personas funcionarias realizar, minutas, actas, informes formales de las reuniones de trabajo y capacitaciones, debido a que la CGR solicita evidencia del trabajo en equipo y capacitaciones. Debe definirse un formato para la elaboración de dichos documentos formales. ----------
- Implementación de mecanismos para conocer la percepción de la población local en relación con la gestión que se realiza debido a que es esencial para promover la participación ciudadana y de esa forma tener un acercamiento a las necesidades reales de la comunidad. Lo anterior, brinda un punto de partida para mejorar la capacidad de la gestión municipal. ----------
- Conclusión de los estudios pendientes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para la actualización de los manuales de organización, puestos y procedimientos. ----------

<u>Estudios para los manuales de Carrera Administrativa</u>----------

Una de las tareas fundamentales en relación con el sistema de control interno es la aprobación y actualización de los manuales de carrera administrativa. El proceso de Talento Humano debe continuar con el desarrollo del sistema de evaluación del desempeño----------

Articulación de los planes en función de la estrategia de desarrollo----------

Para la articulación de los planes se requiere la aplicación del sistema integrado de información, vinculando a todos los procesos y subprocesos institucionales, la búsqueda de asesoría para la creación de la oficina de asuntos ciudadanos, la capacitación de las nuevas autoridades municipales y líderes locales en función de los nuevos enfoques de la modernización municipal. ----------

Con la aprobación del PEM 2021-2026, deberá hacerse un esfuerzo con la institucionalización del sistema de gestión de indicadores PEM, el modelo de monitoreo y evaluación de planes institucionales y el fortalecimiento de la comisión de control interno y el SEVRI. ----------

**ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO**----------

Programa de PYMES----------

En el cantón existe un alto nivel de desempleo. No se cuenta con una política tanto estatal, como local, que fomente la inversión en los distritos, con el fin de desarrollar actividades productivas que contribuyan a paliar los problemas de empleo que existen. ----------

Las opciones de capacitación y formación que existen en el cantón son limitadas, situación que agrava aún más las opciones de empleo. ----------

No se perciben iniciativas que busquen fomentar la micro y pequeña empresa, considerando las potencialidades de la zona y la importancia de este tipo de empresas en fomento del empleo, renta y difusión mayor del progreso técnico.

Se hizo un esfuerzo para para contar con perfil económico del cantón con apoyo de CINDE, PROCOMER. ----------

Turismo sostenible----------

En esta área los esfuerzos de la Oficina de Gestión turística municipal han sido encaminados en el desarrollo de la Marca cantón de Turismo, como principales actividades se destacan las siguientes: ----------

| MES | ACTIVIDADES |
|---|---|
| **Abril** | Actualización de Inventario turístico de Turismo<br>Se realizan reuniones agendadas de Marca Cantón de Guácimo<br>Se mantiene información turística en el municipio y se distribuyen en el municipio<br>Asesoría a empresas de turismo del cantón de Guácimo<br>Se participó en el encuentro de participación ciudadana del parque |

| | |
|---|---|
| | nacional Tortuguero.<br><br>Se gestionaron cursos de capacitación del INA para empresarios de Turismo.<br><br>Se gestiona con la UCR la creación de un mapa de turismo del cantón de Guácimo<br><br>Se realizó con ICT la obtención de los títulos de servicio al cliente para empresarios Turísticos<br><br>Se envió información turística del cantón de Guácimo a tour operadores y periódicos online<br><br>Se Participó en el primer encuentro de gestores turísticos de Costa Rica con apoyo de ICT y INA |
| **Mayo** | Se Participó en la entrega del Plan Integral de destino turístico.<br><br>Se realizó la gestión de compartir varios archivos de fotos y documentación a PROCOMER con el objetivo de hacer un catálogo.<br><br>Se gestionó ante el núcleo de turismo asistencias técnicas para la preparación de empresarios turísticos del cantón de Guácimo.<br><br>Se recibieron la oficina estudiante de la universidad EARTH y se colocaron en empresas turísticas.<br><br>Se gestionó con el colegio técnico de Guácimo, la pasantía de 2 estudiantes en la oficina de turismo.<br><br>Se gestionó con PROIMAGEN la visita de 10 compradores de agencias turísticas de México para hacer un FAM Tour de un día en proyectos turísticos de Guácimo.<br><br>Se prosiguió con la actualización de inventario Turístico de Guácimo<br><br>Elaboración de diseño de paquetes a empresarios turísticos<br><br>Elaboración de folletos turísticos<br><br>Visitas de Campo Programadas a empresas turísticas.<br><br>Asesoría a personas del cantón acerca de la gestión turística del cantón.<br><br>Se Inicio con el curso de Destinos de ciudades inteligentes financiado por IFAM |
| **Junio** | Se gestionó un curso de la Maestría de Turismo de la UNA se llama Curso Taller Desarrollo Territorial Sustentable como parte de la formación personal con una duración de 1 mes. |

| | |
|---|---|
| | Reunión con Alberto Gambo de INDER para propuesta de una oficina de información turística.<br><br>Se participó en charla de actualización empresarial en las instalaciones de ICT en San José, con la participación de 5 empresarios turísticos del cantón.<br><br>Presentación del libro de marca Cantón de Guácimo.<br><br>Creación de Folletos a empresas turísticas<br><br>Creación de contenido para las redes sociales de la Oficina de Turismo.<br><br>Gestión empresarial con el INA para empresas turísticas<br><br>Reuniones con IFAM para propuesta final de Marca Cantón. |
| **Julio** | Reunión con IFAM para gestión del Proyecto de la marca cantón de Guácimo.<br><br>Estudiantes EARTH Se realizó una capacitación para empresarios turísticos en tema de inglés para turismo<br><br>Reunión de Marca Cantón para definir la presentación Final.<br><br>Reunión Silvia Tarrazú para la coordinación de la una visita de intercambio de productores turísticos de Guácimo / Tarrazú. Reunión y gira Caño Sirena para realizar los primeros acercamientos en tema turístico e identificación de emprendedores turísticos. Se realizan 2 visitas en el mes.<br><br>Reunión con gestora municipal y Gestora social de la UCR en un tema de planificación de Fam Tour con empresarios Turísticos.<br><br>Planificación de la feria turística Descubre Guácimo.<br><br>Visita Héctor Angulo para emprender proyecto de turismo en sector de Agrigama.<br><br>Reunión con el IFAM para seguimiento de proyecto Marca Cantón<br><br>Encuentro Regional Turismo elaborado por CENECOOP para establecer una cooperativa a nivel regional.<br><br>Coordinación con TCU - UCR para realizar taller de Biojardineras.<br><br>Reunión núcleo Turismo para proceso de asistencia técnica dirigido a las empresas turísticas del cantón<br><br>Visita a Barra Parismina para acercamiento con la comunidad de Jalova para inventariar la zona. |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



| | |
|---|---|
| **Agosto** | Coordinación con INA para la asistencia técnica para solicitar un chef de cocina para la preparación del Rondón Guacimeño con motivo de la feria turística.<br><br>Coordinación con Fuerza Pública para que atiendan el evento.<br><br>Coordinación con Cruz Roja para atención del evento.<br><br>Coordinación con CTP de Guácimo para la elaboración del rondón en sus instalaciones y también se les solicito apoyo de estudiantes de la espacialidad de turismo.<br><br>Se solicito apoyo de las presentaciones culturales al CTP de Guácimo.<br><br>Coordinación con el Liceo de Rio Jiménez de Guácimo para la presentación de Iría Tsokolpa.<br><br>Coordinación con el grupo Afrocultural de mujeres afrocaribeño.<br><br>Coordinación con 6 patrocinadores de empresas privadas las cuales son: Petrogas, Coopenae, Colono construcción, Cámara de ganaderos del Caribe, Supermercado Hermanos Rojas, Centro comercial Rojas que hicieron donaciones para la feria turística Descubre Guácimo por un monto de 1 millón de colones.<br><br>Organización de la segunda feria turística Descubre Guácimo para el mes de octubre<br><br>Coordinación la Universidad de Costa Rica y estudiantes de TCU donde se convocaron 50 empresarios turísticos, artesanos y gastronomía local.<br><br>Coordinación con alcaldía y comisión de cultura para gestionar un concierto con artista nacional la Kuarta y montaje de tarima para concierto.<br><br>Coordinación para presentación de artista local de Guácimo Manglar.<br><br>Coordinación con Chef Angel y grupo 10 cocineras locales de Guácimo y guápiles para cocinada<br><br>Coordinación con el Programa TC-743 agua, lucha y justicia ambiental de Caribe Norte para la colaboración y participación de feria de turismo.<br><br>Visita a Tarrazú en el primer intercambio de experiencias de turismo rural con empresarios turísticos de Guácimo – Tarrazú.<br><br>Solicitud de Plan Cantonal de turismo Guácimo al ICT y en colaboración con UCR para la creación de este.<br><br>Se recibió una estudiante del CTP de Guácimo de la especialidad de |

| | |
|---|---|
| | Turismo por un periodo de un mes.<br><br>Se gestiono la creación de un mapa turístico del cantón de Guácimo.<br><br>Se gestiono una campaña de videos promocionales para empresas turísticas de Guácimo. |
| **Setiembre** | Se gestionó con INFOCOOP una reunión para obtener información en el tema de cooperativa<br><br>Se gestionan visitas de campo a empresas turísticas de Guácimo.<br><br>Se brinda publicidad de empresas turísticas por medio de la página de FB<br><br>Se coordina empresas patrocinadoras para feria de turismo.<br><br>Se realizo una reunión con funcionarios municipales, funcionario de ICT y empresarios turísticos para iniciar con el plan cantonal de turismo de Guácimo.<br><br>Se me nombro por el concejo municipal de Guácimo coordinador del Zona Amigable Fílmica de Caribe Norte en representación de la Municipalidad de Guácimo.<br><br>Se realiza FAM Tour con productores de Cine que llevó PROCOMER a Guácimo<br><br>Se coordinó con empresarios turístico desde agosto a Septiembre Capacitaciones de la plataforma ICT capacita.<br><br>Se participó en la jornada de guías locales en Sector del Volcán Turrialba<br><br>Se organizo una gira para empresarios del Sector Norte de Guácimo Jalova y empresario de Sector Boca del silencio de Guácimo se conocieran para generar encadenamientos turísticos y navegación.<br><br>Se coordina con UCR una gira de empresarios turísticos sector Sur para que conozcan emprendimientos de sector norte al sector de Jalova de la playa de Guácimo, con el Objetivo de establecer sinergias turísticas.<br><br>Se brinda seguimiento al tema de la zona fílmica con PROCOMER.<br><br>Se participa en la presentación de Guía de Fomento al Emprendimiento para Gobiernos Locales como herramienta para aplicarlo en de Guácimo por medio del MEIC |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | |
|---|---|
| **Octubre** | Se realiza una gira de 2 días con coordinación de la UCR y empresarios Turísticos a Jalova de Guácimo y empresarios de Guácimo Norte.<br><br>Se Realiza la Gira entre Empresarios Turísticos de Rio Jiménez de Guácimo y empresarios de Jalova de Guácimo para brindar una opción de Navegación por el afluente del Rio Parismina.<br><br>Se realiza la Feria turística Descubre Guácimo<br><br>Se Realiza la Gira de 4 días por el cantón Guácimo con el departamento de Planificación y Desarrollo Turístico del ICT para que reconozcan nuestras actividades y potencial turístico.<br><br>Se realizan capacitaciones virtuales de la Plataforma ICT Capacita.<br><br>Se coordina una visita de campo a empresas Turísticas<br><br>Se coordina con Vera Zúñiga un presupuesto que existe para la oficina de gestión Turística.<br><br>Se coordina con gestión Ambiental y gestión Social asuntos de logística para la feria de Turismo.<br><br>Solicitud para trabajar en Investigación Turismo y Sostenibilidad Litoral en el Caribe de Costa Rica: Una aproximación desde la gestión integrada" en Conjunto a estudiante de la Universidad de Cádiz, España. |

Fuente Oficina de gestión turística municipal. Enero 2024----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**----------

El área de servicios ambientales ha trabajado en los siguientes puntos estratégicos----------

- Seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Institucional. ----------
- Seguimiento al Programa de Bandera Azul Ecológica. ----------
- Seguimiento al Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos. ----------
- Campañas Ambientales para recolección de residuos sólidos valorizables, se crearon nuevas rutas de recolección y se consolidaron las que se tienen desde el año 2020. ----------
- Se continuó con las operaciones del Centro de Acopio Municipal a cargo de COOPEGUACIMEÑAS----------

**SERVICIOS AMBIENTALES**----------

**RESUMEN DE PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2023**

| Actividad | Cantidad |
|---|---|
| **Recolección de Basura** | |
| Recolección de residuos sólidos y disposición final en el relleno sanitario (cantidad de toneladas). | 6.320,65 |
| Recolección de residuos sólidos y disposición final en el relleno sanitario (viajes realizados al relleno sanitario). | 750 |
| Mantenimiento de los camiones recolectores de basura (incluye reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivos). | 72 |
| Procedimientos de compra de insumos para el departamento. | 7 |
| Exámenes médicos para el personal operativo, según lo acordado por Convención Colectiva. | 17 |
| **Disposición y tratamiento de basura** | |
| Recolección de residuos sólidos valorizables llevados al centro de acopio (cantidad estimada de toneladas). | 150 |
| Compra e instalación de basureros y contenedores para residuos sólidos en diferentes partes del cantón (cantidad de basureros). | 15 |
| Mantenimiento de los camiones de reciclaje (incluye reparaciones y mantenimientos preventivos y correctivos). | 38 |
| Procedimientos de compra de insumos para el departamento. | 6 |
| Campañas de recolección de residuos valorizables. | 72 |

| | |
|---|---|
| Campañas de recolección de residuos electrónicos. | 1 |
| Exámenes médicos para el personal operativo, según lo acordado por Convención Colectiva. | 2 |
| **Aseo de vías** | |
| Compra de alcantarillas para las calles del casco central del cantón. | 0 |
| Mantenimiento de las calles del casco central del cantón, en kilómetros. | 130 |
| Compra de insumos para el departamento. | 3 |
| Compra de equipo para trabajo y herramientas. | 0 |
| Exámenes médicos para el personal operativo, según lo acordado por Convención Colectiva. | 2 |
| Proyecto Mejoras de vías: Colocación de 58 metros de alcantarillas para aguas pluviales. | 1 |
| **Parques** | |
| Compra de Play Ground para parques. | 6 |
| Compra de máquinas para hacer ejercicios para parques. | 4 |
| Mantenimiento a parques del cantón. | 110 |
| Compra de insumos para el departamento. | 6 |
| Compra de equipo para trabajo y herramientas. | 0 |
| Exámenes médicos para el personal operativo, según lo acordado por Convención Colectiva. | 1 |
| Proyecto Mejoras en Parques: Colocación de basureros en diferentes parques del cantón. | 15 |
| Proyecto Mejoras Parques: Enmallado en diferentes parques del cantón. | 3 |
| **Cementerio** | |
| Mantenimiento del cementerio, en metros cuadrados. | 16.680,00 |
| Compra de insumos para el departamento. | 3 |
| Compra de equipo para trabajo y herramientas. | 0 |

| | |
|---|---|
| Exámenes médicos para el personal operativo, según lo acordado por Convención Colectiva. | 1 |
| **Mantenimiento de edificio** | |
| Compra de insumos para el departamento. | 1 |
| Exámenes médicos para el personal operativo, según lo acordado por Convención Colectiva. | 1 |

- Fuente: Elaboración propia, datos del departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Enero 2024. ----------

**ÁREA DESARROLLO SOCIAL**----------

En esta área se ha estado trabajando en los siguientes proyectos y obras: ---------

Oficina de la Capacidad y adulto mayor----------

Con el respaldo del Alcalde y la vicealcaldesa en esta área se realizaron los siguientes proyectos y actividades: ----------

| Proyectos | Actividades |
|---|---|
| Promoción y visualización de actividades sociales | Conmemoración del día Nacional de las Personas con discapacidad.<br>Conmemoración del día Nacional de la Persona adulta Mayor.<br>Semana Nacional de los derechos de las Personas con discapacidad.<br>Conmemoración del día Nacional de la Persona con autismo.<br>Conmemoración del día Nacional de la Persona con Síndrome de Down.<br>Conmemoración del día Internacional de las Personas con Discapacidad. |
| Capacitaciones y talleres en coordinación con diversas instituciones | 33 talleres.<br>583 personas de la sociedad civil.<br>66 funcionarios municipales.<br>En diferentes lugares y distintos temas:<br>Colegio Académico de Guácimo: 47 |

| | |
|---|---|
| | personas<br>Colegio Técnico de Guácimo: 103 personas.<br>Centro de Enseñanza Especial: 60 personas.<br>INA: 40 personas – Asistentes personales.<br>Programa educa: 60 personas capacitadas.<br>Programa ciudadano de Oro: 9 talleres- 85 personas capacitadas.<br>Funcionarios municipales: 66 personas.<br>Lesco: 18 personas<br>Lesco Ongs: 6 organizaciones, 25 personas.<br>Taller UCR: 45 personas adultas mayores.<br>Patronato Nacional de Ciegos: 33 personas.<br>Comisión Municipal de accesibilidad y Discapacidad: 48 personas. |
| Asesoría y capacitación a ONGS | Se brindo asesoría y capacitación a 6 organizaciones de personas con discapacidad y adulto Mayor de Guácimo, se realizaron 18 talleres y se capacitaron un total de 187 personas.<br>• Asociación de personas con discapacidad de Rio Jiménez<br>• Asociación Manos Abiertas.<br>• Asociación Girasol Caribe<br>• Asociación DYAM<br>• Asociaciones de Personas con Discapacidad de Villa Franca.<br>• Función ayuda personas con autismo de Guácimo. |
| Atención al Público y asesorías | Se atendieron<br>• 1.489 personas.<br>• 6 recursos de amparo<br>• 19 solicitudes de pensiones<br>• 38 recursos de apelación de pensiones. |

| | |
|---|---|
| Comisión Municipal de accesibilidad y Discapacidad: | 16 talleres de capacitación y asesoría. |
| Obras de Accesibilidad | Coordinación construcción de aceras tramo clínica Guácimo- Municipalidad. |
| Programas Concejo Nacional De Personas Con Discapacidad | Asistente personal: 40 personas capacitadas como asistentes, 6 referencias enviadas para asistencia.<br>Pobreza y Discapacidad: 19 referencias para (pañales, medicamentos y suplementos alimenticos para personas con discapacidad)<br>Certificaciones: 186 certificados de discapacidad tramitados y 220 certificados entregados. |
| Programa de turismo inclusivo: | 2 capacitaciones.<br>Colaboración en la elaboración del Plan Cantonal de Turismo. |
| Atención referencias de Alcaldía y el concejo Municipal | 8 casos referidos. |
| Donación de productos | 7 donaciones de pañales para personas adultas mayores y con discapacidad.<br>18 paquetes de champú y galletas. |
| Donación de Productos de apoyo | 165 productos de apoyo.<br>• 107 sillas de ruedas.<br>• 19 bastones<br>• 13 andaderas.<br>• 16 sillas para baño.<br>• 6 bastones para ciegos.<br>• 4 muletas |
| Modificación y creación de leyes | • Modificación Ley 10046 expediente 23499.<br>• Modificación Ley 8822 expediente 23543.<br>• Creación de la Ley para el fortalecimiento Organizacional. |
| Referencias IMAS | 36 personas con discapacidad y adulta mayor referidas. |

Fuente: ODAM. Informe anual. 2024. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Gestión social----------

**Proyectos estratégicos realizados** ----------

- Se conformó un grupo de whatsap para el acompañamiento psicoemocional a mujeres del cantón, llamado "Grupo de Apoyo: Guerreras de Cambio"
- Se realizó un proceso de terapia grupal con mujeres sobrevivientes de Violencia, donde se dieron 7 sesiones en temas de Amor Propio, Estrategias de Afrontamiento, autoestima, autocuidado, herramientas para la vida, etc----------
- En total se ejecutaron 9 procesos socioeducativos en temas de violencia simbólica, manejo de emociones, manejo del estrés, autoprotección, habilidades blandas para el emprendedurismo, dirigidos a poblaciones de todas las edades del cantón. ----------
- Se realizó la contratación del servicio de ingeniería para la reparación del sistema eléctrico y alarma del CECUDI, Guácimo, con el fin de cumplir con los requisitos necesarios para la renovación de la habilitación del Ministerio de Salud----------
- Se realizó un concierto para la celebración del Día de la Madre, en coordinación con alcaldía y la comisión de la mujer ----------
- Como parte de las acciones ejecutadas por la comisión de la Mujer del Concejo Municipal y en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo, se realizó una feria navideña de mujeres emprendedoras en cada una de las cabeceras de los principales distritos del cantón (Pocora, Guácimo, Río Jiménez, Villafranca y Mercedes) ----------
- Como parte de las acciones ejecutadas por la comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal y en coordinación con las instituciones educativas del cantón, se realizó la compra de útiles escolares para niños y niñas en edad escolar y en condición de pobreza----------
- Se realizó la fiscalización del servicio de operacionalización del CECUDI, Guácimo durante todo el año, en cumplimiento con el convenio establecido con la red CECUDI----------
- Se realizó una contratación de servicios para la ejecución de la fiesta navideña para las personas menores de edad, usuarias de CULTIVARTE, en cumplimiento con el convenio establecido con el Banco DAVIVIENDA
- Se realizó la coordinación mensual de la Red Contra la Violencia Intrafamiliar de Guácimo----------
- Se participó mensualmente en instancias de coordinación interinstitucional como ILAIS del MINSA, así como en el Subsistema y JPNA del PANI
- Se apoyó a la Vicealcaldía con proyectos propios de esa instancia organizativa. ----------

**RESUMEN DE PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA PARTE SOCIAL DURANTE EL 2023**----------

| ACTIVIDAD | CANTIDAD |
|---|---|
| Desarrollar actividades de capacitación dirigidas al bienestar social y desarrollo económico del cantón | 9 actividades de formación |
| Velar por el buen estado del edificio Municipal de uso del CECUDI, Guácimo para el cumplimiento de obligaciones asumidas en el convenio con red cui | 12 VB de pago para la operacionalización del CECUDI |
| Realizar actividades de proyección social para el impulso del emprendedurismo, el disfrute, conmemoración o celebración de fechas patrias | 6 actividades de proyección social ejecutas |
| Contar con los insumos necesarios para el funcionamiento de la Oficina | 1 contratación ejecutada de insumos para la oficina |

Fuente: Informe de la Unidad de Gestión Social. Enero. 2024----------

Participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas----------

Se cuenta con el Reglamento de participación ciudadana y plan de largo plazo para la institucionalización del sistema de participación ciudadana, transparencia y de rendición de cuentas. ----------

Está pendiente la aplicación del reglamento y proceso de formación sobre gobierno abierto, consultas populares, cabildos, referendos, concejos de distritos ampliados, auditorías ciudadanas entre otros aspectos de la participación ciudadana. ----------

Fortalecimiento de la organización comunitaria y participación ciudadana----------

Existe un plan de capacitación según módulos previstos y dirigido a organizaciones locales que está pendiente de su desarrollo en el seguimiento de los proyectos del sistema digital, de transparencia ciudadana y en la formación de las autoridades municipales. ----------

Programa de capacitación en materia de seguridad ciudadana y proyecto de organización comunitaria de seguridad ciudadana----------

La Implementación de plan de capacitación para Conocimiento y destrezas de asociaciones de desarrollo en materia de participación ciudadana y consultas populares y Seguridad ciudadana quedó pendiente para el año 2024. Proceso que deberá organizarse con las nuevas autoridades municipales. ----------

**ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**----------

Actualización del plan regulador----------

La municipalidad no ha implementado en su totalidad el Plan de Ordenamiento Territorial Urbano en materia del uso del suelo y localización de zonas urbanas, industriales, residenciales y de vocación agrícola y de la parte costera del cantón actualizado por los problemas de tramitología y de financiamiento como de acceso a los recursos APM internacional y de JAPDEVA.

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS**

**INFRAESTRUCTURA**----------

Área de obra e infraestructura----------

Se definieron como principales actividades: ----------

- Realizar las clausuras de forma oportuna en el área de construcciones y pasar a la fiscalía la violación de sellos----------
- Notificar a los clientes que indica el sistema que han construido sin permiso con el fin de tratar recuperar recursos que no han ingresado a la institución, como parte de la estrategia de cobros se ha logrado que varios clientes cancelen parte de lo adeudado por este concepto. ----------
- Implementación del programa de digital de permisos de construcción (a pc) a partir del 30 de octubre se incorporó el sistema en línea para el trámite de permisos de construcción. ----------
- Realizar inspecciones después de otorgar los permisos de construcción para verificar lo solicitado con lo efectuado en campo. ----------

**Planes para la conservación y el desarrollo vial** ----------

En el documento del plan se hace una alineación del Plan Vial Quinquenal con otros instrumentos de planificación, se dan datos más actualizados sobre particularidades del cantón, se incluyen datos sobre la estrategia de conservación vial para los próximos 5 años, en donde se determinan la visión, misión, las políticas, los objetivos, normas, escenarios, la priorización de las vías a intervenir y sus respectivos recursos así comuna estrategia para la conservación y desarrollo de la red vial cantonal ----------

El cantón Guácimo cuenta con una red vial nacional (RVN) de 67.81 Km y 589.43 Km aproximadamente de red vial cantonal (RVC). De este último, el departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) es el encargado de velar por el buen estado de los caminos. Por lo que, en el periodo 2023-2024 se ejecutaron

una serie de acciones orientadas al mejoramiento de dicha red distribuida entre los cinco distritos (Guácimo, Mercedes, Pocora, Río Jiménez y Duacarí) en el marco del presente plan vial quinquenal 2020-2025. Además, durante dicho periodo se trabajó en la actualización de la red vial cantonal de Guácimo en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Así como, en el cartel de contratación de entrega según demanda para obras públicas, mantenimiento y mejoramiento de los caminos del cantón de guácimo y sus convenios institucionales. ----------

Por otra parte, en el área de control urbano se gestionó diversas actividades, las cuales fueron orientadas a regular el desarrollo urbano y comercial por medio de la fiscalización, misma que está amparada en la legislación vigente sobre construcción y ordenamiento territorial, esto para lograr un adecuado ordenamiento. ----------

**Urbanismo:** ----------

En este apartado se describen las actividades realizadas por control urbano. ---

**Tabla 1.** Actividades de control urbano----------

| Urbanismo | |
|---|---|
| **Usos de suelo entregados** | 738 |
| **Permisos de construcción** | 361 |
| **Clausuras** | 1 |
| **Notificaciones** | 67 |

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

Además, en la tabla 2 se presentan los proyectos en compromiso. ----------

**Tabla 2.** Proyectos de urbanismo en compromiso----------

| Distrito | Lugar | Código | Entes financiadores | Estado | Descripción | Costo estimado en colones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Guácimo | Guácimo | | Municipalidad de Guácimo - JAPDEVA | Compromiso | Diseños proyecto parque central Guácimo | ₡22 907 440,14 |
| Guácimo | Guácimo | 7-06-079 | Ley 8114 | Compromiso | Construcción de aceras | ₡24 046 092.98 |

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

**Infraestructura y obra vial:** ----------

En esta sección se mencionan las intervenciones, procesos, obras por administración de la red vial en mantenimiento rutinario proveniente de la Ley 8114. ----------

**Programa de mantenimiento vial rutinario:** ----------

**Tabla 3.** Intervenciones en mantenimiento por código----------

| Distrito | Ubicación | |
|---|---|---|
| | Camino Código | Lugar |
| Duacarí | C7-06-026 | Cruce Corrales-Pueblo Nuevo |
| | C7-06-117 | Pueblo Nuevo |
| | C7-06-050 | |
| | C7-06-317 | |
| | C7-06-294 | |
| Guácimo | C7-06-056 | Nueva Selva |
| | C7-06-033 | La Angostura |
| | C7-06-028 | La Isleta |
| | C7-06-012 | Colinas |
| | C7-06-105 y C7-06-106 | El Rudín-Afriquita |
| Río Jiménez | C7-06-187 | Los Andes |
| | C7-06-035 | Puente Negro |
| | C7-06-163 | Los Polines |
| | C7-06-022 | Los Castillo |
| | C7-06-185 | Los Pinos |
| Pocora | C7-06-174 | Santa Emilia |
| | C7-06-170 y 165 | Carmen Sur y Laureles |
| | C7-06-096 | Calle Las Torres |
| | C7-06-175 | Barrio Mascotas |

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

En la tabla se mencionan los principales caminos, no obstante, se han efectuado más intervenciones. ----------

C7-06-096 Calle Las Torres ----------

**Figura 1.** Intervención mantenimiento de camino C7-06-096----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-241 Monte de Dios----------

Se realizó la ampliación y reconformación de la superficie de ruedo. ----------

**Figura 2.** Intervención mantenimiento de caminos C7-06-241----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-163 Calles y Cuadrantes Los Polines----------

**Figura 3.** Intervención mantenimiento de caminos C7-06----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-175 Calles Urbanas (Cuadrantes Pocora Norte) Barrio Mascotas----------

**Figura 4.** Intervención mantenimiento de caminos 7-06-175----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-022 Los Castillo----------

**Figura 5.** Intervención mantenimiento de caminos C7-06-022----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-105 Afriquita----------

**Figura 6.** Intervención mantenimiento de caminos C7-06-105----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023.

C7-06-185 Los Pinos----------

**Figura 7.** Intervención mantenimiento de caminos C7-06-185----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

**Obras complementarias y sistemas pluviales:** ----------

En lo que corresponde a la intervención de sistemas pluviales con alcantarillado, pasos transversales, cabezales, cajas de registro, cunetas y la construcción de aceras, se expone lo siguiente: ----------

**Tabla 4.** Intervenciones obras complementarias y sistemas pluviales por código----------

| Intervenciones | | | |
|---|---|---|---|
| Distrito | Ubicación | | Obra |
| | Camino Código | Lugar | |
| Guácimo | C7-06-056 | El Hogar | Alcantarillado |
| | C7-06-001 | Calle Vieja | |
| Pocora | C7-06-094 | Cuadrantes Urbanos Pocora Norte | Alcantarillado en proceso |
| Guácimo | C7-06-195 | El Tejar | Pasos transversales, cajas de registro, cabezales<br>Cajas de registro |
| | C7-06-027 | Guácimo | |
| | C7-06-079 | Guácimo | |
| | C7-06-033 | La Angostura | |
| | C7-06-028 | La Isleta | |
| Pocora | C7-06-017 | La Argentina | |
| Mercedes | 7-06-093 | Iroquois | |
| Río Jiménez | C7-06-035 | Río Jiménez | |
| Río Jiménez | C7-06-074 | Río Jiménez | Aceras |

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

C7-06-056 El Hogar----------

**Figura 8.** Intervención sistemas pluviales(alcantarillado) para un adecuado direccionamiento de las aguas. ----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-001 Calle Vieja ----------

C7-06-195 El Tejar ----------

**Figura 9.** Intervención sistemas pluviales (paso transversal) para el adecuado direccionamiento de las aguas. ----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-017 La Argentina----------

**Figura 10.** Intervención sistemas pluviales (pasos transversales) para el direccionamiento de las aguas. ----------

*Fuente:* SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-093 Iroquois ----------

**Figura 11.** Intervención sistemas pluviales (pasos transversales) para el direccionamiento de las aguas. ----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-074 Río Jiménez----------

**Figura 12.** Proyecto construcción de aceras. ----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Proyectos** ----------

**Ejecuciones por Ley 8114**----------

Los proyectos ejecutados mediante la administración o con recursos de la Ley 8114, son los que se muestran a continuación. ----------

**Tabla 5.** Obras en compromiso con recursos de la ley 8114----------

| Distrito | Ubicación | | Entes financiadores | Descripción | Costo estimado en colones |
|---|---|---|---|---|---|
| | Lugar | Código del camino | | | |
| Río Jiménez | El Tajo | 7-06-020 | 8114 | TSB-3 | ₡83 597 701,25 |
| Río Jiménez | Génesis | 7-06-186 | 8114 | TSB-4 | ₡68 716 537,04 |
| Guácimo | El Guayacán | 7-06-083 | 8114 | TSB-3 | ₡7 858 875,69 |
| Guácimo | San Luis El Uno | 7-06-007 | 8114 | Carpeta asfáltica | ₡381 350 932,17 |
| Guácimo | Calles Urbanas | 7-06-193 | 8114 | TSB-3 | ₡37 202 887.09 |

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

C7-06-020 El Tajo----------

**Figura 13.** Intervención TSB-3 camino C7-06-020----------

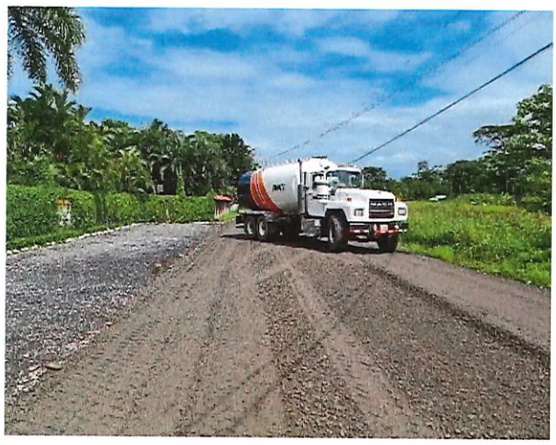

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-186 Génesis----------

**Figura 14.** Intervención TSB-3 C7-06-186----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-083 Cuadrantes Guayacán----------

**Figura 15.** Intervención TSB-3 C7-06-083----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-007 San Luis (calle el uno) ----------

**Figura 16.** Intervención asfalto C7-06-007----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

**Ejecuciones por convenio**----------

Dentro de las articulaciones efectuadas o convenios interinstitucionales para la intervención de los caminos de la red vial cantonal, se tienen los siguientes:

**Tabla 6.** Descripción general de las intervenciones mediante convenios interinstitucionales con el INDER, en presentación. ----------

| Distrito | Ubicación | | Descripción | Entes financiadores | Costo estimado en colones |
|---|---|---|---|---|---|
| | Lugar | Código del camino | | | |
| Duacarí | Pueblo Nuevo-Línea Vieja | 7-06-069 | Rehabilitación de la superficie de ruedo | Municipalidad de Guácimo-INDER | ₡486 333 901,95 |
| Mercedes | Tierra Grande | 7-06-015 | Carpeta asfáltica y cuneta | | ₡78 941 681,66 |
| Pocora | La Argentina | 7-06-017 | Carpeta asfáltica y cuneta | | ₡75 363 954,01 |
| Guácimo | La Isleta | 7-06-028 | Carpeta asfáltica y cuneta | | ₡119 229 916.60 |
| | La Angostura | 7-06-033 | Carpeta asfáltica y cuneta | | ₡98 060 629.32 |

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

C7-06-069 Pueblo Nuevo – Línea Vieja----------

**Figura 17.** Rehabilitación del camino C7-06-069----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

C7-06-015 Tierra Grande (Ruta turística) ----------

**Figura 18.** Asfalto y cuneta camino C7-06-015----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-017 La Argentina (Cuesta los Cartagos) ----------

**Figura 19.** Asfalto y cuneta camino C7-06-017----------

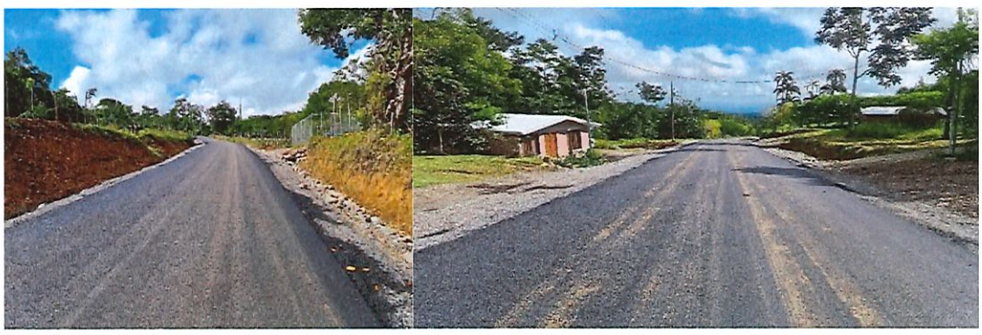

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

C7-06-028 La Isleta----------

**Figura 20.** Intervención asfalto y cuneta C7-06-028----------

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

C7-06-033 La Angostura ----------

**Figura 21.** Intervención asfalto y cuneta C7-06-033----------

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

**Obras por convenio en compromiso**----------

En el periodo 2023-2024 el Departamento SIOP gestionó diversos convenios interinstitucionales para una mayor intervención de los caminos debido al limitado presupuesto Municipal, no obstante, estos quedaron como compromiso. A continuación se detallan dichas articulaciones. ----------

**Tabla 7.** Intervenciones por convenio en presentación----------

| Distrito | Ubicación | | Entes financiadores | Estado | Descripción | Costo estimado en colones |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Lugar | Código del camino | | | | |
| Río Jiménez | Escocia-La Ligia | Ruta Nacional 811 Sección 70170 | INDER, CONAVI, MOPT, CORBANA, MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. | En formulación | Asfalto | ₡2 114 954 816.24 |
| Duacarí | Limbo y Calinda | 7-06-016/ 7-06-026 | Municipalidad de Guácimo-CORBANA | Aprobado | Asfalto | ₡1 028 630 966,21 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Río Jiménez Guácimo | Cartagena | 7-06-018 | Municipalidad de Guácimo-CORBANA | Aprobado | Asfalto | ₡576 257 077,82 |
| Mercedes, Guácimo, Pocora, Río Jiménez, Duacarí | | 7-06-069, 7-06-012, 7-06-033, 7-06-028/015, 7-06-181, 7-06-296, 7-06-308, 7-06-298, R.N 811, RED Ciclovía | Crédito IFAM | En proceso de aprobación | Relastreo, Asfalto y cuneta | ₡995 309 336,20 |
| Pocora | La Argentina | 7-06-017 | Municipalidad de Guácimo-INDER | Compromiso | Cuneta | ₡10 486 349.21 |
| Pocora | La Argentina | 7-06-131 | Municipalidad de Guácimo-INDER | Compromiso | Cuneta | ₡14 928 295.29 |

Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

**Mantenimientos y compra de maquinaria** Como parte de las actividades y gestiones para el óptimo funcionamiento de la maquinaria y vehículos del SIOP, se realizó: ----------

**Mantenimiento:** En actividades de mantenimiento se describe en la siguiente tabla. ----------

**Tabla 8.** Gestiones de mantenimiento de maquinaria y vehículos SIOP periodo 2023-2024----------

| Actividad de mantenimiento | Cantidad |
|---|---|
| Reparaciones de maquinaria y vehículos del SIOP | **19** |
| Contratación por demanda de llantas para maquinaria y vehículos | **1** |
| Compras de necesidades del departamento para el desarrollo de los objetivos (suministros, repuestos, herramientas, elementos de resguardo y seguridad, equipo de oficina, equipo de cómputo, productos de limpieza) | **12** |
| Recopilación de datos solicitados por el departamento financiero para el cumplimiento de las NICSP | **1** |

Nota: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2024. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**Compra de maquinaria:** ----------

Dentro las gestiones realizadas se efectuó la compra de la siguiente---------- maquinaria. ----------

- **Multidistribuidor:** Costo de $315 820. ----------
- **Compactadora:** Costo de ₡38, 188, 330.00. ----------

**Entrega de maquinaria en compromiso:** ----------

En el año 2023 se entregó la maquinaria descrita en la tabla 3 como compromiso del año 2022. ----------

**Tabla 9.** *Cantidad y tipo de maquinaria adquirida.*

| Cantidad | Maquinaria |
|---|---|
| 3 | Vagonetas |
| 1 | Camión |
| 2 | Excavadoras |
| 1 | Motoniveladora |
| 1 | Retroexcavadora |

*Fuente:* Departamento SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------

El costo total de la compra de maquinaria fue de ₡805.883.000,00. En este apartado se adjunta el registro fotográfico: ----------

**Figura 22.** Maquinaria adquirida en el año 2023----------

**Fuente: SIOP-Municipalidad de Guácimo, 2023. ----------**

Competitividad Conectividad. ----------

Se tomaron acuerdos en el concejo municipal de solicitud de mejoramiento de los servicios del ICE en el cantón. ----------

**EQUIPAMIENTOS**----------

Dotación de equipos e instrumentos de trabajo a los EBAIS en los distritos-------
Estos proyectos son resorte de distintas instituciones locales pendientes de su ejecución----------
Dotación del equipamiento a los centros educativos----------
Estos proyectos son resorte de distintas instituciones locales pendientes de su ejecución----------

**SERVICIOS**----------
Mejora del servicio de transporte público y ampliación del servicio de aseo de vías y sitios públicos----------
El municipio debe de establecer un programa que permita atender de manera adecuada y oportuna el aseo de vías y sitios públicos. Se necesita más personal y equipo porque no existe un adecuado control, solamente se brinda 2 veces a la semana. Se presta en forma regular en el caso urbano del distrito central de Guácimo y en el distrito Jiménez. Lo anterior plantea debilidades que se deben subsanar para que el servicio se pueda prestar de manera permanente y sostenible. ----------

## 7. DESAFÍOS Y RETOS PARA EL NUEVO PERIODO----------

### ÁREA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO ABIERTO----------

De acuerdo con los nuevos requerimientos de los índices de Gestión de la Contraloría debe aplicar un plan de gestión del recurso humano en donde se alinea la planificación que orienta la gestión del potencial humano con la estrategia institucional. Deben elaborarse los siguientes instrumentos y acciones de trabajo:

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

- Organigrama y los puestos institucionales que conforman la estructura organizacional y funcional. ----------
- Mapa de procesos, marco de procesos institucional o manual de organización y funcionamiento en el que se definan todos los procesos estratégicos, los procesos sustantivos y los procesos de apoyo de la institución. ----------
- Asegurar que los procesos estratégicos, operativos y de apoyo, estén alineados con la estrategia institucional, con el fin de potenciar el valor público----------
- Asegurar que el proceso de provisión del talento humano cumpla con las disposiciones por Ley que corresponda----------
- Se definan y se ejecuten a nivel institucional que promuevan la motivación del personal para la consecución de los objetivos y metas establecidas.
- Se definan y se ejecuten acciones a nivel institucional para delegar funciones en los funcionarios que fomente la toma de decisiones----------
- Se definan y se ejecuten acciones para interiorizar: en los funcionarios los factores formales de la ética institucional (Código de ética o similar, actividades de integración, esfuerzos de divulgación continua de la conducta ética, evaluaciones de comportamiento ético, capacitación de nuevos funcionarios, medidas de protección para los funcionarios que hagan denuncias) ----------
- Aplicación de Manual de puestos o competencias, donde se definan los conocimientos, habilidades y actitudes apara cada uno de los puestos
- Continuación con el proceso para la evaluación del desempeño a nivel institucional de acuerdo con la guía que aprobó MIDEPLAN que es global y debe ser adaptada a la estructura ocupacional de la Municipalidad y las competencias se establezcan acordes a los puestos y necesidades de la institución. ----------
- Plan de formación y desarrollo del personal según diagnóstico de necesidades de capacitación, revisión del protocolo de ética y actualización permanente del Plan estratégico de capacitación. ----------
- Promover condiciones necesarias para el trabajo colaborativo, la innovación y la adaptación al cambio en los equipos de trabajo. ----------
- El Marco orientador institucional debe poseer la definición de nivel de riesgo a nivel aceptable así como el perfil del riesgo y la capacidad de riesgo a nivel institucional. Como actividades facilitadoras se debe: ----------
- Implementar el modelo de control interno y riesgo en el 2024 y el funcionamiento de la comisión de control interno y riesgos que debe facilitar la creación de instrumentos específicos de trabajo----------
- Continuar con la aplicación en forma integral del SICOP y de las NICSP.
- Concluir la segunda fase del sistema integrado que consiste en la implementación del sistema de contabilidad, presupuesto y tesorería y la integración de la proveeduría al SICOP. ----------
- Continuar con la estrategia y acciones de las NICSP----------

- Se debe continuar con los esfuerzos que se están haciendo en simplificación de trámites con apoyo del MEIC, IFAM y desarrollo de proyecto de desconcentración de los servicios en distritos periféricos---------
- El proyecto de ventanilla única para el permiso de funcionamiento tipo C se encuentre en operación en forma integral----------
- Desarrollo de sistemas donde se den los permisos de acuerdo con la reorganización interna en donde esté explícita la responsabilidad del área territorial y tributaria. ----------
- Contar con recurso humano para el 2024 y desarrollar una página web acorde a los requerimientos administrativos e institucionales que faciliten mejorar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía y que su uso resulte funcional para los usuarios. ----------
- Continuar con la gestión de inclusión de recursos presupuestarios para la contratación de un abogado de planta según decisión que tome la administración y de la disponibilidad de recurso financiero que exista para efectuar la contratación. ----------
- Según la disponibilidad presupuestaria se incorporará en los próximos presupuestos para llevar a cabo esta actividad y que a su vez atienda otros procesos. ----------
- Entre otros procesos. ----------

**La Contraloría recomienda lo siguiente:** ----------

Determinar si la municipalidad cuenta con canales de información para explicar a los usuarios los requisitos y procedimientos (uso de suelos, licencias comerciales, permisos de construcción) ----------

Plataforma de Servicios----------

Publicación de los trámites (requisitos publicados en el diario oficial La Gaceta y en diarios de circulación nacional de uso de suelo, permisos de construcción y licencias comerciales). Requerimientos de mejora regulatoria en trámites de urbanismo (oficial de simplificación de trámites, plan de mejora regulatoria incorporado al sistema Digital trámites de CR, Trámites incorporados al Catálogo Nacional de Trámites, plan de mejora regulatoria al sistema digital----------

Digitalización de trámites (permisos de construcción, licencias municipales, uso de suelo) trámite digitalizado: el usuario no deba presentarse de forma física a la municipalidad en ninguna etapa del trámite. Plan de ordenamiento territorial (Urbano y costero) para la totalidad del territorio bajo su jurisdicción----------
Determinar si la municipalidad cumple con los plazos de resolución de los permisos de construcción ----------
Determinar si la municipalidad cumple con los plazos de resolución del uso de suelo----------

Determinar si la municipalidad cumple con el plazo máximo para el otorgamiento de licencias comerciales (30 días naturales). Evaluación sobre la calidad del servicio brindado al usuario (uso de suelo, permisos de construcción, licencias comerciales) ----------

Plan de mejora de acuerdo con el grado de satisfacción del usuario en el servicio de Urbanismo. Desarrollo de sistemas donde se den los permisos de acuerdo a la reorganización interna en donde este explícita la responsabilidad del área territorial y tributaria. ----------

Con los manuales de organización y de puestos estén definidos roles de cada unidad administrativa institucional especialmente la de servicios técnicos para que de una mejor planificación de los servicios institucionales. ----------

Se debe articular la planificación institucional al sistema integrado y aplicar los nuevos procesos de evaluación y monitoreo----------

**La Contraloría recomienda:** ----------

El plan estratégico de TI o documento probatorio que respalde las necesidades de tecnologías de información, como apoyo a los procesos de gestión institucional.

Se identifican los riesgos relevantes asociados a la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, y se definen las medidas que permiten administrarlos para contribuir al cumplimiento de los fines institucionales

Se consideran las necesidades identificadas y los riesgos administrados para llevar a cabo la planificación de la gestión de tecnologías de información.

Se comunica y se comparte a todos los niveles de la institución la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, y se asegura su comprensión.

Se alinea la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información con la estrategia institucional. ----------

Se llevan a cabo acciones de mejora continua de la planificación que orienta la gestión de tecnologías de información, basadas en datos y/o la capitalización de aprendizajes. ----------

**Toma de decisiones e información actualizada de proceso**----------

Modelo de arquitectura de la información o instrumento similar que visualice los requerimientos de información interna y externa necesarios para facilitar la toma de decisiones y el alcance de los resultados. ----------

Normativa interna en la cual se establezcan las orientaciones y los mecanismos para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad (seguridad), la confiabilidad, oportunidad y utilidad (calidad) de la información de la gestión institucional. ----------

Se mejore continuamente la gestión de la información que facilita la toma de decisiones y el alcance de los resultados. Este proceso de mejora continua se lleva a cabo basado en datos y/o la capitalización de aprendizajes. ----------

Aplicación del Modelo de MIDEPLAN que facilite una base de datos estructurada

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO**----------

Creación de instancia en la municipalidad para fomento del desarrollo económico

Encadenamientos productivos como parte de un perfil económico como parte de la estrategia propuesta para índice de competitividad cantonal. Crear base de datos de mano de obra disponible en el cantón. Diseñar e implementar un programa de desarrollo económico local sobre la base de estrategias, políticas y regulaciones claras y construidas participativamente, con el fin de reactivar la economía local. Hacer una base de datos de agricultores y ganaderos y banco de ideas productivas. Fomentar y promover actividades económicas y productivas tradicionales, que sean complementarias y alternativas----------
Diseñar e implementar un programa para la promoción y el fomento de la pequeña y mediana empresa ajustado a la realidad del cantón, así como proponerle al INA un cambio curricular en Guácimo según demandas y necesidades. Constituir una plataforma de servicios para el fomento de proyectos de generación de empleo. Fortalecimiento de la estructura económica existente, con especial énfasis en los pequeños y medianos productores----------
Fomento de la diversificación de actividades productivas en el cantón con especial énfasis en esquemas ambiental y socialmente sostenibles hacia el turismo rural y ecológico. Impulso al desarrollo de las capacidades humanas, técnicas y profesionales de las personas del cantón de Guácimo----------
Firma de convenios con universidades y centros de capacitación que permita asesoría técnica para la realización de estudios de mercadeo y estudioso de necesidades capacitación y apoyo técnico para los procesos productivos
Establecer los mecanismos para el establecimiento de banco de proyectos, acorde con las potencialidades distritales en el cantón. Que la Oficina de Gestión turística municipal implemente la Marca Cantón turismo y la preparación de un plan estratégico en función de demandas y necesidades específicas de los distritos que consoliden esa marca de forma coordinada con el ICT, IFAM, INA (centro empresarial). ----------

Proseguir con la coordinación de PROCOMER y CINDE como la búsqueda de recursos para el establecimiento de zonas francas en el cantón de Guácimo
Búsqueda de recursos para la creación del mercado municipal con sedes en los distritos----------
Capacitación, financiamiento mercadeo y comercialización de la artesanía
Buscar financiamiento para proyecto de Mercado de artesanía----------
Programas de capacitación acompañados de financiamiento. ----------
Mercadeo y venta de productos por medio de un grupo organizado que se dedique únicamente a este proceso. ----------
Diversificación de los productos y financiamiento para nuevas opciones de producción----------
Darle continuidad a este proceso para consolidar un marco legal en este tema

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**----------

- En el año 2024 se debe continuar con el análisis de los factores que, durante el período de evaluación aportaron y obstaculizaron el avance de los proyectos, objetivos, metas y actividades en materia de gestión ambiental Tanto las condiciones favorables como desfavorables como lecciones aprendidas. Así como Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel presupuestario o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y evaluación presupuestaria sobre todo que la municipalidad no dispone de un sitio de disposición final de residuos en armonía con el entorno ambiental que afecta directamente en la fijación de sólo políticas ambientales. ----------
- Manejo de cuencas, manejo de bosques y áreas de cultivo, manejo de áreas protegidas y parques nacionales, manejo de espacios urbanos, plan regulador, conocimiento de fragilidad ambiental, uso sostenible de recursos naturales, manejo de desechos sólidos----------
- El municipio debe de implementar acciones que posibiliten ordenar el desarrollo del territorio y de las actividades productivas que permitan revertir el deterioro que han sufrido los recursos naturales del cantón. recursos sanos para privatización de los servicios de recolección y disposición final de residuos. Proseguir con la actualización de tasas anuales ----------
- Ampliación de la cobertura de servicios Se debe buscar soluciones y mecanismos de un proyecto tecnológico en el manejo integral de los residuos Obtener presupuesto para Construir un centro de disposición final para el cantón. Por cierre técnico del vertedero se tuvo que optar por opción privada. ----------
- Se debe aumentar la cobertura de recolección. Crear más plazas Búsqueda de recursos y obtener presupuesto para un centro de disposición final en el cantón. ----------
- Hacer un análisis de los resultados del plan de trabajo del centro de acopio en el año 2023 y proponer un cambio en su operación, se someta a licitación una administración más eficiente y eficaz por medio del SICOP.--
- Implementación de proyectos especializados según áreas de trabajo-------

**ÁREA DESARROLLO SOCIAL**----------

Fortalecimiento de la oficina de gestión social con personal de apoyo y ejecución de más programas de Bienestar social para atender a mediano plazo las siguientes disposiciones de la CGR: ----------

Reglamentación de los programas sociales----------

Planificación de los servicios sociales y complementarios (objetivos, metas y métricas, responsables, análisis de viabilidad técnica, legal, administrativa y financiera de los programas, determinación de la cobertura de los programas

sociales, y de la oferta y demanda, criterios de selección y efectos esperados de los programas) ----------

Determinar si la municipalidad informa a los ciudadanos sobre los programas sociales que realiza (Comunicación de programas sociales) ----------

Estudios para mantener identificadas y actualizadas las zonas prioritarias del cantón en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, que permita identificar beneficiarios potenciales----------

Determinar el grado de ejecución de los recursos disponibles para la operación y el mejoramiento del servicio ----------

Determinar el grado de ejecución de las obras que realiza la municipalidad con fondos de partidas específicas (% de ejecución) ----------

Determinar el grado de atención a la población programada en los programas sociales ( % de población atendida con programas sociales) ----------

Evaluación de los programas sociales realizados por la municipalidad para valorar los efectos o impactos generados en la población atendida----------

Evaluación sobre la calidad del servicio brindado al usuario (encuesta) ----------

Plan de mejora de acuerdo con el grado de satisfacción del usuario en los servicios sociales y comentarios----------

Reglamento para los servicios educativos, culturales y deportivos: ----------

Planificación de los servicios educativos, culturales y deportivos ----------

(Objetivos, metas y métricas, responsables, cobertura, programación ----------

Identificación de los actores que contribuyen al desarrollo educativo, cultural y deportivo del cantón ----------

Niveles de coordinación con otras organizaciones para la creación de proyectos culturales----------

Inclusión de diferentes poblaciones en proyectos educativos, culturales y deportivos----------

(Personas con discapacidad, adulto mayor, adolescentes, niños entre otros). -----

Determinación del grado de ejecución de los recursos disponibles para la operación y el mejoramiento del servicio. ----------

Determinar el grado de atención a la población programada en los programas educativos, culturales y deportivos. ----------

Grado de satisfacción del usuario en los servicios educativos, culturales y deportivos----------

Plan de mejora de acuerdo con el grado de satisfacción del usuario en los servicios Educativos, culturales y deportivos----------

Existencia de evaluaciones sobre los programas educativos, culturales y deportivos realizados por la municipalidad (efecto e impacto). ----------

Continuación de Proyectos estratégicos de la Unidad de Gestión social----------

CECUDI----------

Velar por el buen estado del edificio Municipal de uso del CECUDI, Guácimo

Contratación o compra de insumos para actividades de mantenimiento y reparación del edificio municipal----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Red de cuido----------

Asegurar el funcionamiento del CECUDI, Guácimo----------

Evaluación periódica de los servicios otorgados por la empresa adjudicada para el funcionamiento del CECUDI y ejecutar los "Visto Bueno" de pago correspondientes----------

Se aplique manual de organización para darle sostenibilidad a la unidad de desarrollo social y económico----------

**ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**----------

Mediante convenio con JAPDEVA de los recursos disponibles de APM internacional estos se apliquen en la actualización del plan regulador urbano y su ampliación en la parte costera. ----------

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS**----------

**INFRAESTRUCTURA**----------

Darle el seguimiento al plan vial quinquenal, hacer los ajustes, priorización de proyectos y definir instrumentos y procedimiento en la supervisión de proyectos.
Por recomendaciones de la CGR se debe proceder con: ----------
Elaboración de Reglamento del servicio de Red Vial Cantonal----------
Plan quinquenal de gestión vial basado, entre otros insumos, en los planes de mediano y largo----------
Existencia de proyecciones de la gestión financiera vinculada con el cumplimiento de la planificación de mediano y largo plazo (proyecciones plurianuales de al menos 3 años) ----------
Determinar el grado supervisión en las obras que son ejecutadas por la municipalidad ----------
Determinar si la municipalidad supervisa la calidad de las obras ejecutadas en el Cantón----------
Determinar los recursos que la municipalidad destina durante el año para la atención de la red vial cantonal----------
Grado de satisfacción del usuario en el servicio de Red Vial Cantonal (evaluación)
Plan de mejora de acuerdo con el grado de satisfacción del usuario en el servicio de Red Vial Cantonal ----------
En materia de Desarrollo urbano enfatizar en las siguientes actividades: ----------
Análisis de las condiciones de la superficie de ruedo de la red vial cantonal (excelente, buena, regular, mala, muy mala) y de las condiciones de los puentes condiciones como: (satisfactoria, regular, deficiente, alarmante, falla inminente)
Realizar un estudio que permita determinar cuáles son las necesidades fundamentales de infraestructura en los distritos que sirva de base para diseñar un plan de mejoramiento de infraestructura. ----------
Elaboración de plan con mecanismos de participación ciudadana y en forma concertada con las organizaciones locales----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Desarrollar las condiciones para que pueda establecer un servicio de transporte interdistrital oportuno, de amplia cobertura de acuerdo con las necesidades de cada área geográfica del distrito. ----------
Promoción del acceso a infraestructura adecuada que permita comunicación, movilización y eleve la calidad de vida de los habitantes de las comunidades del cantón----------
Garantizar el apoyo al diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras comunales----------
Apoyar en el diseño y construcción de infraestructura y actividades deportivas y recreativas----------
Dar seguimiento a programas que garanticen la seguridad ciudadana y la atención a los problemas----------
Implementación de un programa permanente de capacitación y asesoría técnica con funcionarios y líderes locales----------

Conectividad----------

Solicitud de mejoramiento de los servicios del ICE en el cantón----------
Darles seguimiento y monitoreo a los proyectos de telefonía celular e internet

**EQUIPAMIENTOS**----------

- La municipalidad realice las gestiones ante las entidades del estado para los proyectos de dotación de equipos e instrumentos de trabajo a los EBAIS
- Apoyo a los proyectos de dotación de equipos de centros educativos que son resorte de distintas instituciones locales pendientes de su ejecución

**SERVICIOS**----------

Diseñar e implementar un programa de aseo de vías en el cantón, de carácter permanente operado con recursos generados por su propio servicio. ----------
Promover el acceso a los servicios de calidad de toda la población del cantón dentro de un esquema de sostenibilidad social y ambiental----------
Actualizar tarifas y cobro para tener recurso para más personal----------
Sensibilizar a las comunidades sobre su responsabilidad en esta materia----------
Contemplar los siguientes aspectos de la CGR: ----------
Elaboración de Reglamento del servicio de aseo de vías y sitios públicos ---------
Planificación del servicio de aseo de vías y sitios públicos (objetivos, metas y métricas, responsables zonas de riesgo, cobertura. ----------
La actualización de la tasa por el servicio de aseo de vías y sitios públicos, así como la de terminación de: ----------

- Porcentaje de metros lineales atendidos, en relación con la totalidad que deben ser cubiertos por el servicio----------

Porcentaje de morosidad del servicio----------
Evaluación sobre la calidad del servicio brindando al usuario (encuestas)Plan de mejora de acuerdo con el grado de satisfacción del usuario en el servicio de aseo de vías y sitios públicos----------

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Diseñar e implementar un programa de aseo de vías en el cantón, de carácter permanente operado con recursos generados por su propio servicio----------
Promover el acceso a los servicios de calidad de toda la población del cantón dentro de un esquema de sostenibilidad social y ambiental----------
Actualizar tarifas y cobro para tener recurso para más personal----------
Sensibilizar a las comunidades sobre su responsabilidad en esta materia---------

**Otros aspectos que considera la CGR deben contemplarse para la prestación de los servicios:** ----------

La elaboración de Reglamento del servicio de aseo de vías y sitios públicos
Planificación del servicio de aseo de vías y sitios públicos (objetivos, metas y métricas, responsables zonas de riesgo, cobertura----------
Porcentaje de morosidad del servicio----------
Evaluación sobre la calidad del servicio brindando al usuario (encuestas)
Plan de mejora de acuerdo con el grado de satisfacción del usuario en el servicio de aseo de vías y sitios públicos----------
Búsqueda de recursos para la creación del proyecto mercado municipal----------
Plan operativo que facilite la mejora de parques y obras de ornato----------

**8. ANEXOS----------**

| SINTESIS<br>PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ALCALDE GERARDO FUENTES GONZALEZ<br>PERIODO 2020-2024 | |
|---|---|
| **ÁREAS ESTRATÉGICAS** | **PROYECTOS** |
| **Gobierno local abierto con mecanismos de participación de la ciudadanía** | • Promoción de una transferencia tecnológica, capacitación y profesionalización del recurso humano<br>• Apoyo de pre-inversión e inversión que permitan el desarrollo de capacidades en la Municipalidad<br>• Aplicación del Reglamento de participación ciudadana |
| **Desarrollo económico local** | • Apoyo y promoción de las actividades agrícolas, especialmente en el área de innovación y diversificación de cultivos<br>• Fomentar la micro, pequeña y mediana empresa para generación de Empleo y creación de alternativas productivas en el cantón.<br>• Creación de zonas francas<br>• Impulso del turismo ecológico |
| **Ambiente** | • Protección del medio ambiente, de las áreas de conservación y mantos acuíferos<br>• Capacitación en gestión ambiental, manejo integral de residuos propiciando proyectos de reciclaje, reutilización y conservación ambiental.<br>• Impulso de proyectos de Bandera Azul Ecológica |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | |
|---|---|
| **Desarrollo social** | • Impulso de una política social y local que genere mejoras en los servicios de salud, seguridad ciudadana, lucha contra la drogadicción y la violencia intrafamiliar, recreación, vivienda, cultura y educación, saneamiento y reducción del desempleo, que conduzcan al fortalecimiento de la familia y la comunidad<br>• Facilitación de procesos de inclusión social a través de la cultura, la recreación y el deporte<br>• Atención, protección y cuidado de la niñez y de las personas adultas mayores<br>• Fortalecimiento de los procesos educativos en el cantón, tanto en términos de oferta como infraestructura |
| **Ordenamiento territorial**<br><br>**Infraestructura, equipamientos y servicios** | • Formulación y aprobación del plan regulador para lo cual se cuenta con 133 millones de colone<br><br>• Mejoramiento y mantenimiento de la red vial con un plan vial quinquenal<br>• Plan de mejoramiento de obras y servicios con Acceso a comunidades periféricas<br>• Equidad en el Transporte Publico, Mejoramiento del servicio del Agua y gestión integral de residuos |

Fuente: Programa de gobierno. 2020-2024----------

**Conocido el oficio Informe de labores del periodo 2023-2024, del Alcalde Municipal, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

**ACUERDO N° CUATRO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Informe de labores del periodo 2023-2024, presentado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, de conformidad al inciso g, Artículo 17 del Código Municipal. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 11.** Se dio lectura a oficio AMG-296-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SFDP-31-2024 suscrito por la Encargada de Presupuesto – Licda. Vera Zúñiga Torres, en el cual remite par conocimiento y aprobación el Ajuste de Liquidación Presupuestaria 2023, con respaldo de oficio SFDP-30-2024 indicando a detalle los movimientos presupuestario que se realizaron con el recurso de INDER Ruta Turística. ----------

**Conocido el oficio SFDP-31-2024 en el cual solicitando aprobación de Ajuste de liquidación presupuestaria, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

**ACUERDO N° CINCO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023 de la Municipalidad de Guácimo. ----------

**N.° 1**
**MUNICIPALIDAD DE GUACIMO**
**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**
En colones

**Nota:** En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

**RESULTADO DEL PERIODO**

| | PRESUPUESTO | MONTO DEL PERIODO |
|---|---|---|
| **INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)** | ₡8,147,565,872.48 | ₡7,832,390,426.81 |
| Menos: | | |
| **GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO** | ₡8,147,565,872.48 | ₡5,560,894,180.41 |
| Gastos ejecutados | | ₡3,721,381,909.45 |
| Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023 | | ₡1,839,512,270.96 |
| **RESULTADO DEL PERIODO** | | ₡2,271,496,246.40 |
| Menos: Saldos con destino específico del periodo | | ₡1,733,308,447.75 |
| **SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO** | | ₡538,187,798.65 |

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

| Concepto | Fundamento legal o especial que lo justifica | Artículo que otorga la especificidad | Monto Periodo 2023 | Monto superavit especifico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado | Resultado Especifico acumulado al cierre 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| Junta Administrativa del Registro Nacional, | 3% IBI,Ley 7509 Y 7729 | Art 30 | ₡2,312,138.93 | ₡0.00 | ₡2,312,138.93 |
| Juntas de educación, 10% impuesto territor | 10% IBI, Leyes 7509 y 77 | Art 1 Reglamento | ₡11,560,694.63 | ₡0.00 | ₡11,560,694.63 |
| Organismo de Normalización Técnica, 1% d | 1% del IBI, Ley N° 7729 | Art 13 | ₡1,156,069.46 | ₡0.00 | ₡1,156,069.46 |
| Mantenimiento y conservación caminos ve | Ley 69009, reformada L | Art 30 | ₡2,950,923.67 | ₡0.00 | ₡2,950,923.67 |
| Plan de lotificación | | | ₡0.00 | ₡9,512,856.10 | ₡9,512,856.10 |
| Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 733 | Ley 7331-93 | Art 217 | ₡0.00 | ₡141,920.47 | ₡141,920.47 |
| Comité Cantonal de Deporte y Recreación | Ley 7794 | Art 179 | ₡7,904,541.79 | ₡0.00 | ₡7,904,541.79 |
| Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO | Ley 7788 | Art 19 | ₡126,291.21 | ₡0.00 | ₡126,291.21 |
| Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Naci | Ley 7788 | Art 43 | ₡795,634.60 | ₡0.00 | ₡795,634.60 |
| Ley N°7788 30% Estrategias de protección n | Ley 7788 | Art 43 | ₡5,461,327.71 | ₡0.00 | ₡5,461,327.71 |
| Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano" | Ley 7313 | Art 43 | ₡41,089,524.07 | ₡36,575,105.91 | ₡77,664,629.98 |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributa | Ley 8114-, reformada L | Art 3 | ₡434,938,886.66 | ₡686,816,287.21 | ₡1,121,755,173.87 |
| Proyectos y programas para la Persona Jov | Ley 8612 | | ₡5,052,123.12 | ₡0.00 | ₡5,052,123.12 |
| Fondo Aseo de Vías | Ley 7794 | Art 83 | ₡4,809,784.28 | ₡7,227,888.63 | ₡12,037,672.91 |
| Fondo de recoleccion de basura | Ley 7794 | Art 83 | ₡24,330,870.60 | ₡17,419,208.13 | ₡41,750,078.73 |
| Fondo de cementerio | Ley 7794 | Art 83 | ₡1,660,099.15 | ₡0.00 | ₡1,660,099.15 |
| Fondo depósito y tratamiento de desechos | Ley 7794 | Art 83 | ₡73,708,086.24 | ₡33,768,827.35 | ₡107,476,913.59 |
| Fondo de parques y obras de ornato | Ley 7794 | Art 83 | ₡36,622,996.45 | ₡78,355,865.35 | ₡114,978,861.80 |
| Saldo de partidas especificas | Ley 7755 | Art 83 | ₡0.00 | ₡32,282,451.39 | ₡32,282,451.39 |
| Saldo transferencias Anexo-5 transferencias | Decreto n°34554-H | Todo el decreto | ₡0.00 | ₡12,787,970.00 | ₡12,787,970.00 |
| FODESAF Red de Cuido Venta de servicios | Ley 5662 | Art 15 | ₡0.00 | ₡1,179,050.00 | ₡1,179,050.00 |
| INDER | Convenio INDER MUNICIPALIDAD | | ₡8,059,590.45 | ₡1,620,766.41 | ₡9,680,356.86 |
| Notas de crédito sin registrar | Ley 7455 | Art 43 y 44 | ₡13,070,748.80 | ₡0.00 | ₡13,070,748.80 |
| Notas de crédito sin registrar 2023 | Ley 7455 | Art 43 y 44 | ₡13,929,157.09 | ₡0.00 | ₡13,929,157.09 |
| Fondo Japdeva | Decreto n°29390-MOPT | Art 1 | ₡0.00 | ₡2,838,403.99 | ₡2,838,403.99 |
| Donación JAPDEVA para parques | CONVENIO RECOPE M | P-UA-0145-2020-2020 | ₡27,372,778.23 | ₡79,702,643.61 | ₡107,075,421.84 |
| Movilidad peatonal | 5% IBI, Ley 9976 | | ₡13,989.99 | ₡0.00 | ₡13,989.99 |
| CNE | Ley 8488 | Art 46 | ₡16,152,946.07 | ₡0.00 | ₡16,152,946.07 |
| TOTAL | | | ₡733,079,203.20 | ₡1,000,229,244.55 | ₡1,733,308,447.75 |

**SUPERÁVIT LIBRE:**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| Monto Periodo | Monto superavit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el | Resultado libre acumulado al cierre 2023 |
|---|---|---|
| ₡379,397,410.95 | ₡158,790,387.70 | ₡538,187,798.65 |

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 12.** Se dio lectura a oficio AMG-295-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite oficio SIOP-146-2024 suscrito por Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y el Inspector – Sr. Roberto Luna P., en respuesta a lo requerido mediante Acuerdo N° 23, tomado mediante sesión ordinaria N° 10-2024, celebrada el 20 de febrero de 2024, indicando que a petición del CENCINAI, de la comunidad de la Selva, por inundación al centro educativo cada vez que llueve según predio L-0944461-2004, informa lo siguiente: ----------

- Según visita a campo del 23 de enero de 2023, se logra detectar irregularidad en la calzada el camino código 7-06-041, calles urbanas y cuadrantes La Selva, específicamente frente al Cencinai, plano L-0944461-2004. ----------
- El nivel del terreno del Centro Educativo se encuentra mas bajo que la calzada de la calle. ----------
- Por otro lado, se logra detectar que la calle tiene una condición de vado y faltante de cunetas. ----------
- El nivel del terreno del CENCINAI se encuentra mas bajo que la calle, de ahí que las aguas pluviales no cuenta con una salida adecuada. ----------

**Se recomienda.** ----------

1. La construcción de al manos 25 ml de cuneta revestida frente a los vértices 1 y 2. ----------
2. 20ml cuenta revestida frente a los vértices 2 y 3. ----------
3. 45ml de aceras aplicando Ley 7600----------
4. Reconformación de la calzada. ----------

*Figura 1. Condición actual del camino código 7-06-041*

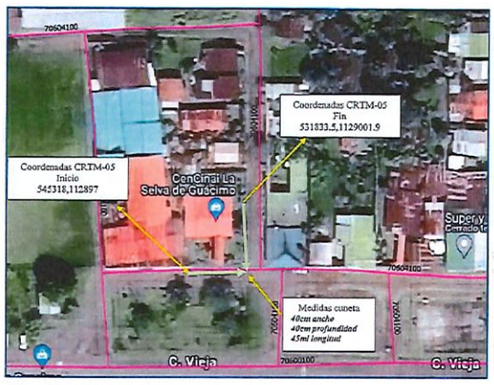


*Información; Municipalidad de Guácimo, sistema Qgis 3.28 y Google Hybrid*

Cabe resaltar que el trabajo descrito quedará sujeto a la programación del mantenimiento rutinario del camino, donde se le dará seguimiento basado a disponibilidad y uso eficiente de los recursos disponibles por parte de la unidad.

**Conocido el oficio SIOP-146-2024-2024, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone solicitarle al SIOP incorporar los recursos necesarios para solucionar los problemas de CENCINAI, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

**ACUERDO N° SEIS.** Conocido el oficio SIOP-146-2024, suscrito Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez, Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y el Inspector – Sr. Roberto Luna P., en respuesta a la petición realizada por el CENCINAI de la comunidad de la Selva, por inundación al centro educativo cada vez que llueve Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, incluirlo dentro de la programación e incorporar los recursos necesarios para cumplir con las recomendaciones emitidas en dicho oficio, con el fin solucionar el problema del CENCINAI de la comunidad de la Selva. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**CAPITULO. CORRESPONDENCIA.** ----------

**ARTICULO N° 13.** Se dio lectura a oficio JVCG-11-2024, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de Junta Vial Cantonal, transcribe el acuerdo Tres, tomado por la Junta Vial Municipal del cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 04-2024, celebrada el 05 de marzo de 2024, por unanimidad acuerdan lo siguiente:---------- ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Aprobar en todas sus partes la siguiente recomendación de la Auditoria Interna Municipal, en todos sus alcances, Oficio DAI-012-2024. ----------

4.3.3 Proponer al Coordinador del departamento del SIOP presentar a la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal, los proyecto de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, con información mas detallada que al menos cumpla con los requerimientos señalados en el bloque de legalidad vigente, de la Ley 8114 para los presupuestos del año 2025 y venideros. Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado, se dispensa de comisión. ----------

**Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------** ----------

**ACUERDO N° SIETE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Acuerdo N° Tres de la Junta Vial Municipal del cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 04-2024, celebrada el 05 de marzo de 2024, en el cual aprueban la recomendación de la Auditoría Interna Municipal, en todos sus alcances, Oficio DAI-012-2024, dice: ----------
4.3.3 Proponer al Coordinador del departamento del SIOP presentar a la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal, los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente, con información más detallada que al menos cumpla con los requerimientos señalados en el bloque de legalidad vigente, de la Ley 8114 para los presupuestos del año 2025 y venideros----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 14.** Se dio lectura a oficio JVCG-09-2024, recibido en la oficina de Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente de Junta Vial Cantonal, transcribe el acuerdo N° Uno, tomado por la Junta Vial Municipal del cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 04-2024, celebrada el 05 de marzo de 2024, por unanimidad acuerdan lo siguiente:---------- ----------

Aprobar en todas sus partes la modificación presupuestaria, en todos sus alcances. ----------

**MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP**

| | SE REBAJA | | | SE AUMENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CODIGO** | **PARTIDA** | **MONTO** | **CODIGO** | **PARTIDA** | **MONTO** |
| 5,03,02,03,02,01,01 | Combustibles y lubricantes (meta 1, inversión) | ₡2 100 000,00 | 5.03.02.01.05,01,05 | Equipo y programas de computo (meta 9, UTGV) | ₡2 100 000,00 |
| | | ₡2 100 000,00 | | | ₡2 100 000,00 |

**Justificación:**

SE REBAJA SE AUMENTA

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Modificación 1: Justificación: Se requiere la modificación presupuestaria con el fin de realizar la compra de una computadora para el departamento SIOP, en vista que el personal del departamento ha aumentado y no se cuenta con los equipos de computo idóneos. Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado, se dispensa de comisión. ----------

**Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

**ACUERDO N° OCHO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Modificación presupuestaria de la Junta Vial Cantonal recursos Ley 8114, dice:

**MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE SIOP**

| | SE REBAJA | | | SE AUMENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CODIGO** | **PARTIDA** | **MONTO** | **CODIGO** | **PARTIDA** | **MONTO** |
| 5,03,02,03,02,01,01 | Combustibles y lubricantes (meta 1, inversión) | ₡2 100 000,00 | 5.03.02.01.05,01,05 | Equipo y programas de computo (meta 9, UTGV) | ₡2 100 000,00 |
| | | ₡2 100 000,00 | | | ₡2 100 000,00 |

**Justificación:**

SE REBAJA SE AUMENTA

Modificación 1: Justificación: Se requiere la modificación presupuestaria con el fin de realizar la compra de una computadora para el departamento SIOP, en vista que el personal del departamento ha aumentado y no se cuenta con los equipos de cómputo idóneos. ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 15.** Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por Msc. Cristian José Díaz Villarreal – Director de Escuela el Camarón, en donde indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procede a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal ya que un miembro de la junta de educación renunció el Sr. Davis Antonio Vanegas Sánchez - Cédula N° 7-0182-0695, por lo tanto presenta postulantes. ----------

| Propuesta | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Víctor Hugo Arce Barrantes | 5-0230-0338 |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela El Camarón, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

**ACUERDO N.º NUEVE.** De conformidad a la terna presentadas por Msc. Cristian José Díaz Villarreal – Director de Escuela el Camarón, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Camarón al Sr. Víctor Hugo Arce Barrantes cedula de identidad N° 702810323, en sustitución del Sr. Davis Antonio Vanegas Sánchez - Cédula N° 7-0182-0695, por motivo de haber renunciado. ----------
**(Periodo de vencimiento 06-06-2026)** ----------

**Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.** ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 16.** Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por Msc. Rodolfo Fernández Barboza – Director de Escuela el Iroquois, en donde indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procede a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal debido a renuncia de los señores José Rafael Aguilera Calderón cedula 3-0266-0624 y la Sra. Mayra Gutiérrez Méndez cedula 6-0352-0685. ----------

| Propuesta | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Juan Rafael Brenes Calvo | 3-0361-0416 |

| Propuesta | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Marianela Ruiz Cordoncillo | 5-0340-0892 |

**Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Iroquois, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ACUERDO N.º DIEZ.** De conformidad a la terna presentadas por Msc. Rodolfo Fernández Barboza – Director de Escuela el Iroquois, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta de Educación de la Escuela Iroquois a las siguientes personas: ----------

a. Sr. Juan Rafael Brenes Calvo cedula de identidad N° 3-0361-0416, en sustitución del Sr. José Rafael Aguilera Calderón - Cédula N° 3-0266-0624, por motivo de haber renunciado. ----------
b. Sra. Marianela Ruiz Cordoncillo cedula de identidad N° 5-0340-0892, en sustitución de la Sra. Mayra Gutiérrez Méndez cedula N° 6-0352-0685, por motivo de haber renunciado. ----------

**(Fecha de vencimiento 16-11-2024).** ----------

**Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.** ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 17.** Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por Msc. Johana Masis Valle – Directora de Escuela Los Naranjos, en donde indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procede a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. ----------

| Terna N° 1 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Daisy Yolanda Loaiza Salas | 303000238 |
| Arlette Faride Vega Sánchez | 701850230 |
| Melanie Chinchilla Espinoza | 702800531 |

| Terna N° 2 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Gabriela Vargas Carballo | 701950414 |
| Joselyn Tatiana Arguedas Briones | 702570784 |
| Cinthya Sánchez Sánchez | 701620344 |

| Terna N° 3 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Karen Jeanneth Céspedes Salazar | 603920354 |
| Cynthia Sánchez Sandí | 701800428 |
| Ana Yanci Villalobos Vega | 702160871 |

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| Terna N° 4 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Jenny Kricia Olivares Granados | 701570566 |
| Sandra María Cedeño Torres | 701410822 |
| Katherine Tatiana Gonzalez Araya | 111810947 |
| Yanitsia Marcela Mena Castro | 701670236 |

| Terna N° 5 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Ana Lisette Ramírez Vega | 702210384 |
| Carlos Enrique Luna Pérez | 701040940 |
| Ana Lorena Vega Palma | 700760353 |

**Conocida la solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

**ACUERDO N.º ONCE.** De conformidad a la terna presentadas por Msc. Johana Masis Valle – Directora de Escuela Los Naranjos, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos a las siguientes personas: ----------

| Nombre | Cédula |
|---|---|
| Daisy Yolanda Loaiza Salas | 303000238 |
| Gabriela Vargas Carballo | 701950414 |
| Karen Jeanneth Céspedes Salazar | 603920354 |
| Yanitsia Marcela Mena Castro | 701670236 |
| Carlos Enrique Luna Pérez | 701040940 |

**(Periodo de vigencia 09-03-2024 – Periodo de vencimiento 08-03-2027).**

**Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.** ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 18.** Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por Msc. William Fajardo Fajardo – Director de Escuela Santa María, en donde indica que en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procede a remitir la propuesta de terna para

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

la conformación de la Junta de Educación de Santa María Rio Jiménez, para su nombramiento y juramentación para el Concejo Municipal por renuncia de los siguientes miembros: ----------

1. Marisel Montiel Sánchez, cedula N° 7-0203-0324----------
2. Deyber Johan Sanchez Montero, cedula N° 155811017200----------
3. Victor Manuel Salazar Chavarria, cedula N° 700630911----------

Se propone a ----------

| Terna N° 1 | |
|---|---|
| **Nombre** | **Cédula** |
| Iliana Molina Salazar | 7-0131-0359 |
| María Luisa Herrera Badilla | 7-0144-0903 |
| Alexander Araya Álvarez | 3-0293-0018 |

**Conocida la solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Santa María Rio Jiménez, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco, somete a votación, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------
-

**ACUERDO N.º DOCE.** De conformidad a la terna presentadas por Msc. William Fajardo Fajardo – Director de Escuela Santa María, Rio Jiménez este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa María, Rio Jiménez a las siguientes personas: ----------

a. Sra. Iliana Molina Salazar cedula de identidad N° 7-0131-0359, en sustitución de la Sra. Marisel Montiel Sánchez, cedula N° 7-0203-0324, por motivo de haber renunciado. ----------
b. Sra. María Luisa Herrera Badilla cedula de identidad N° 7-0144-0903, en sustitución del Sr. Deyber Johan Sánchez Montero, cedula N° 155811017200, por motivo de haber renunciado. ----------
c. Sr. Alexander Araya Álvarez, cedula de identidad N° 3-0293-0018, en sustitución del Sr. Víctor Manuel Salazar Chavarría, cedula N° 7-0063-0911, por motivo de haber renunciado. ----------

**(Fecha de vencimiento 13-07-2024).** ----------

**Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.** ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ARTICULO N° 19.** Se dio lectura oficio DPMG-039-2024 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **PIMETEL DURAN YAZMIN,** con cédula 7-0184-0467, para la categoría de **RESTAURANTE (C1**), en el negocio con nombre fantasía **"RESTAURANTE SABOR GRILL",** ubicado en **100 MTRS AL NORTE DE LA PLAZA DE RIO JIMENEZ CALLE SANTA MARIA,** con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 57,775.00 por trimestre. ----------

**Conocida la solicitud de patentes de licores, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

**ACUERDO Nº TRECE.** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **PIMETEL DURAN YAZMIN,** con cédula 7-0184-0467, para la categoría de **RESTAURANTE (C1**), en el negocio con nombre fantasía **"RESTAURANTE SABOR GRILL",** ubicado en **100 MTRS AL NORTE DE LA PLAZA DE RIO JIMENEZ CALLE SANTA MARIA,** con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 57,775.00 por trimestre.
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 20.** Se dio lectura oficio DPMG-038-2024 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitud de explotación de Licencia para bebidas alcohólicas, Ley N°9047 a nombre de **GARCIA SOZA KEVIN ABEL,** con cédula 7-0277-0099, para la categoría de **RESTAURANTE (C1**), en el negocio con nombre fantasía **"RESTAURANTE LA CHOZA DE LA NEGRA #2",** ubicado en **LA SELVA 450 MTRS OESTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL SOBRE RUTA NACIONAL #32,** con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 57,775.00 por trimestre. ----------

**Conocida la solicitud de patentes de licores, el Presidente Municipal – Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ACUERDO Nº CATORCE.** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada del Dpto. de Patentes – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **GARCIA SOZA KEVIN ABEL,** con cédula 7-0277-0099, para la categoría de **RESTAURANTE (C1**), en el negocio con nombre fantasía **"RESTAURANTE LA CHOZA DE LA NEGRA #2",** ubicado en **LA SELVA 450 MTRS OESTE DE LA ENTRADA PRINCIPAL SOBRE RUTA NACIONAL #32,** con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 am, debiendo cancelar ¢ 57,775.00 por trimestre. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 21.** Se dio lectura oficio DAI-045-2024 recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Perez-Auditora Municipal, remite primera Modificación al Plan de Trabajo Anual 2024, dice: ----------

Para conocimiento de este órgano colegiado, me permito informar la modificación al Plan Anual de Trabajo (PAT) de esta Auditoría Interna 2024, según se adjunta, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en *su* norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones, que señala: ----------

"...

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución deben comunicarse oportunamente al jerarca.

El plan de trabajo anual y sus modificaciones se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.

Las modificaciones al PAT responden a lo siguiente: ----------

-En la actividad No. 7 del punto 14 incluida en el Plan de Trabajo 2024 llamado "Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico (PEAI) Plan de Trabajo anual (PAT), Plan Anual Operativo- Presupuesto (PAO), Plan Mejora (PM) año 2023 de Auditoría Interna." Se agrega los seguimientos a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Sistema de Evaluación de Riesgos de Auditoria, al incluir dos temas de seguimiento se procede a aumentar los días de 3 a 4 días, quedando de la siguiente forma: ----------

| | Proceso Servicios de la Auditoria. | Objetivo del Estudio | Origen o justificación | Tema | Proceso y Coordinación | Tiempo asignado en días. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico (PEAI) Plan de Trabajo anual (PAT), Plan Anual Operativo-Presupuesto (PAO),Plan Mejora (PM), ASCII, SEVRAI año 2023 de Auditoría Interna. | Evaluar la ejecución de las actividades, metas y objetivos para un mejor control de las labores y cumplimiento de la Planificación de Auditoría Interna. | Según lo solicitado por la CGR, en el Manual del Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, numeral 2.2.4. | Control Interno | (Mejora continua) funcionarios de Auditoría. | 5 |

-En la actividad No. 8 del punto No. 2, sobre el "Proyecto en conjunto con la CGR, sobre Estudio de Carácter Especial sobre Prevención de la Corrupción." se procede a disminuir los días estimados a 20 ya que, como producto de aplicar la herramienta proporcionada por la CGR para revisión, se escogió emitir un servicio de advertencia. ----------

-En la actividad No. 8 del punto No. 4, "Proyecto de Auditoria de Revisión de la Liquidación Presupuestaria del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo (CCDRG), periodo 2023, esta actividad se modifica en el plan de trabajo ya que para este año se concluyó un estudio de fiscalización el cual abarcó el periodo de revisión a junio 2023, por lo que se procederá a realizar un "Estudio de seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplir por parte del CCDRG. "del cual pasará de 60 días a 15 días. ----------

Estaba de la siguiente forma: ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| | Proceso Servicios de la Auditoria. | Objetivo del Estudio | Origen o justificación | Tema | Proceso y Coordinación | Tiempo asignado en días. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Proyecto de Auditoria de Revisión de la Liquidación Presupuestaria del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Guácimo (CCDRG), periodo 2023. | Verificar la razonabilidad de la información contenida en la Liquidación Presupuestaria del CCDRG, de conformidad con la normativa vigente. | Artículo 22 inciso a) de la Ley General de Control Interno No. 8292. | Programación A.I. Control Interno. | Funcionarios administrativos y miembros del CCDRG. | 60 |

Se modifica de la siguiente forma: ----------

| | Proceso Servicios de la Auditoria. | Objetivo del Estudio | Origen o justificación | Tema | Proceso y Coordinación | Tiempo asignado en días. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Estudio de Seguimiento a las recomendaciones pendientes de cumplir por parte del CCDRG. | Analizar las acciones implementadas por el CCDRG realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes emitidas en los diferentes informes de Auditoria. | Ley General de Control Interno No. 8292. | Programación A.I. Control Interno. | Funcionarios administrativos y miembros del CCDRG. | 15 |

-En la actividad No. 8 del punto 5 “Estudios de Investigación de Hechos Presuntamente Irregulares”, se procederá a aumentar el tiempo asignado que estaba en 60 días se aumenta a 80 días más, quedando en un total de 140 días ya que por error inicialmente al elaborar el plan no se tomó en cuenta el tiempo que esta Auditoria está dedicando a un estudio en atención a una denuncia que, según

el cronograma de ejecución, abarca parte de este año hasta 26 de abril de 2024, quedando así: ----------

| | Proceso Servicios de la Auditoria. | Objetivo del Estudio | Origen o justificación | Tema | Proceso y Coordinación | Tiempo asignado en días. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Estudios de Investigación de Hechos Presuntamente Irregulares. | Determinar la existencia de elementos de juicio necesarios para la eventual apertura de un procedimiento administrativo o judicial. | En cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Control Interno. | Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares. (R-DC-102-2019. publicado en el Alcance # 242 a la Gaceta # 209 del 04-11-2019. | Según valoración previa. | 140 |

-En la actividad No. 8 se incluye el punto No. 9, para agregar el Estudio de análisis y dictamen de propuesta de "Manual de procedimientos Financiero-Contable" de la Municipalidad de Guacimo, el cual fue recibida la solicitud el pasado 21-02-2024.

| | Proceso Servicios de la Auditoria. | Objetivo del Estudio | Origen o justificación | Tema | Proceso y Coordinación | Tiempo asignado en días. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Estudio de análisis y dictamen de propuesta de "Manual de procedimientos Financiero-Contable" de la Municipalidad de Guacimo. | Analizar y Dictaminar el Manual financiero-contable conforme la normativa aplicable. | Artículo 123 del Código Municipal. | Programación de Control Interno. | Area Financiera. | 40 días. |

Los cambios realizados se procederán a incluirse en el Sistema de Planes de Auditorias, (PAI) de la Contraloría General de la Republica. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Conocido el oficio DAI-045-2024 lera. Modificación al Plan Anual 2024 , al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------**

**ACUERDO N° QUINCE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Auditora Municipal – Licda Marleni Myrie Perez, que este Órgano Colegiado le acepta lera. Modificación al Plan de Trabajo Anual (PAT) 2023, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, específicamente en su norma 2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 22.** Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Edgar Taylor Morera- Empresario- vecino de Guácimo, solicita como miembro activo de la sociedad y grandes deseos de contribuir al bienestar de los habitantes del cantón, ser reconocido como representante municipal y considerado parte de la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, con pleno conocimiento del reto ante las supuestas irregularidades que han ocurrido en el pasado y con la necesidad que las mismas sean corregidas, oportuna y transparentemente. ----------

**Conocido el oficio suscrito por el Sr. Taylor, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la comisión de Deportes, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------**

**ACUERDO N° DIECISEIS.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Deportes, oficio suscrito por el Sr. Edgar Taylor Morera- Empresario- vecino de Guácimo, para su conocimiento y ser analizado solicitud de reconocimiento representante municipal y solicitud de ser considerado parte de la Junta Administrativa del Comité Cantonal de Deportes. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 23.** Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Licda. Marcela Núñez Pereira- Encargada de Gestión Social, solicitando el préstamo del salón de sesiones para el 13 de marzo a partir de la 11:00 am a 3:30 pm, con el fin de realizar actividad coordinada por la Red Contra la Violencia Intrafamiliar, dirigida a mujeres del cantón, con motivo de la conmemoración del 08 de marzo, Dia de la Mujer Trabajadora. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Conocido el oficio suscrito por** la Licda. Marcela Núñez Pereira- Encargada de Gestión Social solicitando espacio en el salón de sesiones, **al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**---------- ----------

**ACUERDO N° DIECISIETE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que la Licda. Marcela Núñez Pereira- Encargada de Gestión Social r utilice el salón de sesiones el 13 de marzo de 2024, a partir de las 11:00 am a 3:30 pm, con el fin de realizar actividad coordinada por la Red Contra la Violencia Intrafamiliar, dirigida a mujeres del cantón, con motivo de la conmemoración del 08 de marzo, Dia de la Mujer Trabajadora. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 24.** Se dio lectura a oficio PRES-CCDRG-002-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, remite solicitud de audio de sesión extraordinaria realizada el 28 de febrero del 2024, con el fin de responder cada interrogante y recomendación del informe expuesto por la Auditoria Interna Municipal. ----------

**Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:** Cabe resaltar e informar que todas las sesiones son en vivo y quedan grabadas debidamente en la pagina oficial de la Municipalidad, ahí puede tomar la sesión está grabada, igualmente se le puede autorizar a la secretaria para que se la haga llegar. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**---------- ----------

**ACUERDO N° DIECIOCHO.** De conformidad a lo solicitado por el CCDR Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, audio de la sesión extraordinaria la cual se celebró el pasado 28 de febrero 2024. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 25.** Se dio lectura a oficio CCDRG-056-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, remite solicitud de informe borrador del CCDRG, presentado el miércoles 28 de febrero entre el honorable Concejo Municipal, para análisis correspondiente y posterior respuesta al mismo en la mayor brevedad posible.

**Conocido el oficio** CCDRG-056-2024**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarle el acta de la sesión, por lo tanto: dice:**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**---------- ----------

**ACUERDO N° DIECINUEVE.** De conformidad a lo solicitado por el CCDR Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para su atención el Acta de Sesión Extraordinaria. N° 13-2024 celebrada el 28 de febrero de 2024, el cual contiene el Borrador de Informe Representado por la Auditoria Interna Municipal.
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 26.** Se dio lectura a oficio CCDRG-62-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-03-2024, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, remite solicitud según indica el Reglamento del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Guácimo, Articulo 74 – Los gimnasio, plaza, estadios, pista de atletismo, piscinas, campos deportivos y otros dominios público en el campo deportivo será administrador por los subcomités de Administración de campos Deportivos, a cargo del Comité Cantonal podrán ser integrados por cinco miembro de la siguientes forma: ----------

a) Dos de nombramiento directo del Comité Cantonal----------
b) Dos de nombramiento de la Municipalidad ----------
c) Uno de nombramiento del Comité Cantonal ----------

Esto con la finalidad de contar con dos miembros nombrados por el Honorable Concejo Municipal para la nueva Administración del Gimnasio del Bicentenario de Guácimo. ----------

**Al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:** Tenemos que nombrar a dos personas para ese fin, me propongo, se propone la Reg. Alejandra López y Leance Ramirez. Cedo mi espacio, Quedando el Reg. Leance Ramirez Mora y la Reg. Alejandra López Lee. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**---------- ----------

**ACUERDO N° VEINTE.** En cumplimiento con el Articulo N° 74, de Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de Sub-Comité de Administración del Gimnasio del Bicentenario en representación de la Municipalidad de Guácimo a las siguientes personas: ----------

a) Reg. Alejandra López Lee----------
b) Reg. Leance Ramírez Mora----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ARTICULO N° 27.** Se dio lectura a oficio CCDRG-63-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-03-2024, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, remite acuerdo tomado en la **Sesión Ordinaria N°10** realizada el **29 de febrero del 2024,** en la cual se acuerda solicitar según lo establecido en el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Guácimo, Articulo 13. La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros de la siguiente forma: dos de nombramiento directo del Concejo Municipal.
Esto con el fin de establecer fechas y poder llevar a cabo la Asamblea General 2024. ----------
**CONOCIMIENTO.** ----------

**ARTICULO N° 28.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Sra. Julieta Saborío Barquero vecina de San Luis, remite solicitud de vagoneta de relleno debido a que cuando llueve se inunda su propiedad, e indica que es persona de bajos recursos con ulceras en una pierna, vive una entrada antes de Fogón de Leyda, 300 metros oeste casa mano izquierda color verde musgo. ----------

**Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la Sra. Marcela Núñez para que le puedan realizar una visita y nos presentan un informe, también trasladar a la oficina con discapacidad, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------**

**ACUERDO N° VEINTIUNO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la Sra. Julieta Saborío Barquero vecina de San Luis, a fin de que le solicite a la Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social y a la Licda. Kembly Mora Rodríguez – Gestora Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, realizar una visita, al lugar donde reside la señora Saborío Barquero Vecina de San Luis, una entrada antes de Fogón de Leyda, 300 metros oeste casa mano izquierda color verde musgo, indicando ser una persona de bajos recursos con ulceras en una pierna, esto con el propósito de analizar si se puede proceder con la donación de una vagoneta de relleno debido a que cuando llueve se le inunda la propiedad.---------
Debiendo rendir un informe a este Órgano Colegiado de la visita realizada.
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 29.** Se dio lectura oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por MSc. María Jesús Cascante Villafuerte – Directora de Dúrika y estudiante Elizeth Argerie Chavarría Marchena, Universidad de las Ciencias y El Arte, solicita instrumentos musicales para conformar una banda estudiantil y poder celebrar las fiestas patrias, navideñas y demás actividades, tienen 135 estudiantes y adjuntan lista de instrumentos y proforma.

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

| Cantidades de instrumentos | Nombre del instrumento | Lugar de donación |
|---|---|---|
| 4 | Galletas #12 o #14 | Escuela Dúrika |
| 4 | Tenores | |
| 2 | Bombos | |
| 3 | Liras | |
| 4 | Güiros | |
| 2 | Timbales con caja percusora con bolillos | |
| 5 | Juegos de platillos #8 | |
| 5 | Juegos de platillos #10 | |

**Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la comisión de Hacienda y presupuesto para ser analizado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------**

**ACUERDO N° VEINTIDOS.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis oficio suscrito por MSc. María Jesús Cascante Villafuerte – Directora de Dúrika y estudiante Elizeth Argerie Chavarría Marchena, Universidad de las Ciencias y El Arte referente a solicitud de instrumentos musicales para conformar una banda estudiantil y poder celebrar las fiestas patrias, navideñas y demás actividades, tienen 135 estudiantes. Se adjunta factura proforma. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 30.** Se dio lectura a perfil de proyecto, emitido por la Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras de Rio Jiménez, en respuesta al acuerdo N° Veintiocho de Acta Sesión Ordinaria N.º 12-2024, fecha: 27 de febrero de 2024, en la cual se solicitó perfil de proyecto actualizado para proyecto Mejoras en cancha de Deportes. ----------

**Conocido el perfil de proyecto, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlo a la comisión de Hacienda y presupuesto para ser analizado, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:---------- ----------**

**ACUERDO N° VEINTITRES.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis Perfil de Proyecto denominado "Mejoras en Cancha de Deportes", remitido por la Sra. Maritza Meoño Hernández - Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras de Rio Jiménez de Guácimo. Se adjunta factura proforma. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ARTICULO N° 31.** Se dio lectura a oficio S.G.21-25-2588-24, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por el Sr. Albino Vargas Barrantes- Secretario General- ANEP y el Sr. Walter Quesada Fernández- Secretario General Adjunto- ANEP, remiten: solicitud para brindar el detalle de cada uno de los reajustes semestrales que por costo de vida (variación en el Índice de Precios al Consumidor -IPC-), recibieron los salarios del honorable personal de la municipalidad a su digno cargo, según especificamos de seguido:

- 1ro. y 2do. semestre año 2020. ----------
- 1ro. y 2do. semestre año 2021 ----------
- 1ro. y 2do. semestre año 2022 ----------
- 1ro. y 2do. semestre año 2023 ----------
- 1er. semestre año 2024. ----------

La protección del salario y de su poder adquisitivo, especialmente en una época como la actual, caracterizada por la concentración del ingreso y por el crecimiento de la desigualdad; obliga a la organización sindical que nos honramos en representar, a desplegar una acción multifactorial de profundo humanismo y de elaborada estrategia para salvaguardar la integralidad del salario y de su poder de compra. ----------

**Conocido el oficio, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone trasladarlos al alcalde municipal para que lo remita al departamento correspondiente brindar la información, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° VEINTICUATRO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por Sr. Albino Vargas Barrantes- Secretario General- ANEP y el Sr. Walter Quesada Fernández- Secretario General Adjunto- ANEP, referente a solicitud del detalle de cada uno de los reajustes semestrales que por costo de vida (variación en el Índice de Precios al Consumidor -IPC-), recibieron los salarios del honorable personal de la municipalidad de los siguientes periodos: ----------

- 1ro. y 2do. semestre año 2020. ----------
- 1ro. y 2do. semestre año 2021 ----------
- 1ro. y 2do. semestre año 2022 ----------
- 1ro. y 2do. semestre año 2023 ----------
- 1er. semestre año 2024. ----------

A fin de que lo traslade al departamento que corresponda brindar la información solicitado por la ANEP. ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 32.** Se dio lectura a oficio DE-E-024-02-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por MSC. Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva- UNGL, remite proyecto de ley N°24.080 **"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**MUNICIPALES",** razón por la cual se realizaron sesiones de trabajo con las federaciones municipales con el propósito de presentar de manera conjunta un texto sustitutivo a dicho proyecto el cual de manera respetuosa solicitan hacer de conocimiento de las y los señores miembros del Concejo Municipal, así mismo, tomar ACUERDO DE APOYO. ----------

**Conocido el oficio** DE-E-024-02-2024**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone brindar voto de apoyo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**---------- ----------

**ACUERDO N° VEINTICINCO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a MSC. Karen Porras Arguedas- Directora Ejecutiva- UNGL que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a proyecto de ley N°24.080 **"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES".** ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 33.** Se dio lectura a oficio AL-CPASOC-0296-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-03-2024, firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro-Jefa de Área- Comisiones Legislativas II, remite consulta criterio del Expediente N.º 24.016, **"LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA".** ----------

**Conocido el oficio** AL-CPASOC-0296-2024 solicitando voto de apoyo a expediente N° 24.016**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone visto bueno, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**----------

**ACUERDO N° VEINTISEIS.** Conocido el oficio AL-CPASOC-0296-2024. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Licda. Ana Julia Araya Alfaro-Jefa de Área- Comisiones Legislativas II, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.º 24.016, "LEY MARCO PARA EL USO DE CÁMARAS CORPORALES Y VEHICULARES EN LOS CUERPOS DE POLICÍA A CARGO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA". ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 34.** Se dio lectura a oficio AL-CPETUR-0516-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-03-2024, firmado por la Sra. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área Comisiones Legislativa V, indica Consulta Texto Dictaminado Expediente **Nº 23.940. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51,** ---------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE". ----------**

**Conocido el oficio** AL-CPETUR-0516-2024 solicitando voto de apoyo a expediente N° 23.940, **al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone visto bueno, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° VEINTISIETE.** Conocido el oficio AL-CPETUR-0516-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Vilchez Obando – Jefe de Área Comisiones Legislativa V, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente Nº 23.940. "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 51, INCISO B), 91 Y 147, INCISO G), DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078, DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, PARA HOMOLOGAR LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS EN EL EXTRANJERO Y EVITAR LAS MULTAS POR NO PORTARLA FÍSICAMENTE"
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 35.** Se dio lectura a oficio AL-CPESEG-559-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-03-2024, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, indica la **Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico**, mediante moción aprobada el 22 de febrero del 2024, en la sesión N°23, se solicita el criterio de la municipalidad, del texto del proyecto de Ley Expediente N.° 24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERICIO DE SUS FUNCIONES.

**Conocido el oficio** AL-CPESEG-559-2024, solicitando voto de apoyo a expediente N° 24.104, **al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone visto bueno, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° VEINTIOCHO.** Conocido el oficio AL-CPESEG-559-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.° 24.104 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 195 Y 316 DEL CÓDIGO PENAL PARA IMPONER UNA PENA

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO A CIVILES Y A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 36.** Se dio lectura a oficio AL-24097-OFI-0150-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-03-2024, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, indica la Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: **"AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764"**, expediente N.º 24097, en sesión N°44 del 22 de febrero de 2024, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente proyecto de ley a su representada. ----------

**Conocido el oficio** AL-24097-OFI-0150-2024, solicitando voto de apoyo a expediente N° 24.097**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone visto bueno, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° VEINTINUEVE.** Conocido el oficio AL-24097-OFI-0150-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.° 24.097 "AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO CONDONEN DEUDAS A LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA (JAPDEVA), SEGÚN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N° 9764". ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 37.** Se dio lectura a oficio AL-CPETUR-0554-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-03-2024, firmado por la Sra. Nancy Patricia Vilchez Obando– Jefe de Área Comisiones Legislativa V, indica la Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de **Ley Expediente N.º 23981 "REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL**

**CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO. ----------**

**Conocido el oficio** AL-CPETUR-0554-2024, solicitando voto de apoyo a expediente N° 23.981**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone visto bueno, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° TREINTA.** Conocido el oficio AL-CPETUR-0554-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Patricia Vilchez Obando– Jefe de Área Comisiones Legislativa V, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.° 23.981 "REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS. LEY PARA EL TRASLADO PERMANENTE DE LOS FERIADOS A LOS LUNES, CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 38.** Se dio lectura a oficio AL-23698-OFI-0127-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 01-03-2024, firmado por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez– Jefe de Área Comisiones Legislativa VII, indica la Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: "**DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ACTUAL POSEEDORA",** Expediente N.º 23698, en sesión N°44 del 22 de febrero de 2024, se aprobó mediante moción consultar el texto sustitutivo del presente proyecto de ley a su representada.--------

**Conocido el oficio** AL-23698-OFI-0127-2024, solicitando voto de apoyo a expediente N° 23.698**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone visto bueno, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° TREINTA Y UNO.** Conocido el oficio AL-23698-OFI-0127-2024, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando– Jefe de Área Comisiones Legislativa V, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a Expediente N.° 23.698 "DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE UN INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA ACTUAL POSEEDORA". ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ARTICULO N° 39.** Se dio lectura oficio PANI-OLPO-OF-00048-2024, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-03-2024, firmado por la Sra. Lilliana Mora Vargas- Promotora Social, PANI Pococí, remite cancelación de actividad del 14 de marzo del 2024, y acuden nuevamente a este honorable Concejo Municipal, para gestionar el préstamo del Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guácimo, para el jueves 30 de mayo del 2024, en horario de 9:00 am a 12:00 ----------

**Conocido el oficio** PANI-OLPO-OF-00048-2024**, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ---------

**ACUERDO N° TREINTA Y DOS.** Conocido el oficio PANI-OLPO-OF-00048-2024, en la cual indica la cancelación de actividad del 14 de marzo del 2024, siendo aprobado Acta de la Sesión Ordinaria N°12-2024, celebrada el 27 de febrero de 2024, y solicitan gestionar otra fecha para realizar la actividad, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Liliana Mora Vargas – Promotora Social Oficina Local del PANI Pococí, que este Órgano Colegiado le concede el cambio para que haga uso del salón de sesiones el día jueves 30 de mayo del 2024, a partir d las 9:00am a 12:00md, a fin de realizar la Asamblea Popular Comunal de Renovación de la Junta de Protección a la niñez y a la Adolescencia de Guácimo. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**CAPITULO. INFORMES DE COMISION.** ----------

**ARTICULO N° 40.** Se dio lectura a Informe de Comisión de Deportes 01-2024, de fecha 06 de marzo de 2024, en el salón de sesiones de la Municipalidad. ---------

**1) Lista asistencia** ----------
Alejandra López Lee----------
Ana Berrocal Guzmán ----------
Flor Valerín Cabalceta ----------
Jhonny Jiménez Rodríguez ----------
José Vega Rodríguez ----------
José Leoncio Orozco Peraza ----------

**2) Resumen ejecutivo del caso del tema, o cita del acuerdo a ejecutar:**
Se discuten los proyectos para el INDER que son cancha futbol pista atlética – Cancha del IMAS. ----------
Se acuerda: convocar a Comisión Obra Pública para el día 12 de marzo a las 2:00 pm en el salón de sesiones para que nos expongan los 2 proyectos. ----------

**Conocido el informe de comisión de deportes, al respecto el Reg. José Leoncio Orozco Peraza propone aprobarlo, por lo tanto: dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**---------- ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**ACUERDO N° TREINTA Y TRES.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Obra Pública, el martes 12 de marzo de 2024, a partir de las 2:00 pm, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para tratar temas de los proyectos para el INDER tales como cancha de futbol, pista atlética y cancha del IMAS, por lo que se invita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. ----------

Asimismo, se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González girar instrucciones al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador a.i SIOP, participar de dicha reunión. ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**CAPITULO. MOCIONES.** ----------

**ARTICULO N° 41.** Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs. Rosibel Marchena Serrano y José Orozco Peraza. ----------

**CONSIDERANDO:** Que del 24 al 30 de marzo del presente año tenemos la celebración de Semana Santa. ----------

**MOCIONO:** Para que la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo sea trasladada para el 20 de marzo. ----------

**Se dispensa de trámite de Comisión.** ----------

**Conocida la moción presentada por la Reg.** Alejandra López Lee**, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:** ----------

**ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO.** Con motivo de celebrarse la semana santa en el mes de marzo 2024 tiempo en el que tradicionalmente se comparte espacios familiares de reflexión, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar la Sesión Ordinaria del **día martes 26 de marzo 2024**, para celebrarla el **miércoles 20 de marzo 2024**, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad. ----------

**Solicito dispensar de trámite de comisión.** ----------

**(Publíquese en el diario oficial La Gaceta).** ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 42.** Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, acogida por los Regs. José Orozco Peraza, Leonardo Carillo Sánchez y Leance Ramírez Mora. ----------

**CONSIDERANDO:** Que existe muchas posibilidades iluminación cancha futbol de El Limbo. ----------

**MOCIONO:** Para que se incluya presupuesto materiales para la construcción de una gradería cancha de futbol del Limbo y cerrar de maya dicha gradería. ---------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

**Conocida la moción presentada por el Reg.** Nelson Lobo Rodríguez**, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** ----------

**ACUERDO N° TREINTA Y CINCO.** Conocida la moción presentada por el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, a fin de que gire instrucciones a la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto Municipal y a la Licda. Kattia Montero Astúa - Coordinadora de Servicios Financieros a.i., para que incluyan dentro del próximo presupuesto contenido presupuestario para compra de materiales para la construcción de una gradería cancha de futbol del Limbo y cerrar de maya dicha gradería. ----------
**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**ARTICULO N° 43.** Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por los Regs. Leonardo Carillo Sánchez, Leance Ramírez Mora, Nelson Lobo Rodríguez y Rosibel Marchena Serrano. ----------

**CONSIDERANDO:** Que el próximo 01 de mayo tendremos cambio de Gobierno Local y Alcalde Municipal. ----------
En aras de tener una sesión al aire libre específicamente en el kiosko del parque.

**MOCIONO:** Para que los encargados en el protocolo correspondiente realicen las gestiones que corresponden para dicha sesión. ----------

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Buenas tardes, pienso que hay un montón de situaciones por las cuales no se debe de hacer ahí, pero siento que buscar los mecanismos que pueda hacer sesión donde está proponiendo la compañera Magda. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sería analizar la parte legal porque nosotros salimos el 30 de abril, en la parte legal el código establece de que las sesiones donde se tienen que realizar, eso es la consulta y de analizar, mi voto lo salvo en ese sentido porque si me gustaría analizarlo profundamente porque se que algo establece y no lo tengo a mano, sería buscarlo. Cualquier sesión se puede celebrar, sugiero se envié a comisión y hacer un informe para presentar para no cometer un error. ----------

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Acuérdese que nosotros nos regimos por lo que dice el Código Municipal no tenemos por qué utilizar otras leyes, el código en ningún momento nos prohíbe ir a sesionar a otro lado, más bien nos permite ir. ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El primero de mayo es un acto protocolario establecido por el Tribunal supremo de Elecciones no por nosotros. ----------

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Que se busquen los mecanismos y se realice donde se está proponiendo la Reg. Magda, por ejemplo, la voto favorable. ----------

En uso de la palabra la Reg. Leance Ramírez Mora, dice: Mi voto para mi es positivo, lo doy siempre y cuando a mí lo que me preocupa es el tema de las transmisiones que ahora estábamos obligados a transmitir siempre y cuando se busque el mecanismo Como dice Don Leo no tengo ninguna objeción con que lo haga en el parque y nada más hay que mandarlo a publicar eso para que se pueda hacer allá pero Mi voto es positivo. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: no voy a estar verdad Entonces por mí pueden hacer las sesiones cuando quieran hacerla, donde quieran hacerlas, Y eso no hay problema el asunto es que llamo por ejemplo, sí me gustaría dar Mi voto informado si puedo decidir sobre eso porque yo no estoy bien claro si como concejo municipal puedo seguir sobre eso si es algo que lo establece el Código municipal, o lo establece el tribunal supremo de elecciones habría que hacer a consulta al tribunal supremo de elecciones a ver si se puede hacer. ----------

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, estoy consultando con Danny que dice es un proceso como lo dijo Abigail hay que mandarlo a publicar, hay que ver si dan los tiempos de la publicación, mandarlo a publicar y ver principalmente porque ese no es una sesión cualquiera es una sesión solemne, entonces ver si hay algún alcance de por medio del T.I. para que pueda ser transmitida de aquí hasta el kiosco, entonces dice que sí son cositas que se deberían de consultar primero y después tomar el acuerdo hasta que hay que publicar eso por la Gaceta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los que estén de acuerdo en aprobarlo, no lo voto porque no tengo conocimiento del caso. ----------

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Pero es para mandarlo a consulta, mándelo a Don Gerardo para que haga las consultas pertinentes.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ah bueno entonces ahora Vamos a solicitarle al Señor Gerardo Fuentes González hacer las consultas sobre la realización de la sesión verdad en otro lugar que no sea el establecido verdad y que le haga la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones y a la parte legal y que nos haga llegar el informe el

informe a esta municipalidad señora que estén de acuerdo por favor si vas levantando la mano. ----------

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: No sé su insistencia con el tribunal supremo de elecciones, ninguno de ellos va a venir aquí no estuvieron ni en la de nosotros ya Alejandra lo aclaró y lo dijo que ya se ha hecho fuera de este recinto, entonces no sé cuál es su insistencia en eso, lo que se está pidiendo es que nosotros si estamos a favor o en contra de que la sesión se realice afuera como usted acaba de decirlo usted no le importa Porque usted ni a estar dijo, ya en ese momento ya no estamos ninguno de nosotros excepto creo que el Lobo nada más, la idea era que el departamento porque lo único que está impidiendo esto es el departamento tecnológico. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Qué pasa si ese día está lloviendo, no se puede hacer la sesión. ----------

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces vamos aquí a estar pensando que si llueve mejor no hacemos nada. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: es que esa sesión se tiene que hacer Sí o sí a la hora pactada, no tengo ningún problema lo que pasa es que sí salvo y me voto porque no voy a votar algo que no estoy informado, ustedes pueden. ----------

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Volvemos a someter a votación el próximo martes a votación. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo sometí a votación y Mi voto lo justifiqué. ----------

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Bueno compañeros ustedes están de acuerdo con mi moción, los que están a favor que la voten sí o no, y se manden hacer las consultar pertinentes eso lo único que quiero con esa moción y que el otro martes nos den las repuestas de la parte tecnológica, pero lo que quiero es que se someta a votación la moción, porque se mandó a consultar, pero no se está aprobando la moción. ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Que se apruebe y se hagan las consultar, es que no se puede aprobar y hacer las consultas. Ejemplo la sacamos a votación para que se apruebe, se aprueba la moción condicionada a que T.I. ----------

**Se realiza un receso por diez minutos.** ----------
**Pasados los minutos, se reanuda la sesión.** ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Referente a la moción de la Sra. Magda Orocú vamos a solicitarle al departamento legal y al tribunal supremo de elecciones nos evacuen las consultas y T.I. nos evacuen las consultas realizadas y esta sesión se puede realizar sin ningún problema el día primero de mayo en el parque, realizar y transmitir, informe para la próxima semana. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° TREINTA Y SEIS.** Conocida la moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, solicitando se realicen las gestiones para que se realicen las gestiones para que la sesión solemne del 01 de mayo de 2024 sea realizada en el kiosco del parque central de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. y al Ing. José Andrés Jiménez Salguero – Coordinador del Departamento T.I., a fin de que brinden un informe si existe la posibilidad dentro la parte legal y en la parte tecnológica de realizar la sesión solemne del 01 de mayo del presente año, indicar si se cuenta con el equipo apto para realizar la transmisión de la sesión en las páginas oficiales fuera de las instalaciones de la Municipalidad, debiendo rendir el informe para la próxima sesión ordinaria del martes 12 de marzo de 2024. ---------

Asimismo, realizar la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones, la realización de la sesión solemne fuera de las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo. ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------**

**ARTICULO N° 44.** Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Rosibel Marchena Serrano, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocú Jiménez, y Leance Ramírez Mora.

**CONSIDERANDO:** ----------
Que según el articulo 40, dice que cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo Municipal cuando este lo acuerde. ----------

**MOCIONO:** ----------
Solicitarle a Angela departamento Recursos Humanos venir a rendir un informe sobre el proceso de los concursos. ----------

**Conocida la moción el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Los que estén de acuerdo, se convoca a sesión para el jueves 14 y solicitar la presencia de la señora Angela. Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:----------**

**ACUERDO N° TREINTA Y SIETE.** Conocida la moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** ----------

# Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2024 DE FECHA: 05-03-2024.**

Comunicarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González que este este Órgano Colegiado con el propósito de conocer un Informe sobre el proceso de los concursos de la Municipalidad de Guácimo, concursos realizados por el Departamento de Gestión de Talento Humano, este Órgano Colegiado convoca a sesión extraordinaria el día **jueves 14 de marzo de 2024, a partir de las 3:30 pm** en el salón de sesiones de esta Municipalidad, por lo tanto se le solicita girar instrucciones a la Licda. Ángela Espinoza López- Coordinadora de Gestión del Talento Humano, de la Municipalidad de Guácimo se presente a rendir dicho informe. ----------

**(Comuníquese al Concejo Municipal en pleno)** ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

En uso de la palabra el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Convocar a la comisión de asuntos jurídicos el lunes a las 2:00 pm. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**----------

**ACUERDO N° TREINTA Y OCHO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Jurídicos para el lunes 11 de marzo de 2024, a partir de las 2:00 pm en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Asimismo, se invita al Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i. a participar de la comisión. ----------

**APROBADO POR UNANIMIDAD. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** ----------

**Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cincuenta minutos.** ----------

**José Leoncio Orozco Peraza**
**Presidente**

**Abigail Ruiz Lépiz**
**Secretaria a.i.**